

---

## CATALOGO DE CUENTAS CONTABLES Y MANUAL FUNCIONAL DE CUENTAS CONTABLES

**DEPARTAMENTO:** Administrativo

**PROCESO:** Contabilidad

<b>CONDICIÓN:</b> (Nuevo Actualización)	o	Nuevo
<b>VERSION:</b>		001

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO</b>
-----------------------	------------------------------------

<b>APROBACIÓN:</b>	<b>Sesión</b>	<b>Acuerdo</b>	<b>Fecha</b>
(Por el órgano Colegiado)	16-2015	SE-288-2015	09 de diciembre de 2015

---

## TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN .....	5
CAPITULO 1 - Estructura .....	7
CAPITULO 2 – Plan de Cuentas .....	10
CAPITULO 3 – Descriptivo de Cuentas .....	37
1. ACTIVO .....	37
1.1. ACTIVO CORRIENTE .....	37
1.1.1. Efectivo y equivalentes de efectivo .....	37
1.1.2. Inversiones a corto plazo.....	41
1.1.3. Cuentas a cobrar a corto plazo .....	43
1.1.4. Inventarios .....	46
1.1.9. Otros activos a corto plazo .....	51
1.2. ACTIVO NO CORRIENTE .....	54
1.2.2. Inversiones a largo plazo.....	54
1.2.3. Cuentas a cobrar a largo plazo .....	57
1.2.5. Bienes no concesionados .....	60
1.2.7. Inversiones patrimoniales – Método de participación.....	77
1.2.9. Otros activos a largo plazo .....	77
2. PASIVO .....	80
2.1. PASIVO CORRIENTE.....	80
2.1.1. Deudas a corto plazo .....	80
2.1.2. Endeudamiento público a corto plazo .....	87
2.1.3. Fondos de terceros y en garantía .....	87
2.1.4. Provisiones y reservas técnicas a corto plazo .....	90
2.1.9. Otros pasivos a corto plazo.....	92
2.2. PASIVO NO CORRIENTE.....	93
2.2.1. Deudas a largo plazo .....	93
2.2.2. Endeudamiento público a largo plazo .....	96
2.2.4. Provisiones y reservas técnicas a largo plazo .....	96

---

2.2.9. Otros pasivos a largo plazo.....	98
3. PATRIMONIO .....	101
3.1. Patrimonio público .....	101
3.1.1. Capital.....	101
3.1.2. Transferencias de capital.....	102
3.1.3. Reservas .....	104
3.1.4. Variaciones no asignables a reservas .....	105
3.1.5. Resultados acumulados.....	105
4. INGRESOS .....	107
4.5. Ingresos de la propiedad .....	107
4.5.1. Rentas de inversiones y de colocación de efectivo.....	107
4.6. Transferencias .....	108
4.6.1. Transferencias corrientes .....	109
4.6.2. Transferencias de capital.....	110
4.9. Otros ingresos.....	111
4.9.1. Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación .....	112
4.9.2. Reversión de consumo de bienes.....	115
4.9.3. Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes.....	116
4.9.4. Recuperación de provisiones .....	118
4.9.5. Recuperación de provisiones y reservas técnicas .....	118
4.9.6. Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios .....	120
4.9.9. Otros ingresos y resultados positivos .....	122
5. GASTOS.....	123
5.1. Gastos de funcionamiento .....	123
5.1.1. Gastos en personal .....	123
5.1.2. Servicios.....	131
5.1.3. Materiales y suministros consumidos.....	145
5.1.4. Consumo de bienes distintos de inventarios.....	152
5.1.5. Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes.....	153
5.1.6. Deterioro y pérdidas de inventarios .....	154
5.1.7. Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar .....	155

---

---

5.1.8. Cargos por provisiones y reservas técnicas .....	156
5.2. Gastos financieros .....	157
5.2.9. Otros gastos financieros .....	157
5.4. Transferencias .....	158
5.4.1. Transferencias corrientes .....	159
5.4.2. Transferencias de capital.....	162
5.9. Otros gastos.....	163
5.9.1. Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación .....	164
5.9.9. Otros gastos y resultados negativos .....	166

---

## PRESENTACIÓN

A través de la contabilidad, sea ésta referida a instituciones públicas o privadas, se registran, recopilan y procesan sistemáticamente flujos económico-financieros relacionados con el desempeño de un ente durante períodos específicos de tiempo, con el fin último de producir en forma permanente información para los distintos usuarios y que la misma sirva de sustento para la toma oportuna de decisiones.

En el sector público, la contabilidad requiere de la definición de criterios técnicos específicos, en consonancia con los fines propios de las instituciones públicas, al tiempo que demanda una práctica armónica e integrada con distintos procesos de administración y producción de información. En ese sentido, debe asegurarse una coherencia relacional y permanente integración de la contabilidad con los aspectos de índole presupuestaria, de caja, de administración de la deuda pública, de administración de bienes y, en general, con todo proceso de las instituciones públicas que implique, directa o indirectamente, variaciones o explicación de variaciones en la situación económico-financiera del ente.

Asimismo, a efectos de viabilizar el registro y procesamiento sistemático de los flujos económico-financieros en la contabilidad, se requiere de clasificadores –Planes de Cuentas– que permitan catalogar y agrupar los cambios experimentados por las principales variables que determinan y resultan del desempeño de un ente, atendiendo a una precisa tipificación de la naturaleza de dichos flujos económico-financieros, de manera tal que las agregaciones y desagregaciones de información que surjan de la aplicación de tales planes, exterioricen conjuntos homogéneos de flujos y diferenciales de otros conjuntos homogéneos del mismo nivel de apertura del Plan.

Complementariamente, con el fin de garantizar la plena homogeneidad y uniformidad en la producción de información contable de los distintos niveles de gobierno, debe asegurarse el registro y procesamiento de flujos económico-financieros sobre la base de clasificadores únicos o, subsidiariamente, de clasificadores compatibles unos con otros.

El Plan de Cuentas Contable incluido en el presente manual contempla la totalidad de los flujos económico-financieros que pueden ser susceptibles de acaecer en el Tribunal Registral Administrativo.

Su utilización por parte de este Tribunal supone una mejora sustantiva en la producción de información a los fines de la gestión, toda vez que permite alcanzar una visión integral y

permanente referida a los resultados de las operaciones y a la situación económico-financiera del ente.

La base conceptual considerada para su elaboración estuvo constituida por las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de contabilidad para el Sector Público (IPSASB por su sigla en inglés) dependiente de la Federación Internacional de Contadores (IFAC por su sigla en inglés). En particular, se ha considerado hasta la NICSP N° 32 “*Acuerdo de Concesión de Servicios: Concedente*” y las modificaciones realizadas en el resto de las Normas, traducidas al idioma español al 31 de junio de 2012.

En particular, merece destacarse que el diseño y apertura del Plan de Cuentas Contable asegura la producción de estados financieros conforme las estipulaciones de presentación y contenido establecidas en la NICSP N° 1 “*Presentación de Estados Financieros*”.

Complementariamente, el diseño y apertura del Plan de Cuentas Contable para el Sector Público Costarricense no empresarial y no financiero, diseñado por el Ministerio de Hacienda a través de la Contabilidad Nacional, resulta compatible con la presentación de información consolidada – en el marco de lo establecido en la NICSP N° 6 “*Estados Financieros Consolidados y Separados*”–, al tiempo que viabiliza y facilita el proceso de consolidación, toda vez que:

- a) permite la identificación en forma precisa de componentes significativos de los estados financieros según el nivel de la institución pública de que se trate;
- b) permite la identificación en forma precisa de las partidas de créditos y deudas pagar intergubernamentales;
- c) permite la apertura a octavo nivel de mayores niveles de desagregación, siendo a tales efectos indispensable a los fines de consolidación, con el catalogación de las partidas de créditos y deudas, y resultados por transacciones intergubernamentales, según los clasificadores que identifiquen en forma precisa cada institución.

Por otra parte, y a efectos de facilitar la utilización del Plan de Cuentas Contable y su vinculación con la información presupuestaria, se ha procurado utilizar, toda vez que fuera posible, terminologías contables similares o análogas a las de las partidas presupuestarias.

En el capítulo siguiente se expone la estructura de niveles y apertura del Plan de Cuentas Contable, mientras que a continuación se exhibe el Plan completo y luego se desarrolla el Glosario del mismo, comprensivo de las descripciones explicativas de cada una de las aperturas.

---

## CAPITULO 1 - Estructura

---

El Plan de Cuentas Contable ha sido organizado sobre la base de una apertura a siete (7) niveles, alcanzando un total de diez (10) dígitos.

Los niveles para el Plan de Cuentas Contable responden a la siguiente estructura:

A. B. C. DD. EE. FF. G, siendo:

- A: Clase
- B: Grupo
- C: Rubro
- DD: Cuenta
- EE: Subcuenta
- FF: Subcuenta anexa
- G: Detalle de subcuenta anexa

Las clases previstas en el Plan de Cuentas Contable General son las siguientes:

1. ACTIVO
2. PASIVO
3. PATRIMONIO
4. INGRESOS
5. GASTOS

Los grupos previstos en el Plan de Cuentas Contable General, discriminados por clase, son los siguientes:

1. ACTIVO
  - 1.1. Activo Corriente
  - 1.2. Activo No Corriente
2. PASIVO
  - 2.1. Pasivo Corriente
  - 2.2. Pasivo No Corriente
3. PATRIMONIO

- 3.1. Patrimonio público
- 3.2. Intereses minoritarios

#### 4. INGRESOS

- 4.1. Impuestos
- 4.2. Contribuciones sociales
- 4.3. Multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario
- 4.4. Ingresos y resultados positivos por ventas
- 4.5. Ingresos de la propiedad
- 4.6. Transferencias
- 4.9. Otros ingresos

#### 5. GASTOS

- 5.1. Gastos de funcionamiento
- 5.2. Gastos financieros
- 5.3. Gastos y resultados negativos por ventas
- 5.4. Transferencias
- 5.9. Otros gastos

La apertura a nivel de rubros, cuentas y subcuentas se expone en el cuerpo principal del Plan de Cuentas Contable.

Se ha contemplado que toda apertura que signifique o explique una clasificación residual del nivel al cual pertenece –y en la que, por lo general, se utiliza la palabra “otros”, “otras”, “varios” o “varias”–, sea codificada con el último número posible para ese nivel (9 si el nivel tiene un dígito, o 99 si el nivel tiene dos dígitos).

Sin embargo, la utilización de las aperturas referidas en el párrafo anterior tiene carácter extremadamente restrictivo, estando limitada para revelar aquellas transacciones y flujos que no se encuentren debidamente identificados en las cuentas o partidas detalladas, y siendo competencia de la Dirección General de Contabilidad Nacional la habilitación o autorización, general o particular, para su imputación.

Cada una de las aperturas descritas en el Plan de Cuentas Contable, emitidas por la Contabilidad Nacional, resultan de aplicación única y uniforme a todos los entes públicos que lo utilicen, careciendo los mismos de facultades para crear nuevas aperturas dentro de los siete niveles, como así también para modificar y/o eliminar aperturas vigentes.



---

No obstante, y a efectos de cubrir acabadamente necesidades de información adicional a las previstas en las aperturas a nivel de subcuentas, y que pueden variar de una institución pública a otra, se considera la existencia de un nivel auxiliar a continuación del séptimo nivel, sujeto a las siguientes consideraciones:

- a) para la totalidad de las partidas que representen créditos deudas y resultados intergubernamentales el nivel auxiliar se debe codificar según los clasificadores que identifiquen en forma precisa cada institución, a efectos de garantizar que se disponga de información completa a los fines de la consolidación contable;
- b) para las restantes partidas no alcanzadas en el ítem anterior la codificación es libre para cada institución pública, conforme a las necesidades de información interna de cada una, excepto aquellas partidas para las que explícitamente se establezca una codificación de uso obligatorio para la totalidad de las instituciones públicas y,
- c) en todos los casos, la codificación por defecto del nivel de detalle de subcuenta debe ser 99999 (considerando, por ejemplo, un total de cinco dígitos para el nivel), y su descripción por defecto debe responder o reiterar la correspondiente a la subcuenta a la que pertenece.

## CAPITULO 2 – Plan de Cuentas

Cuenta contable	Descripción
<b>1.</b>	<b>ACTIVO</b>
<b>1.1.</b>	<b>Activo Corriente</b>
<b>1.1.1.</b>	<b>Efectivo y equivalentes de efectivo</b>
<b>1.1.1.01.</b>	<b>Efectivo</b>
1.1.1.01.01.	Caja
1.1.1.01.01.02.	Efectivo en caja en el país
1.1.1.01.02.	Depósitos bancarios
1.1.1.01.02.02.	Depósitos bancarios en el sector público interno
1.1.1.01.02.02.2.	<i>Cuentas corrientes en el sector público interno</i>
1.1.1.01.02.02.2.21101	Banco de Costa Rica
1.1.1.01.02.02.2.21101.1	<i>Banco de Costa Rica Cuenta Corriente Colones N°1-0226293-2</i>
1.1.1.01.02.02.2.21104	<i>Banco Popular y de Desarrollo Comunal</i>
1.1.1.01.02.02.2.21104.1	<i>Banco Popular Cuenta Corriente Colones N°161010-0271011494-1</i>
1.1.1.01.02.02.2.21104.2	<i>Banco Popular Cuenta Corriente Dólares N°161010-0272000616-4</i>
1.1.1.01.02.02.3.	<i>Caja Única</i>
1.1.1.01.02.02.3.11206	<i>Ministerio de Hacienda - Caja Única</i>
1.1.1.01.02.02.3.11206.1	<i>Caja Única Cuenta Colones N°73900011248301014</i>
1.1.1.01.03.	Cajas chicas y fondos rotatorios
1.1.1.01.03.01.	Cajas chicas
1.1.1.01.03.01.2.	<i>Cajas chicas en el país</i>
1.1.1.01.03.01.2.21101	<i>Banco de Costa Rica</i>
1.1.1.01.03.01.2.21101.1	<i>Banco de Costa Rica Cuenta Corriente N°1-0265822-4</i>
1.1.1.01.03.01.2.12940	<i>Tribunal Registral Administrativo</i>
1.1.1.01.03.01.2.12940.2	<i>Fondo Fijo de Caja chica en efectivo</i>
1.1.1.01.04.	Valores a depositar
1.1.1.02.	Equivalentes de efectivo

1.1.1.02.01.	Depósitos a plazo fijo
1.1.1.02.99.	Otros equivalentes de efectivo
<b>1.1.2.</b>	<b>Inversiones a corto plazo</b>
1.1.2.03.	Instrumentos Derivados a corto plazo
1.1.2.98.	Otras inversiones a corto plazo
1.1.2.99.	Previsiones para deterioro de inversiones a corto plazo *
<b>1.1.3.</b>	<b>Cuentas a cobrar a corto plazo</b>
1.1.3.06.	Transferencias a cobrar a corto plazo
1.1.3.06.02.	Transferencias del sector público interno a cobrar c/p
1.1.3.06.02.02.	Transferencias de Órganos Desconcentrados a cobrar c/p
1.1.3.06.02.02,0	Transferencias de Órganos Desconcentrados a cobrar c/p
1.1.3.06.02.02.0.12784	Junta Administrativa del Registro Nacional
	Junta Administrativa del Registro Nacional - Transferencias
1.1.3.06.02.02.0.12784.1	corriente
	s
	Transferencias de Instituciones Descentralizadas no Empresariales a
1.1.3.06.02.03.	cobrar c/p
1.1.3.09	Anticipos a corto plazo
1.1.3.09.01.	Anticipos al sector privado interno
1.1.3.09.01.02.	<i>Anticipos a funcionarios y servidores públicos c/p</i>
1.1.3.98.02.	Cuentas a cobrar a valor razonable c/p
1.1.3.98.02.08.	Documentos a cobrar a valor razonable c/p
1.1.3.98.02.08.1.	<i>Documentos a cobrar al sector privado interno a valor razonable c/p</i>
1.1.3.98.02.08.2.	<i>Documentos a cobrar al sector público interno a valor razonable c/p</i>
1.1.3.98.02.08.3.	<i>Documentos a cobrar al sector externo a valor razonable c/p</i>
1.1.3.98.02.99.	Otras cuentas a cobrar a valor razonable c/p
1.1.3.98.02.99.1.	<i>Otras cuentas a cobrar al sector privado interno a valor razonable c/p</i>
1.1.3.98.02.99.1.99999	<i>Otras cuentas a cobrar</i>
1.1.3.98.02.99.1.99999.1	<i>Sumas pagadas de más- Funcionarios</i>
1.1.3.98.02.99.1.99999.2	<i>Sumas pagadas de más- Proveedores</i>
1.1.3.98.02.99.1.99999.9	<i>Sumas pagadas de más- Otros</i>

1.1.3.98.02.99.2.	<i>Otras cuentas a cobrar c/p</i>
1.1.3.98.02.99.2.99999.1	<i>Sumas pagadas de más - Proveedores</i>
1.1.3.98.02.99.2.99999.9	<i>Sumas pagadas de más - Otros</i>
<b>1.1.3.98.03.</b>	<b>Depósitos en garantía c/p</b>
1.1.3.98.03.01.	Depósitos en garantía en el sector privado interno c/p
1.1.3.98.03.02.	Depósitos en garantía en el sector público interno c/p
1.1.3.98.03.03.	Depósitos en garantía en el sector externo c/p
<b>1.1.4.</b>	<b>Inventarios</b>
<b>1.1.4.01.</b>	<b>Materiales y suministros para consumo y prestación de servicios</b>
1.1.4.01.01.	Productos químicos y conexos
1.1.4.01.01.04.	Tintas, pinturas y diluyentes
1.1.4.01.03.	Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento
1.1.4.01.03.04.	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo
1.1.4.01.04.	Herramientas, repuestos y accesorios
1.1.4.01.04.01.	Herramientas e instrumentos
1.1.4.01.04.02.	Repuestos y accesorios
1.1.4.01.99.	Útiles, materiales y suministros diversos
1.1.4.01.99.01.	Útiles y materiales de oficina y cómputo
1.1.4.01.99.03.	Productos de papel, cartón e impresos
1.1.4.01.99.05.	Útiles y materiales de limpieza
1.1.4.01.99.07.	Útiles y materiales de cocina y comedor
1.1.4.01.99.99.	Otros útiles, materiales y suministros diversos
<b>1.1.4.99.</b>	<b>Previsiones para deterioro y pérdidas de inventario *</b>
1.1.4.99.01.	Previsiones para deterioro y pérdidas de materiales y suministros para consumo y prestación de servicios *
	Previsiones para deterioro y pérdidas de materiales y productos de 1.1.4.99.01.03. uso en la construcción y mantenimiento *
	Previsiones para deterioro y pérdidas de herramientas, repuestos y 1.1.4.99.01.04. accesorios *
	Previsiones para deterioro y pérdidas de útiles, materiales y 1.1.4.99.01.99.
	suministros diversos *
<b>1.1.9.</b>	<b>Otros activos a corto plazo</b>
<b>1.1.9.01.</b>	<b>Gastos a devengar a corto plazo</b>

1.1.9.01.01.	Servicios a devengar c/p
1.1.9.01.01.01.	Primas y gastos de seguros a devengar c/p
1.1.9.01.01.01.0.	Primas y gastos de seguros a devengar c/p
1.1.9.01.01.01.0.22191	Instituto Nacional de Seguros
1.1.9.01.01.01.0.22191.1	Instituto Nacional de Seguros - Consolidado.
1.1.9.01.99.	Otros gastos a devengar c/p
1.1.9.01.99.99.	Otros gastos a devengar c/p
1.1.9.01.99.99.0.	Otros gastos a devengar c/p
1.1.9.01.99.99.0.16181	Refinadora Costarricense de Petróleos S.A. .RECOPE
1.1.9.01.99.99.0.16181.1	Combustibles pagados por adelantado - RECOPE
1.1.9.02.	Cuentas transitorias
1.1.9.02.01.	Registros transitorios
1.1.9.02.01.01.	Registros transitorios de transacciones sin movimiento de fondos
1.1.9.99.	Activos a corto plazo sujetos a depuración contable
1.1.9.99.02.	Inversiones a corto plazo sujetas a depuración
1.1.9.99.03.	Cuentas a cobrar a corto plazo sujetas a depuración
1.1.9.99.03.98.	Otras cuentas a cobrar a corto plazo sujetas a depuración
1.1.9.99.04.	Inventarios sujetos a depuración
1.1.9.99.04.01.	Materiales y suministros para consumo y prestación de servicios sujetos a depuración
1.1.9.99.99.	Otros activos a corto plazo sujetos a depuración
1.1.9.99.99.01.	Gastos a devengar a corto plazo sujetos a depuración
<b>1.2.</b>	<b>Activo No Corriente</b>
<b>1.2.2.</b>	<b>Inversiones a largo plazo</b>
1.2.2.02.	Títulos y valores a costo amortizado a largo plazo
1.2.2.03.	Instrumentos Derivados a largo plazo
1.2.2.98.	Otras inversiones a largo plazo
1.2.2.99.	Previsiones para deterioro de inversiones a largo plazo *
<b>1.2.3.</b>	<b>Cuentas a cobrar a largo plazo</b>
1.2.3.07.	Préstamos a largo plazo
1.2.3.08.	Documentos a cobrar a largo plazo
1.2.3.09.	Anticipos a largo plazo
1.2.3.98.	Otras cuentas a cobrar a largo plazo
1.2.3.99.	Previsiones para deterioro de cuentas a cobrar a largo plazo *

<b>1.2.5.</b>	<b>Bienes no concesionados</b>
1.2.5.01.	Propiedades, planta y equipos explotados
1.2.5.01.01.	Tierras y terrenos
1.2.5.01.01.01.	Terrenos para construcción de edificios
1.2.5.01.01.01.6.	Valores de origen
1.2.5.01.01.01.7.	Revaluaciones
1.2.5.01.01.01.8.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.02.	Edificios
1.2.5.01.02.01.	Edificios de oficinas y atención al público
1.2.5.01.02.01.1.	Valores de origen
1.2.5.01.02.01.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.02.01.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.02.01.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.02.01.5.	Mejoras
1.2.5.01.02.01.6.	Porción terreno: valores de origen
1.2.5.01.02.01.7.	Porción terreno: revaluaciones
1.2.5.01.02.01.8.	Porción terreno: pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.02.99.	Otros edificios
1.2.5.01.02.99.1.	Valores de origen
1.2.5.01.02.99.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.02.99.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.02.99.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.02.99.5.	Mejoras
1.2.5.01.02.99.6.	Porción terreno: valores de origen
1.2.5.01.02.99.7.	Porción terreno: revaluaciones
1.2.5.01.02.99.8.	Porción terreno: pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.04.	Equipos de transporte, tracción y elevación
1.2.5.01.04.02.	Vehículos
1.2.5.01.04.02.1.	Valores de origen
1.2.5.01.04.02.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.04.02.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.04.02.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.04.02.5.	Mejoras
1.2.5.01.05.	Equipos de comunicación
1.2.5.01.05.02.	Equipos de telefonía
1.2.5.01.05.02.1.	Valores de origen

---

1.2.5.01.05.02.2.	<i>Revaluaciones</i>
1.2.5.01.05.02.3.	<i>Depreciaciones acumuladas *</i>
1.2.5.01.05.02.4.	<i>Pérdidas por deterioro *</i>
1.2.5.01.05.02.5.	<i>Mejoras</i>
1.2.5.01.05.04.	Equipos de audio y video
1.2.5.01.05.04.1.	<i>Valores de origen</i>
1.2.5.01.05.04.2.	<i>Revaluaciones</i>
1.2.5.01.05.04.3.	<i>Depreciaciones acumuladas *</i>
1.2.5.01.05.04.4.	<i>Pérdidas por deterioro *</i>
1.2.5.01.05.04.5.	<i>Mejoras</i>
1.2.5.01.06.	Equipos y mobiliario de oficina
1.2.5.01.06.01.	Archivadores, bibliotecas y armarios
1.2.5.01.06.01.1.	<i>Valores de origen</i>
1.2.5.01.06.01.2.	<i>Revaluaciones</i>
1.2.5.01.06.01.3.	<i>Depreciaciones acumuladas *</i>
1.2.5.01.06.01.4.	<i>Pérdidas por deterioro *</i>
1.2.5.01.06.01.5.	<i>Mejoras</i>
1.2.5.01.06.02.	Mesas y escritorios
1.2.5.01.06.02.1.	<i>Valores de origen</i>
1.2.5.01.06.02.2.	<i>Revaluaciones</i>
1.2.5.01.06.02.3.	<i>Depreciaciones acumuladas *</i>
1.2.5.01.06.02.4.	<i>Pérdidas por deterioro *</i>
1.2.5.01.06.02.5.	<i>Mejoras</i>
1.2.5.01.06.03.	Sillas y bancos
1.2.5.01.06.03.1.	<i>Valores de origen</i>
1.2.5.01.06.03.2.	<i>Revaluaciones</i>
1.2.5.01.06.03.3.	<i>Depreciaciones acumuladas *</i>
1.2.5.01.06.03.4.	<i>Pérdidas por deterioro *</i>
1.2.5.01.06.03.5.	<i>Mejoras</i>
1.2.5.01.06.04.	Fotocopiadoras
1.2.5.01.06.04.1.	<i>Valores de origen</i>
1.2.5.01.06.04.2.	<i>Revaluaciones</i>
1.2.5.01.06.04.3.	<i>Depreciaciones acumuladas *</i>
1.2.5.01.06.04.4.	<i>Pérdidas por deterioro *</i>
1.2.5.01.06.04.5.	<i>Mejoras</i>
1.2.5.01.06.05.	Equipos de ventilación
1.2.5.01.06.05.1.	<i>Valores de origen</i>

---

- 1.2.5.01.06.05.2. *Revaluaciones*
- 1.2.5.01.06.05.3. *Depreciaciones acumuladas \**
- 1.2.5.01.06.05.4. *Pérdidas por deterioro \**
- 1.2.5.01.06.05.5. *Mejoras*
- 1.2.5.01.06.99. *Otros equipos y mobiliario*
- 1.2.5.01.06.99.1. *Valores de origen*
- 1.2.5.01.06.99.2. *Revaluaciones*
- 1.2.5.01.06.99.3. *Depreciaciones acumuladas \**
- 1.2.5.01.06.99.4. *Pérdidas por deterioro \**
- 1.2.5.01.06.99.5. *Mejoras*
- 1.2.5.01.07. **Equipos para computación**
- 1.2.5.01.07.01. *Computadoras*
- 1.2.5.01.07.01.1. *Valores de origen*
- 1.2.5.01.07.01.2. *Revaluaciones*
- 1.2.5.01.07.01.3. *Depreciaciones acumuladas \**
- 1.2.5.01.07.01.4. *Pérdidas por deterioro \**
- 1.2.5.01.07.01.5. *Mejoras*
- 1.2.5.01.07.02. *Impresoras*
- 1.2.5.01.07.02.1. *Valores de origen*
- 1.2.5.01.07.02.2. *Revaluaciones*
- 1.2.5.01.07.02.3. *Depreciaciones acumuladas \**
- 1.2.5.01.07.02.4. *Pérdidas por deterioro \**
- 1.2.5.01.07.02.5. *Mejoras*
- 1.2.5.01.07.03. *Modem*
- 1.2.5.01.07.03.1. *Valores de origen*
- 1.2.5.01.07.03.2. *Revaluaciones*
- 1.2.5.01.07.03.3. *Depreciaciones acumuladas \**
- 1.2.5.01.07.03.4. *Pérdidas por deterioro \**
- 1.2.5.01.07.03.5. *Mejoras*
- 1.2.5.01.07.04. *Monitores*
- 1.2.5.01.07.04.1. *Valores de origen*
- 1.2.5.01.07.04.2. *Revaluaciones*
- 1.2.5.01.07.04.3. *Depreciaciones acumuladas \**
- 1.2.5.01.07.04.4. *Pérdidas por deterioro \**
- 1.2.5.01.07.04.5. *Mejoras*
- 1.2.5.01.07.05. *UPS*
- 1.2.5.01.07.05.1. *Valores de origen*
- 1.2.5.01.07.05.2. *Revaluaciones*



---

1.2.5.01.07.05.3.	<i>Depreciaciones acumuladas *</i>
1.2.5.01.07.05.4.	<i>Pérdidas por deterioro *</i>
1.2.5.01.07.05.5.	<i>Mejoras</i>
1.2.5.01.07.99.	Otros equipos de cómputo
1.2.5.01.07.99.1.	<i>Valores de origen</i>
1.2.5.01.07.99.2.	<i>Revaluaciones</i>
1.2.5.01.07.99.3.	<i>Depreciaciones acumuladas *</i>
1.2.5.01.07.99.4.	<i>Pérdidas por deterioro *</i>
1.2.5.01.07.99.5.	<i>Mejoras</i>
1.2.5.01.09.	Equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo
1.2.5.01.09.01.	Pizarras y rotafolios
1.2.5.01.09.01.1.	<i>Valores de origen</i>
1.2.5.01.09.01.2.	<i>Revaluaciones</i>
1.2.5.01.09.01.3.	<i>Depreciaciones acumuladas *</i>
1.2.5.01.09.01.4.	<i>Pérdidas por deterioro *</i>
1.2.5.01.09.01.5.	<i>Mejoras</i>
1.2.5.01.09.02.	Mobiliario para enseñanza
1.2.5.01.09.02.1.	<i>Valores de origen</i>
1.2.5.01.09.02.2.	<i>Revaluaciones</i>
1.2.5.01.09.02.3.	<i>Depreciaciones acumuladas *</i>
1.2.5.01.09.02.4.	<i>Pérdidas por deterioro *</i>
1.2.5.01.09.02.5.	<i>Mejoras</i>
1.2.5.01.09.04.	Enciclopedias
1.2.5.01.09.04.1.	<i>Valores de origen</i>
1.2.5.01.09.04.2.	<i>Revaluaciones</i>
1.2.5.01.09.04.3.	<i>Depreciaciones acumuladas *</i>
1.2.5.01.09.04.4.	<i>Pérdidas por deterioro *</i>
1.2.5.01.09.04.5.	<i>Mejoras</i>
1.2.5.01.09.05.	Equipos de entretenimiento
1.2.5.01.09.05.1.	<i>Valores de origen</i>
1.2.5.01.09.05.2.	<i>Revaluaciones</i>
1.2.5.01.09.05.3.	<i>Depreciaciones acumuladas *</i>
1.2.5.01.09.05.4.	<i>Pérdidas por deterioro *</i>
1.2.5.01.09.05.5.	<i>Mejoras</i>
1.2.5.01.09.99.	Otros equipos educacionales, deportivos y recreativos
1.2.5.01.09.99.1.	<i>Valores de origen</i>

---

---

1.2.5.01.09.99.2.	<i>Revaluaciones</i>
1.2.5.01.09.99.3.	<i>Depreciaciones acumuladas *</i>
1.2.5.01.09.99.4.	<i>Pérdidas por deterioro *</i>
1.2.5.01.09.99.5.	<i>Mejoras</i>
<b>1.2.5.01.10.</b>	<b>Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público</b>
1.2.5.01.10.01.	Equipos de protección contra incendios
1.2.5.01.10.01.1.	<i>Valores de origen</i>
1.2.5.01.10.01.2.	<i>Revaluaciones</i>
1.2.5.01.10.01.3.	<i>Depreciaciones acumuladas *</i>
1.2.5.01.10.01.4.	<i>Pérdidas por deterioro *</i>
1.2.5.01.10.01.5.	<i>Mejoras</i>
1.2.5.01.10.02.	Sistemas de alarmas y seguridad
1.2.5.01.10.02.1.	<i>Valores de origen</i>
1.2.5.01.10.02.2.	<i>Revaluaciones</i>
1.2.5.01.10.02.3.	<i>Depreciaciones acumuladas *</i>
1.2.5.01.10.02.4.	<i>Pérdidas por deterioro *</i>
1.2.5.01.10.02.5.	<i>Mejoras</i>
<b>1.2.5.01.99.</b>	<b>Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos</b>
1.2.5.01.99.02.	Equipos y mobiliario doméstico
1.2.5.01.99.02.1.	<i>Valores de origen</i>
1.2.5.01.99.02.2.	<i>Revaluaciones</i>
1.2.5.01.99.02.3.	<i>Depreciaciones acumuladas *</i>
1.2.5.01.99.02.4.	<i>Pérdidas por deterioro *</i>
1.2.5.01.99.02.5.	<i>Mejoras</i>
1.2.5.01.99.99.	Otras maquinarias, equipos y mobiliarios diversos
1.2.5.01.99.99.1.	<i>Valores de origen</i>
1.2.5.01.99.99.2.	<i>Revaluaciones</i>
1.2.5.01.99.99.3.	<i>Depreciaciones acumuladas *</i>
1.2.5.01.99.99.4.	<i>Pérdidas por deterioro *</i>
1.2.5.01.99.99.5.	<i>Mejoras</i>
<b>1.2.5.05.</b>	<b>Bienes históricos y culturales</b>
<b>1.2.5.05.02.</b>	<b>Piezas y obras históricas y de colección</b>
1.2.5.05.02.01.	Obras de arte
1.2.5.05.02.01.1.	<i>Valores de origen</i>
1.2.5.05.02.01.2.	<i>Revaluaciones</i>
1.2.5.05.02.01.4.	<i>Pérdidas por deterioro *</i>
1.2.5.05.02.01.5.	<i>Mejoras</i>

---

1.2.5.05.02.02.	Esculturas
1.2.5.05.02.02.1.	<i>Valores de origen</i>
1.2.5.05.02.02.2.	<i>Revaluaciones</i>
1.2.5.05.02.02.4.	<i>Pérdidas por deterioro *</i>
1.2.5.05.02.02.5.	<i>Mejoras</i>
<b>1.2.5.08.</b>	<b>Bienes intangibles no concesionados</b>
1.2.5.08.03.	Software y programas
1.2.5.08.03.01.	Valores de origen
1.2.5.08.03.02.	Revaluaciones
1.2.5.08.03.03.	Amortizaciones acumuladas *
1.2.5.08.03.04.	Pérdidas por deterioro *
<b>1.2.5.99.</b>	<b>Bienes no concesionados en proceso de producción</b>
1.2.5.99.01.	Propiedades, planta y equipo en proceso de producción
1.2.5.99.01.02.	Construcciones en proceso de edificios <i>Construcciones en proceso de edificios de oficinas y atención al 1.2.5.99.01.02.1. público</i>
<b>1.2.7.</b>	<b>Inversiones Patrimoniales - Método de participación</b>
1.2.7.04.	Inversiones patrimoniales en fideicomisos
1.2.7.04.01.	Inversiones patrimoniales en fideicomisos para obras l/p
1.2.7.04.01.0.	Inversiones patrimoniales en fideicomisos para obras l/p
1.2.7.04.01.0.0.	Inversiones patrimoniales en fideicomisos para obras l/p
1.2.7.04.01.0.0.21101	Inversión patrimonial en fideicomisos para obras l/p TRA/BCR
<b>1.2.9.</b>	<b>Otros activos a largo plazo</b>
1.2.9.99.	Activos a largo plazo sujetos a depuración contable
1.2.9.99.05.	Bienes no concesionados sujetos a depuración
1.2.9.99.05.01.	Propiedades, planta y equipos explotados sujetos a depuración Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio 1.2.9.99.05.04. sujetos a depuración
1.2.9.99.05.05.	Bienes históricos y culturales sujetos a depuración
1.2.9.99.05.08.	Bienes intangibles sujetos a depuración
1.2.9.99.05.99.	Bienes en proceso de producción sujetos a depuración
1.2.9.99.99.	Otros activos a largo plazo sujetos a depuración
1.2.9.99.99.01.	Gastos a devengar sujetos a depuración
<b>2.</b>	<b>PASIVO</b>

<b>2.1.</b>	<b>Pasivo Corriente</b>
<b>2.1.1.</b>	<b>Deudas a corto plazo</b>
<b>2.1.1.01.</b>	<b>Deudas comerciales a corto plazo</b>
2.1.1.01.01.	Deudas por adquisición de inventarios c/p
2.1.1.01.01.01.	Deudas comerciales por adquisición de materiales y suministros para consumo y prestación de servicios c/p
2.1.1.01.01.02.	Deudas por adquisición de bienes distintos de inventarios c/p
2.1.1.01.02.01.	Deudas comerciales por adquisición de propiedades, planta y equipos en explotación c/p
2.1.1.01.02.05.	Deudas comerciales por adquisición de bienes históricos y culturales c/p
2.1.1.01.02.08.	Deudas comerciales por adquisición de bienes intangibles c/p
2.1.1.01.04.	Deudas por adquisición de servicios c/p
2.1.1.01.04.01.	Deudas comerciales por alquileres y derechos sobre bienes c/p
2.1.1.01.04.02.	Deudas comerciales por servicios básicos c/p
2.1.1.01.04.03.	Deudas comerciales por servicios comerciales y financieros c/p
2.1.1.01.04.04.	Deudas comerciales por servicios de gestión y apoyo c/p
2.1.1.01.04.05.	Deudas comerciales por gastos de viaje y transporte c/p
2.1.1.01.04.06.	Deudas comerciales por seguros, reaseguros y otras obligaciones c/p
2.1.1.01.04.07.	Deudas comerciales por capacitación y protocolo c/p
2.1.1.01.04.08.	Deudas comerciales por mantenimiento y reparaciones c/p
2.1.1.01.04.99.	Deudas comerciales por otros servicios c/p
<b>2.1.1.02.</b>	<b>Deudas sociales y fiscales a corto plazo</b>
2.1.1.02.01.	Deudas por beneficios a los empleados c/p
2.1.1.02.01.01.	Remuneraciones básicas a pagar c/p
2.1.1.02.01.01.1.	Sueldos para cargos fijos
2.1.1.02.01.01.6.	<i>Salario escolar a pagar c/p</i>
2.1.1.02.01.03.	Incentivos salariales a pagar c/p
2.1.1.02.01.03.3.	<i>Decimotercer mes a pagar c/p</i>
2.1.1.02.01.04.	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social a pagar c/p

	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y a otros fondos 2.1.1.02.01.05.
	de capitalización a pagar c/p
2.1.1.02.01.06.	Retenciones al personal a pagar c/p
2.1.1.02.01.06.0.	Retenciones al personal a pagar c/p
2.1.1.02.01.06.0.99999.01	Retenciones obreras a la seguridad social
2.1.1.02.01.06.0.99999.02	Retenciones obreras - Préstamos Banco Popular
2.1.1.02.01.06.0.99999.03	Retenciones obreras - Coopeservidores
2.1.1.02.01.06.0.99999.04	Retenciones obreras - Régimen de pensiones
2.1.1.02.01.06.0.99999.05	Retenciones obreras - Pólizas I.N.S,
2.1.1.02.01.07.	Asistencia social y beneficios al personal a pagar c/p 2.1.1.02.01.99.
	Otros deudas por beneficios a los empleados c/p
2.1.1.02.02.	Deudas fiscales c/p
2.1.1.02.02.01.	Impuestos, multas y recargos moratorios a pagar c/p
2.1.1.02.02.01.0.	Impuestos, multas y recargos moratorios a pagar c/p
2.1.1.02.02.01.0.15101	Municipalidad de San José
2.1.1.02.02.01.0.15101,1	Impuestos territoriales - Municipalidad de San José
2.1.1.02.02.02.	Retenciones de impuestos nacionales a pagar c/p
2.1.1.02.02.02.0.	Retenciones de impuestos nacionales a pagar c/p
2.1.1.02.02.02.0.11206	Ministerio de Hacienda - Tributación Directa
2.1.1.02.02.02.0.11206.1	Impuesto sobre la renta - contratos y licitaciones
2.1.1.02.02.02.0.11206.2	Impuesto sobre la renta - salarios
2.1.1.03.	Transferencias a pagar a corto plazo
2.1.1.03.01.	Transferencias al sector privado interno a pagar c/p
2.1.1.03.01.01.	Transferencias a personas a pagar c/p
2.1.1.03.01.01.1.	<i>Prestaciones a pagar c/p</i>
2.1.1.03.01.01.2.	<i>Becas a pagar c/p</i>
2.1.1.03.01.01.3.	<i>Subsidios a personas a pagar c/p</i>
2.1.1.03.01.01.9.	<i>Otras transferencias a personas a pagar c/p</i>
2.1.1.03.02.	Transferencias al sector público interno a pagar c/p
2.1.1.03.02.02.	Transferencias a Órganos Desconcentrados a pagar c/p

2.1.1.03.02.02.	Transferencias a Órganos Desconcentrados a pagar c/p
2.1.1.03.02.02.12554	Comisión Nacional de Emergencias Ley 8488
2.1.1.03.02.02.12554.1	Comisión Nacional de Precención del Riesgos y Atención de Emergencia C.N.E.
<b>2.1.1.99.</b>	<b>Otras deudas a corto plazo</b>
2.1.1.99.99.	Deudas varias c/p
2.1.1.99.99.01.	Deudas varias con el sector privado interno c/p
2.1.1.99.99.02.	Deudas varias con el sector público interno c/p
2.1.1.99.99.03.	Deudas varias con el sector externo c/p
<b>2.1.2.</b>	<b>Endeudamiento público a corto plazo</b>
<b>2.1.3.</b>	<b>Fondos de terceros y en garantía</b>
2.1.3.01.	Fondos de terceros en la Caja Única
2.1.3.01.01.	Fondos del sector privado interno en la Caja Única
<b>2.1.3.03.</b>	<b>Depósitos en garantía</b>
2.1.3.03.01.	Depósitos en garantía del sector privado interno
2.1.3.03.01.01.	Depósitos en garantía de instituciones privadas sin fines de lucro
2.1.3.03.01.02.	Depósitos en garantía de empresas privadas
2.1.3.03.01.02.0	Depósitos en garantía de empresas privadas
2.1.3.03.01.02.0.99999	Depósitos en garantía de empresas privadas
2.1.3.03.01.02.0.99999.1	Garantías de cumplimiento y de participación
2.1.3.03.01.99.	Depósitos en garantía de otras unidades del sector privado interno
2.1.3.03.02.	Depósitos en garantía del sector público interno
2.1.3.03.03.	Depósitos en garantía del sector externo
<b>2.1.3.99.</b>	<b>Otros fondos de terceros</b>
2.1.3.99.01.	Otros fondos del sector privado interno
2.1.3.99.01.01.	Otros fondos de instituciones privadas sin fines de lucro
2.1.3.99.01.02.	Otros fondos de empresas privadas
2.1.3.99.01.02.0	Otros fondos de empresas privadas
2.1.3.99.01.02.0.99999.	Otros fondos de empresas privadas
2.1.3.99.01.02.0.99999.1	Honorarios por peritajes - Expedientes en proceso de resolución
2.1.3.99.01.99.	Otros fondos de otras unidades del sector privado interno
<b>2.1.4.</b>	<b>Provisiones y reservas técnicas a corto plazo</b>
2.1.4.01.	Provisiones a corto plazo
2.1.4.01.01.	Provisiones para litigios y demandas c/p
2.1.4.01.01.99.	Provisiones para otros litigios y demandas c/p

2.1.4.01.03.	Provisiones para beneficios a los empleados c/p
2.1.4.01.03.02.	Provisiones para beneficios por terminación c/p
2.1.4.01.03.99.	Provisiones para otros beneficios a los empleados c/p
2.1.4.01.99.	Otras provisiones c/p
2.1.4.01.99.99.	Otras provisiones varias c/p
2.1.4.02.	Reservas técnicas a corto plazo
<b>2.1.9.</b>	<b>Otros pasivos a corto plazo</b>
2.1.9.99.	Pasivos a corto plazo sujetos a depuración contable
2.1.9.99.01.	Deudas a corto plazo sujetas a depuración
2.1.9.99.01.01.	Deudas comerciales a corto plazo sujetas a depuración
2.1.9.99.01.02.	Deudas sociales y fiscales a corto plazo sujetas a depuración
2.1.9.99.01.03.	Transferencias a pagar a corto plazo sujetas a depuración
2.1.9.99.01.04.	Documentos a pagar a corto plazo sujetos a depuración
2.1.9.99.01.99.	Otras deudas a corto plazo sujetas a depuración
2.1.9.99.02.	Endeudamiento público a corto plazo sujeto a depuración
2.1.9.99.03.	Fondos de terceros y en garantía sujetos a depuración
2.1.9.99.03.03.	Depósitos en garantía sujetos a depuración
2.1.9.99.03.99.	Otros fondos de terceros sujetos a depuración
2.1.9.99.04.	Provisiones y reservas técnicas a corto plazo sujetas a depuración
2.1.9.99.04.01.	Provisiones a corto plazo sujetas a depuración
2.1.9.99.04.02.	Reservas técnicas a corto plazo sujetas a depuración
2.1.9.99.99.	Otros pasivos a corto plazo sujetos a depuración
2.1.9.99.99.01.	Ingresos a devengar a corto plazo sujetos a depuración
2.1.9.99.99.02.	Instrumentos derivados a corto plazo sujetos a depuración
<b>2.2.</b>	<b>Pasivo No Corriente</b>
<b>2.2.1.</b>	<b>Deudas a largo plazo</b>
2.2.1.01.	Deudas comerciales a largo plazo
2.2.1.02.	Deudas sociales y fiscales a largo plazo
2.2.1.02.01.	Deudas por beneficios a los empleados l/p
2.2.1.02.01.99.	Otros deudas por beneficios a los empleados l/p
2.2.1.04.	Documentos a pagar a largo plazo
<b>2.2.2.</b>	<b>Endeudamiento público a largo plazo</b>
<b>2.2.4.</b>	<b>Provisiones y reservas técnicas a largo plazo</b>
2.2.4.01.	Provisiones a largo plazo
2.2.4.01.01.	Provisiones para litigios y demandas l/p



2.2.4.01.01.99.	Provisiones para otros litigios y demandas l/p
2.2.4.01.99.	Otras provisiones l/p
2.2.4.01.99.99.	Otras provisiones varias l/p
2.2.4.02.	Reservas técnicas a largo plazo
2.2.4.02.99.	Otras reservas técnicas l/p
2.2.4.02.99.99.	Otras reservas técnicas varias l/p
<b>2.2.9.</b>	<b>Otros pasivos a largo plazo</b>
2.2.9.01.	Ingresos a devengar a largo plazo
2.2.9.99.	Pasivos a largo plazo sujetos a depuración contable
2.2.9.99.01.	Deudas a largo plazo sujetas a depuración
2.2.9.99.02.	Endeudamiento público a largo plazo sujeto a depuración
2.2.9.99.04.	Provisiones y reservas técnicas a largo plazo sujetas a depuración
2.2.9.99.04.01.	Provisiones a largo plazo sujetas a depuración
2.2.9.99.04.02.	Reservas técnicas a largo plazo sujetas a depuración
2.2.9.99.99.	Otros pasivos a largo plazo sujetos a depuración
<b>3.</b>	<b>PATRIMONIO</b>
<b>3.1.</b>	<b>Patrimonio público</b>
<b>3.1.1.</b>	<b>Capital</b>
3.1.1.01.	Capital inicial
3.1.1.01.01	Capital inicial a valores históricos
3.1.1.01.02	Ajuste por reexpresión del capital inicial
3.1.1.02.	Incorporaciones al capital
3.1.1.02.01.	Incorporaciones al capital a valores históricos
3.1.1.02.02.	Ajuste por reexpresión de incorporaciones al capital
<b>3.1.2.</b>	<b>Transferencias de capital</b>
3.1.2.01.	Donaciones de capital
3.1.2.01.01.	Donaciones de capital a valores históricos
3.1.2.01.02.	Ajuste por reexpresión de donaciones de capital
3.1.2.99.	Otras transferencias de capital
3.1.2.99.01.	Otras transferencias de capital a valores históricos
3.1.2.99.02.	Ajuste por reexpresión de otras transferencias de capital
<b>3.1.3.</b>	<b>Reservas</b>
3.1.3.01.	Revaluación de bienes
3.1.3.01.01.	Revaluación de propiedades, planta y equipos
3.1.3.01.05.	Revaluación de bienes históricos y culturales
3.1.3.01.08.	Revaluación de bienes intangibles



3.1.3.99.	Otras reservas
3.1.3.99.99.	Otras reservas varias
<b>3.1.4.</b>	<b>Variaciones no asignables a reservas</b>
<b>3.1.5.</b>	<b>Resultados acumulados</b>
3.1.5.01.	Resultados acumulados de ejercicios anteriores
3.1.5.01.01.	Resultados de ejercicios anteriores
3.1.5.01.02.	Ajuste de resultados de ejercicios anteriores
3.1.5.01.02.01.	Ajustes de Capital
3.1.5.01.02.01.1.	Ajuste por corrección de errores realizados retroactivamente
3.1.5.01.02.01.2.	Ajuste por cambios en la política contable
3.1.5.01.02.02.	Ajuste por transferencias de Capital
3.1.5.01.02.02.1.	Ajuste por corrección de errores realizados retroactivamente
3.1.5.01.02.02.2.	Ajuste por cambios en la política contable
3.1.5.01.02.03.	Ajuste por revaluación de bienes
3.1.5.01.02.03.1.	Ajuste por corrección de errores realizados retroactivamente
3.1.5.01.02.03.2.	Ajuste por cambios en la política contable
3.1.5.01.02.04.	Ajuste por otras reservas
3.1.5.01.02.04.1.	Ajuste por corrección de errores realizados retroactivamente
3.1.5.01.02.04.2.	Ajuste por cambios en la política contable
3.1.5.01.02.05.	Ajuste por variaciones no asignables a reservas
3.1.5.01.02.05.1.	Ajuste por corrección de errores realizados retroactivamente
3.1.5.01.02.05.2.	Ajuste por cambios en la política contable
3.1.5.01.02.06.	Ajuste de resultados acumulados
3.1.5.01.02.06.1.	Ajuste por corrección de errores realizados retroactivamente
3.1.5.01.02.06.2.	Ajuste por cambios en la política contable
3.1.5.01.03.	Reservas de revaluación transferidas a resultados acumulados
3.1.5.01.04.	Ajustes al patrimonio por variaciones del ejercicio
3.1.5.01.99.	Ajuste por reexpresión de resultados acumulados de ejercicios anteriores
3.1.5.02.	Resultado del ejercicio
3.1.5.02.01.	Cierre cuentas de ingresos
3.1.5.02.02.	Cierre cuentas de gastos
<b>4.</b>	<b>INGRESOS</b>
<b>4.5.</b>	<b>Ingresos de la propiedad</b>
<b>4.5.1.</b>	<b>Rentas de inversiones y de colocación de efectivo</b>
4.5.1.01.	Intereses por equivalentes de efectivo
4.5.1.01.02.	Intereses por otros equivalentes de efectivo

Intereses por otros equivalentes de efectivo en el sector público 4.5.1.01.02.02. interno

<b>4.6.</b>	<b>Transferencias</b>
<b>4.6.1.</b>	<b>Transferencias corrientes</b>
4.6.1.02.	Transferencias corrientes del sector público interno
4.6.1.02.02.	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados
4.6.1.02.02.01.	Donaciones corrientes de Órganos Desconcentrados
4.6.1.02.02.01.0	Donaciones corrientes de Órganos Desconcentrados
4.6.1.02.02.01.0.12784.	Junta Administrativa del Registro Nacional
4.6.1.02.02.01.0.12784.1	Junta Administrativa del Registro Nacional - Ley N°8039 Artículo N°19
4.6.1.02.02.02.	Servicios corrientes en especie de Órganos Desconcentrados
4.6.1.02.02.99.	Otras transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados
<b>4.6.2.</b>	<b>Transferencias de capital</b>
<b>4.9.</b>	<b>Otros ingresos</b>
<b>4.9.1.</b>	<b>Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación</b>
4.9.1.01.	Diferencias de cambio positivas por activos
4.9.1.01.01.	Diferencias de cambio positivas por efectivo
4.9.1.01.01.02.	Diferencias de cambio positivas por depósitos bancarios <i>Diferencias de cambio positivas por depósitos bancarios en el sector 4.9.1.01.01.02.2. público interno</i>
4.9.1.01.04.	Diferencias de cambio positivas por cuentas a cobrar
4.9.1.01.04.99.	Diferencias de cambio positivas por otras cuentas a cobrar
4.9.1.02.	Diferencias de cambio positivas por pasivos
4.9.1.02.01.	Diferencias de cambio positivas por deudas
4.9.1.02.01.01.	Diferencias de cambio positivas por deudas comerciales <i>Diferencias de cambio positivas por deudas por adquisición de 4.9.1.02.01.01.1. inventarios</i> <i>Diferencias de cambio positivas por deudas por adquisición de 4.9.1.02.01.01.2. bienes distintos de inventarios</i> <i>Diferencias de cambio positivas por deudas con contratistas por 4.9.1.02.01.01.3. obras de bienes en proceso de producción</i> <i>Diferencias de cambio positivas por deudas por adquisición de 4.9.1.02.01.01.4. servicios</i>

---

*Diferencias de cambio positivas por arrendamientos financieros a*

4.9.1.02.01.01.5.

*pagar*

4.9.1.02.01.99. Diferencias de cambio positivas por otras deudas

4.9.1.02.99. Diferencias de cambio positivas por otros pasivos

4.9.1.03. Resultados positivos por tenencia de activos no derivados

**4.9.2. Reversión de consumo de bienes**

4.9.2.01. Reversión de consumo de bienes no concesionados

4.9.2.01.01. Reversión de depreciaciones de propiedades, planta y equipos explotados

4.9.2.01.01.02. Reversión de depreciaciones de edificios

Reversión de depreciaciones de equipos de transporte, tracción y 4.9.2.01.01.04. elevación

4.9.2.01.01.05. Reversión de depreciaciones de equipos de comunicación

4.9.2.01.01.06. Reversión de depreciaciones de equipos y mobiliario de oficina

4.9.2.01.01.07. Reversión de depreciaciones de equipos para computación

Reversión de depreciaciones de maquinarias, equipos y mobiliarios 4.9.2.01.01.99.

diversos

4.9.2.01.02. Reversión de depreciaciones de propiedades de inversión

4.9.2.01.02.02. Reversión de depreciaciones de edificios

4.9.2.01.08. Reversión de amortizaciones de bienes intangibles no concesionados

4.9.2.01.08.03. Reversión de amortizaciones de software y programas

4.9.2.01.08.99. Reversión de amortizaciones de otros bienes intangibles

**4.9.3. Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes**

4.9.3.01. Reversión de deterioro y desvalorización de bienes no concesionados

4.9.3.01.01. Reversión de deterioro y desvalorización de propiedades, planta y equipos explotados

4.9.3.01.01.01. Reversión de deterioro y desvalorización de tierras y terrenos

4.9.3.01.01.02. Reversión de deterioro y desvalorización de edificios

---

	Reversión de deterioro y desvalorización de equipos de transporte, 4.9.3.01.01.04. tracción y elevación
4.9.3.01.01.05.	Reversión de deterioro y desvalorización de equipos de comunicación
	Reversión de deterioro y desvalorización de equipos y mobiliario de 4.9.3.01.01.06. oficina
	Reversión de deterioro y desvalorización de equipos para 4.9.3.01.01.07. computación
	Reversión de deterioro y desvalorización de maquinarias, equipos y 4.9.3.01.01.99. mobiliarios diversos
4.9.3.01.08.	Reversión de deterioro de bienes intangibles no concesionados
4.9.3.01.08.03.	Reversión de deterioro de software y programas
4.9.3.01.08.99.	Reversión de deterioro de otros bienes intangibles
<b>4.9.4.</b>	<b>Recuperación de provisiones</b>
4.9.4.03.	Recuperación de provisiones por deterioro y pérdida de inventario
4.9.4.03.01.	Recuperación de provisiones para deterioro y pérdidas de materiales y suministros para consumo y prestación de servicios
<b>4.9.5.</b>	<b>Recuperación de provisiones y reservas técnicas</b>
4.9.5.01.	Recuperación de provisiones para litigios y demandas
4.9.5.01.01.	Recuperación de provisiones para litigios y demandas comerciales
4.9.5.01.02.	Recuperación de provisiones para litigios y demandas laborales
4.9.5.01.03.	Recuperación de provisiones para litigios y demandas por daños a terceros
4.9.5.01.99.	Recuperación de provisiones para otros litigios y demandas
4.9.5.03.	Recuperación de provisiones para beneficios a los empleados
4.9.5.03.02.	Recuperación de provisiones para décimo tercer mes
4.9.5.03.03.	Recuperación de provisiones para beneficios por terminación
4.9.5.03.99.	Recuperación de provisiones para otros beneficios a los empleados
4.9.5.99.	Recuperación de otras provisiones y reservas técnicas
4.9.5.99.01.	Recuperación de otras provisiones

4.9.5.99.99.	Recuperación de otras reservas técnicas
<b>4.9.6.</b>	<b>Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios</b>
4.9.6.01.	Resultados positivos de inversiones patrimoniales
4.9.6.01.04.	Resultados positivos de inversiones patrimoniales en fideicomisos
	Resultados positivos de inversiones patrimoniales en fideicomisos 4.9.6.01.04.01. para obras
	Resultados positivos de inversiones patrimoniales en otros
4.9.6.01.04.99.	fideicomisos
<b>4.9.9.</b>	<b>Otros ingresos y resultados positivos</b>
4.9.9.99.	Ingresos y resultados positivos varios
4.9.9.99.02.	Descuentos y comisiones obtenidas
4.9.9.99.99.	Otros resultados positivos
<b>5.</b>	<b>GASTOS</b>
<b>5.1.</b>	<b>Gastos de funcionamiento</b>
<b>5.1.1.</b>	<b>Gastos en personal</b>
5.1.1.01.	Remuneraciones Básicas
5.1.1.01.01.	Sueldos para cargos fijos
5.1.1.01.05.	Suplencias
5.1.1.01.06.	Salario escolar
5.1.1.01.99.	Otras remuneraciones básicas
5.1.1.02.	Remuneraciones eventuales
5.1.1.02.01.	Tiempo extraordinario
5.1.1.02.02.	Recargo de funciones
5.1.1.02.03.	Disponibilidad laboral
5.1.1.02.04.	Compensación de vacaciones
5.1.1.02.05.	Dietas
5.1.1.02.99.	Otras remuneraciones eventuales
5.1.1.03.	Incentivos salariales
5.1.1.03.01.	Retribución por años servidos
5.1.1.03.02.	Restricción al ejercicio liberal de la profesión

5.1.1.03.03.	Decimotercer mes
5.1.1.03.99.	Otros incentivos salariales
5.1.1.03.99.01.	Reconocimiento carrera profesional
5.1.1.03.99.99.	Otros incentivos salariales varios
<b>5.1.1.04.</b>	<b>Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social</b>
5.1.1.04.01.	Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social
5.1.1.04.02.	Contribución patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social
5.1.1.04.04.	Contribución patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
5.1.1.04.05.	Contribución patronal al Banco popular y de Desarrollo Comunal
5.1.1.04.99.	Otras contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social
<b>5.1.1.05.</b>	<b>Contribuciones patronales a fondos de pensiones y a otros fondos de capitalización</b>
5.1.1.05.01.	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social
5.1.1.05.02.	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
5.1.1.05.03.	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral
5.1.1.05.04.	Contribución patronal a otros fondos administrados por entes públicos
5.1.1.05.05.	Contribución patronal a otros fondos administrados por entes privados
5.1.1.05.99.	Otras contribuciones patronales a fondos de pensiones y a otros fondos de capitalización
<b>5.1.1.06.</b>	<b>Asistencia social y beneficios al personal</b>
5.1.1.06.01.	Becas a funcionarios
5.1.1.06.02.	Ayudas económicas a funcionarios
5.1.1.06.08.	Indemnizaciones al personal
5.1.1.06.99.	Otros gastos por asistencia social al personal

5.1.1.99.	Otros gastos en personal
5.1.1.99.01.	Gastos de representación personal
5.1.1.99.99.	Otros gastos varios en personal
<b>5.1.2.</b>	<b>Servicios</b>
5.1.2.01.	Alquileres y derechos sobre bienes
5.1.2.01.01.	Alquiler de terrenos, edificios y locales
5.1.2.01.03.	Alquiler de equipamiento informático
5.1.2.01.99.	Otros alquileres
5.1.2.02.	Servicios básicos
5.1.2.02.01.	Agua y alcantarillado
5.1.2.02.02.	Energía eléctrica
5.1.2.02.03.	Correos
5.1.2.02.04.	Servicios de telecomunicaciones
5.1.2.02.05.	Servicios de Internet e Intranet
5.1.2.02.99.	Otros servicios básicos
5.1.2.03.	Servicios comerciales y financieros
5.1.2.03.01.	Servicios de información
5.1.2.03.02.	Publicidad y propaganda
5.1.2.03.03.	Impresión, encuadernación y otros
5.1.2.03.04.	Transporte de bienes
5.1.2.03.06.	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales
5.1.2.03.07.	Servicios de transferencia electrónica de información
5.1.2.03.99.	Otros servicios comerciales y financieros
5.1.2.04.	Servicios de gestión y apoyo
5.1.2.04.03.	Servicios de ingeniería
5.1.2.04.04.	Servicios en ciencias económicas y sociales
5.1.2.04.05.	Servicios de mantenimiento de sistemas informáticos
5.1.2.04.06.	Servicios generales
5.1.2.04.99.	Otros servicios de gestión y apoyo



<b>5.1.2.05.</b>	<b>Gastos de viaje y transporte</b>
5.1.2.05.01.	Transporte dentro del país
5.1.2.05.02.	Viáticos dentro del país
5.1.2.05.03.	Transporte en el exterior
5.1.2.05.04.	Viáticos en el exterior
<b>5.1.2.06.</b>	<b>Seguros, reaseguros y otras obligaciones</b>
5.1.2.06.01.	Seguros
5.1.2.06.01.01.	Seguros contra riesgos de trabajo
5.1.2.06.01.02.	Seguros de viajeros
5.1.2.06.01.04.	Seguros voluntarios de automóviles
5.1.2.06.01.08.	Seguros de equipos electrónicos
5.1.2.06.01.09.	Seguros contra incendios, inundaciones, terremotos y otras catástrofes naturales
5.1.2.06.01.99.	Otros seguros
5.1.2.06.02.	Reaseguros
5.1.2.06.03.	Obligaciones por contratos de seguros
<b>5.1.2.07.</b>	<b>Capacitación y protocolo</b>
5.1.2.07.01.	Actividades de capacitación
5.1.2.07.02.	Actividades protocolarias y sociales
5.1.2.07.03.	Gastos de representación institucional
<b>5.1.2.08.</b>	<b>Mantenimiento y reparaciones</b>
5.1.2.08.01.	Mantenimiento de terrenos y edificios
5.1.2.08.01.01.	Mantenimiento de terrenos
5.1.2.08.01.99.	Mantenimiento de edificios varios
5.1.2.08.03.	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación
5.1.2.08.04.	Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación
5.1.2.08.05.	Mantenimiento y reparación de equipos y mobiliario de oficina
5.1.2.08.06.	Mantenimiento y reparación de equipos para computación
5.1.2.08.08.	Mantenimiento y reparación de equipo educacional, deportivo y recreativo
5.1.2.08.99.	Otros gastos de mantenimiento y reparación
<b>5.1.2.99.</b>	<b>Otros servicios</b>



5.1.2.99.99.	Otros servicios varios
<b>5.1.3.</b>	<b>Materiales y suministros consumidos</b>
5.1.3.01.	Productos químicos y conexos
5.1.3.01.01.	Combustibles y lubricantes
5.1.3.01.02.	Productos farmacéuticos y medicinales
5.1.3.01.04.	Tintas, pinturas y diluyentes
5.1.3.01.99.	Otros productos químicos y conexos
5.1.3.02.	Alimentos y productos agropecuarios
5.1.3.02.03.	Alimentos y bebidas
5.1.3.03.	Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento
5.1.3.03.01.	Materiales y productos metálicos
5.1.3.03.03.	Madera y sus derivados
5.1.3.03.04.	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo
5.1.3.03.05.	Materiales y productos de vidrio
5.1.3.03.06.	Materiales y productos de plástico
5.1.3.03.99.	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento
5.1.3.04.	Herramientas, repuestos y accesorios
5.1.3.04.01.	Herramientas e instrumentos
5.1.3.04.02.	Repuestos y accesorios
5.1.3.99.	Útiles, materiales y suministros diversos
5.1.3.99.01.	Útiles y materiales de oficina y cómputo
5.1.3.99.02.	Útiles y materiales médicos, hospitalarios y de investigación
5.1.3.99.03.	Productos de papel, cartón e impresos
5.1.3.99.04.	Textiles y vestuario
5.1.3.99.05.	Útiles y materiales de limpieza
5.1.3.99.06.	Útiles y materiales de resguardo y seguridad
5.1.3.99.07.	Útiles y materiales de cocina y comedor
5.1.3.99.99.	Otros útiles, materiales y suministros diversos
<b>5.1.4.</b>	<b>Consumo de bienes distintos de inventarios</b>
5.1.4.01.	Consumo de bienes no concesionados
5.1.4.01.01.	Depreciaciones de propiedades, planta y equipos explotados
5.1.4.01.01.02.	Depreciaciones de edificios
5.1.4.01.01.04.	Depreciaciones de equipos de transporte, tracción y elevación
5.1.4.01.01.05.	Depreciaciones de equipos de comunicación

---

5.1.4.01.01.06.	Depreciaciones de equipos y mobiliario de oficina
5.1.4.01.01.07.	Depreciaciones de equipos para computación
	Depreciaciones de equipo y mobiliario educacional, deportivo y 5.1.4.01.01.09. recreativo.
	Depreciaciones de equipo de seguridad, orden, vigilancia y control 5.1.4.01.01.10. público.
5.1.4.01.01.99.	Depreciaciones de maquinarias, equipos y mobiliarios diversos
5.1.4.01.08.	Amortizaciones de bienes intangibles no concesionados
5.1.4.01.08.03.	Amortizaciones de software y programas
5.1.4.01.08.99.	Amortizaciones de otros bienes intangibles
<b>5.1.5.</b>	<b>Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes</b>
5.1.5.01.	Deterioro y desvalorización de bienes no concesionados
5.1.5.01.01.	Deterioro y desvalorización de propiedades, planta y equipos explotados
5.1.5.01.01.01.	Deterioro y desvalorización de tierras y terrenos
5.1.5.01.01.02.	Deterioro y desvalorización de edificios
5.1.5.01.01.04.	Deterioro y desvalorización de equipos de transporte, tracción y elevación
5.1.5.01.01.05.	Deterioro y desvalorización de equipos de comunicación
5.1.5.01.01.06.	Deterioro y desvalorización de equipos y mobiliario de oficina
5.1.5.01.01.07.	Deterioro y desvalorización de equipos para computación
	Deterioro y desvalorización de equipo y mobiliarios educacional, 5.1.5.01.01.09. deportivo y recreativo
	Deterioro y desvalorización de maquinarias, equipos y mobiliarios 5.1.5.01.01.99. diversos
5.1.5.01.08.	Deterioro de bienes intangibles no concesionados
5.1.5.01.08.03.	Deterioro de software y programas
5.1.5.01.08.99.	Deterioro de otros bienes intangibles
<b>5.1.6.</b>	<b>Deterioro y pérdidas de inventarios</b>
5.1.6.01.	Deterioro y pérdidas de inventarios por materiales y suministros para consumo y prestación de servicios
5.1.6.01.03.	Deterioro y pérdidas de materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento

---

5.1.6.01.04.	Deterioro y pérdidas de herramientas, repuestos y accesorios
5.1.6.01.99.	Deterioro y pérdidas de útiles, materiales y suministros diversos
<b>5.1.7.</b>	<b>Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar</b>
5.1.7.02.	Deterioro de cuentas a cobrar
5.1.7.02.99.	Deterioro por otras cuentas a cobrar
5.1.7.02.99.99.	Deterioro por créditos varios
<b>5.1.8</b>	<b>Cargos por provisiones y reservas técnicas</b>
5.1.8.01.	Cargos por litigios y demandas
5.1.8.01.01	Cargos por litigios y demandas comerciales
5.1.8.01.02	Cargos por litigios y demandas laborales
5.1.8.01.03	Cargos por litigios y demandas por daños a terceros
5.1.8.01.04	Cargos por otros litigios y demandas
5.1.8.03.	Cargos por beneficios a los empleados
5.1.8.03.01	Cargos por ausencias remuneradas c/p
5.1.8.03.02	Cargos por décimo tercer mes c/p
5.1.8.03.03	Cargos por beneficios por terminación c/p
5.1.8.03.04	Cargos por otros beneficios a los empleados c/p
<b>5.2.</b>	<b>Gastos financieros</b>
<b>5.2.9.</b>	<b>Otros gastos financieros</b>
5.2.9.01.	Intereses por deudas comerciales
5.2.9.02.	Intereses por deudas sociales y fiscales
5.2.9.02.01.	Intereses por beneficios a los empleados a pagar
	Intereses por contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad 5.2.9.02.01.04. social a pagar
5.2.9.02.02.	Intereses por deudas fiscales
5.2.9.02.02.01.	Intereses por impuestos, multas y recargos moratorios a pagar
5.2.9.02.02.02.	Intereses por retenciones de impuestos nacionales a pagar
<b>5.4.</b>	<b>Transferencias</b>
<b>5.4.1.</b>	<b>Transferencias corrientes</b>
5.4.1.01.	Transferencias corrientes al sector privado interno

5.4.1.01.01.	Transferencias corrientes a personas
5.4.1.01.01.01.	Prestaciones
5.4.1.01.01.01.1.	<i>Pensiones y jubilaciones contributivas</i>
5.4.1.01.01.01.9.	<i>Otras prestaciones</i>
5.4.1.01.01.02.	Becas
5.4.1.01.01.99.	Otras transferencias corrientes a personas
5.4.1.02.	Transferencias corrientes al sector público interno
5.4.1.02.02.	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados
5.4.1.02.02.01.	Donaciones corrientes a Órganos Desconcentrados
5.4.1.02.02.99.	Otras transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados
<b>5.4.2.</b>	<b>Transferencias de capital</b>
<b>5.9.</b>	<b>Otros gastos</b>
<b>5.9.1.</b>	<b>Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación</b>
5.9.1.01.	Diferencias de cambio negativas por activos
5.9.1.01.01.	Diferencias de cambio negativas por efectivo
5.9.1.01.01.02.	Diferencias de cambio negativas por depósitos bancarios
5.9.1.01.01.02.2.	<i>Diferencias de cambio negativas por depósitos bancarios en el sector público interno</i>
5.9.1.02.	Diferencias de cambio negativas por pasivos
5.9.1.02.01.	Diferencias de cambio negativas por deudas
5.9.1.02.01.01.	Diferencias de cambio negativas por deudas comerciales
5.9.1.02.01.01.1.	<i>Diferencias de cambio negativas por deudas por adquisición de inventarios</i>
5.9.1.02.01.01.2.	<i>Diferencias de cambio negativas por deudas por adquisición de bienes distintos de inventarios</i>
5.9.1.02.01.01.3.	<i>Diferencias de cambio negativas por deudas con contratistas por obras de bienes en proceso de producción</i>
5.9.1.02.01.01.4.	<i>Diferencias de cambio negativas por deudas por adquisición de servicios</i>
5.9.1.02.01.01.5.	<i>Diferencias de cambio negativas por arrendamientos financieros a pagar</i>
5.9.1.02.01.04.	Diferencias de cambio negativas por documentos a pagar
5.9.9.99.	Gastos y resultados negativos varios
5.9.9.99.02.	Descuentos y comisiones otorgadas
5.9.9.99.03.	Multas y sanciones administrativas
5.9.9.99.99.	Otros resultados negativos

---

## CAPITULO 3 – Descriptivo de Cuentas

---

### 1. ACTIVO

Conjunto de cuentas que comprenden el universo de bienes, derechos y otras pertenencias de carácter tangible e intangible del ente público, que tienen la capacidad de generar hechos económico-financieros de los que se espera produzcan beneficios económicos futuros o un potencial de servicio, que contribuyan al desarrollo de la gestión del ente o cometido estatal.

Las cuentas correspondientes a esta clase, se agrupan según su naturaleza en:

Activo Corriente	Activo No Corriente
Efectivo y equivalentes de efectivo	
Inversiones	
Cuentas a cobrar	
Inventarios	
	Bienes no concesionados
	Bienes concesionados
	Inversiones patrimoniales
Otros activos	

#### 1.1. ACTIVO CORRIENTE

##### 1.1.1. Efectivo y equivalentes de efectivo

Conjunto de cuentas que comprenden la existencia en poder del ente, de recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes, cajas de ahorro, otros depósitos y fondos en entidades bancarias, en moneda de curso legal y extranjera, sin restricciones y disponibles para el cometido del ente público.

Asimismo, se incluye la existencia de efectivo afectado a Cajas chicas y Fondos rotatorios y las colocaciones de fondos que puedan ser consideradas como equivalentes de efectivo, debiendo a tales efectos cumplir los siguientes requisitos:

---

- que sean mantenidos más que para propósitos de inversión, para cumplir los compromisos de pago a corto plazo, por lo que su vencimiento deberá ser próximo a la fecha de adquisición. A tales efectos, se entenderá que el vencimiento es próximo si tiene lugar dentro de los tres (3) meses de la fecha de adquisición;
- que sean fácilmente convertibles en efectivo;
- que estén sujetos a un riesgo insignificante de cambios en su valor.

1.1. ACTIVO CORRIENTE
-----------------------

1.1.1. Efectivo y equivalentes de efectivo
--

1.1.1.01. Efectivo
--------------------

*Saldo “DEUDOR”*

Cuenta que comprende los recursos mantenidos en dinero efectivo, los recursos depositados bajo la forma de cuentas corrientes, cajas de ahorro y otros depósitos en entidades bancarias, los fondos de tesorerías centrales y descentralizadas de cada ente público, destinados a atender determinadas clase de gastos, incluso aquellos de carácter menores y urgentes, en el marco de la normativa específica sobre Cajas chicas y sobre Fondos rotatorios, ya sea que estén mantenidos en cuentas bancarias o en dinero efectivo y cheques de terceros y otros valores legales de liquidez inmediata y sin restricciones de disponibilidad, en moneda nacional o en moneda extranjera.

Subcuentas que conforman la cuenta:

1.1.1.01.01. Caja

Recursos mantenidos en dinero efectivo, cuyo valor facial (valor nominal de emisión) esté expresado tanto en moneda nacional como en moneda extranjera, excluyendo la porción de dinero efectivo correspondiente a “Cajas chicas y Fondos rotatorios”.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

1.1.1.01.01.02. Efectivo en caja en el país

1.1.1.01.02. Depósitos bancarios

Recursos depositados bajo la forma de cuentas corrientes, cajas de ahorro y otros depósitos en entidades bancarias, de liquidez inmediata y sin restricciones de disponibilidad, excluyendo la porción de depósitos bancarios correspondientes a “Cajas chicas y fondos rotatorios”, en moneda nacional y extranjera, efectuados en entidades del sector privado costarricense, en instituciones públicas costarricenses y en entidades del sector externo. Se incluyen en esta subcuenta los intereses devengados aún no acreditados en las respectivas cuentas bancarias al cierre del período.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

1.1.1.01.02.02. Depósitos bancarios en el sector público interno

Comprende los depósitos efectuados bajo la forma de cuentas corrientes, cajas de ahorro y otros depósitos en entidades bancarias del sector público costarricense, de liquidez inmediata y sin restricciones de disponibilidad, excluyendo la porción de depósitos bancarios correspondientes a “Cajas chicas y fondos rotatorios”, en moneda nacional y extranjera.

Detalle de subcuenta anexa:

1.1.1.01.02.02.2. Cuentas corrientes en el sector público interno 1.1.1.01.02.02.3. Caja Única

El detalle de subcuenta anexa 1.1.1.01.02.02.3. “Caja Única” comprenderá:

- para el Tribunal Registral Administrativo, la totalidad de los fondos depositados en la Caja Única en moneda nacional y extranjera.

1.1.1.01.03. Cajas chicas y fondos rotatorios

Recursos mantenidos como fondos institucionales destinados a atender determinadas clase de gastos, incluso aquellos de carácter menores y urgentes, en el marco de la normativa específica sobre Cajas chicas y sobre Fondos rotatorios, ya sea que estén mantenidos en cuentas bancarias o en dinero efectivo, en moneda nacional o en moneda extranjera.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

1.1.1.01.03.01. Cajas chicas

Fondos de tesorerías centrales y descentralizadas de cada ente público, destinados a atender gastos menores y urgentes en el marco de la normativa específica sobre



Cajas chicas, ya sea que estén mantenidos en cuentas bancarias o en dinero efectivo, en el país o en el exterior.

Detalle de subcuenta anexa:

1.1.1.01.03.01.2. Cajas chicas en el país

1.1.1.01.04. Valores a depositar

Recursos mantenidos en cheques de terceros y otros valores legales de liquidez inmediata y sin restricciones de disponibilidad, en moneda nacional y extranjera, con el propósito de ser depositados en cuentas corrientes y cajas de ahorro en entidades bancarias del país o del exterior.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

1.1.1.01.04.02. Valores a depositar en el país

1.1. ACTIVO CORRIENTE
1.1.1. Efectivo y equivalentes de efectivo
<b>1.1.1.02. Equivalentes de efectivo</b>

*Saldo*

**“DEUDOR”**

Cuenta que comprende las colocaciones de fondos efectuadas por el Tribunal, más que para propósitos de inversión, para cumplir los compromisos de pago a corto plazo, y que sean fácilmente convertibles en efectivo, estén sujetas a un riesgo muy bajo o insignificante de cambios en su valor y su vencimiento tenga lugar dentro de los tres (3) meses de la fecha de adquisición.

Subcuentas que conforman la cuenta:

1.1.1.02.01. Depósitos a plazo fijo

Recursos depositados bajo la forma de imposiciones a plazo fijo e, que sean fácilmente convertibles en efectivo a su vencimiento, estén sujetas a un riesgo muy bajo o insignificante de cambios en su valor y su vencimiento tenga lugar dentro de los tres (3) meses de la fecha de adquisición (o bien puedan ser rescatados en forma inmediata), en moneda nacional y extranjera, efectuados en entidades del sector privado costarricense, en instituciones públicas costarricenses y en entidades del sector externo.



Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

- 1.1.1.02.01.01. Depósitos a plazo fijo en el sector privado interno
- 1.1.1.02.01.02. Depósitos a plazo fijo en el sector público interno
- 1.1.1.02.01.03. Depósitos a plazo fijo en el sector externo

1.1.1.02.99. Otros equivalentes de efectivo

Recursos mantenidos en instrumentos distintos de imposiciones a plazo fijo, que sean fácilmente convertibles en efectivo, estén sujetos a un riesgo muy bajo o insignificante de cambios en su valor y su vencimiento tenga lugar dentro de los tres (3) meses de la fecha de adquisición (o bien puedan ser rescatados en forma inmediata), en moneda nacional y extranjera, efectuados en entidades del sector privado costarricense, en instituciones públicas costarricenses y en entidades del sector externo.

Se incluyen en esta subcuenta tanto el capital originalmente colocado como, en su caso, los intereses e indexaciones devengadas y las variaciones de precio o valor del instrumento.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

- 1.1.1.02.99.01. Otros equivalentes de efectivo en el sector privado interno
- 1.1.1.02.99.02. Otros equivalentes de efectivo en el sector público interno
- 1.1.1.02.99.03. Otros equivalentes de efectivo en el sector externo

### **1.1.2. Inversiones a corto plazo**

Conjunto de cuentas que comprenden las adquisiciones de bonos, títulos o valores públicos o privados, nacionales o extranjeros y otros derechos efectuadas por el ente, con los recursos excedentes que superen las necesidades inmediatas de operación, con el objeto de incrementar dichos recursos por la generación de intereses, dividendos, diferencias de cotización de monedas, diferencias de precio del instrumento, participaciones y otros conceptos de tipo financiero o cubrir riesgos. Asimismo, se encuentran comprendidas en este grupo las colocaciones de fondos efectuadas en instituciones bancarias o financieras, siempre y cuando no cumplan los requisitos para su tratamiento como equivalentes de efectivo.

Se incluyen en este grupo aquellas inversiones de carácter corriente o de corto plazo, es decir, cuya recuperación se producirá durante el transcurso del ejercicio financiero vigente o, en caso de información al cierre, aquéllas cuya recuperación se producirá durante el ejercicio inmediato siguiente al que se cierra.

No se incluyen las inversiones que den lugar a participaciones a las que se le aplique el método de la participación.

1.1. ACTIVO CORRIENTE
1.1.2. Inversiones a corto plazo
<b>1.1.2.03. Instrumentos derivados a corto plazo</b>

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende las inversiones de carácter corriente, efectuadas por el ente en instrumentos derivados, sea que los mismos se mantengan para la gestión de riesgos o por otros motivos. Se incluyen en esta cuenta las inversiones en instrumentos derivados que, al momento de su valuación, constituyen activos para el ente.

Inversiones de carácter corriente, efectuadas por el ente en instrumentos derivados emitidos por entes del sector externo, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente cuenta.

1.1. ACTIVO CORRIENTE
1.1.2. Inversiones a corto plazo
<b>1.1.2.98. Otras inversiones a corto plazo</b>

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende las inversiones de carácter corriente, efectuadas por el ente, con los recursos excedentes que superen las necesidades inmediatas de operación, con el objeto de incrementar dichos recursos por la generación de intereses, dividendos, diferencias de cotización de monedas, diferencias de precio del instrumento, indexaciones, participaciones y otros conceptos de tipo financiero, y que no constituyen títulos a costo amortizado ni inversiones a valor razonable, así como tampoco inversiones que den lugar a participaciones que se valúan por el método de la participación.

1.1. ACTIVO CORRIENTE
-----------------------

1.1.2. Inversiones a corto plazo

**1.1.2.99. Previsiones para deterioro de inversiones a corto plazo \***

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende el monto estimado de las variaciones negativas o disminuciones de valor que puedan producirse respecto de las inversiones de carácter corriente efectuadas por el ente público en títulos o valores públicos o privados o en otros instrumentos no valuados a valor razonable.

**1.1.3. Cuentas a cobrar a corto plazo**

Conjunto de cuentas que comprenden los créditos o derechos a favor del Tribunal emergentes de obligaciones contraídas por terceros en concepto de situaciones que determinen la existencia de derechos crediticios del ente público contra terceros. Forman parte integrante de este conjunto de cuentas tanto el capital por cobrar, como los accesorios en concepto de intereses e indexaciones, entre otros.

Se incluyen en este grupo aquellos créditos de carácter corriente o de corto plazo, es decir, cuya recuperación se producirá durante el transcurso del ejercicio financiero vigente o, en caso de información al cierre, aquellos cuya recuperación se producirá durante el ejercicio inmediato siguiente al que se cierra y aquellos activos que se espera realizar en el transcurso del ciclo normal de operación del ente público.

1.1. ACTIVO CORRIENTE

1.1.3. Cuentas a cobrar a corto plazo

**1.1.3.06. Transferencias a cobrar a corto plazo**

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los créditos a favor del ente público, de carácter corriente, emergentes de obligaciones contraídas por terceros en concepto de ingresos de parte de personas, entes y órganos del sector público, privado y externo, con el fin de satisfacer necesidades públicas de diversa índole, sin cargo de devolución y sin que medie una contraprestación de bienes, servicios o derechos.

Subcuentas que conforman la cuenta:

1.1.3.06.02. Transferencias del sector público interno a cobrar c/p

Créditos a favor del ente público, de carácter corriente, emergentes de obligaciones contraídas por instituciones del sector público costarricense en concepto de transferencias.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de la institución que otorga o realiza la transferencia:

1.1.3.06.02.02. Transferencias de Órganos Desconcentrados a cobrar c/p

1.1.3.06.02.03. Transferencias de Instituciones Descentralizadas no Empresariales a cobrar c/p

1.1. ACTIVO CORRIENTE
1.1.3. Cuentas a cobrar a corto plazo
<b>1.1.3.09. Anticipos a corto plazo</b>

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los derechos de carácter corriente, adquiridos por el Tribunal durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, emergentes de fondos y valores entregados por adelantado a proveedores y contratistas para la ejecución de obras, suministro de bienes, prestación de servicios y otros. También integran este rubro los fondos y valores entregados a funcionarios y servidores públicos en concepto de anticipos, anticipos para viáticos y gastos de viajes que se encuentran pendientes de regularización y los valores entregados con cargo de devolución o rendición al gobierno central, a gobiernos regionales y municipales, a empresas públicas, al sector externo y otros anticipos de igual tenor que no hayan sido regularizados.

Subcuentas que conforman la cuenta:

1.1.3.09.01. Anticipos al sector privado interno c/p

Derechos de carácter corriente, adquiridos por el ente público durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, emergentes de fondos y valores entregados por adelantado a proveedores y contratistas para la ejecución de obras, suministro de bienes, prestación de servicios y otros, y fondos y valores entregados a funcionarios y servidores

públicos en concepto de anticipos y/o eventuales pagos en exceso de la nómina salarial, anticipos para viáticos y gastos de viajes que se encuentran pendientes de regularización, así como otros anticipos entregados al sector privado costarricense.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del ente objeto del anticipo:

- 1.1.3.09.01.01. Anticipos a proveedores y contratistas del país c/p
- 1.1.3.09.01.02. Anticipos a funcionarios y servidores públicos c/p
- 1.1.3.09.01.99. Otros anticipos a unidades del sector privado interno c/p

1.1. ACTIVO CORRIENTE
1.1.3. Cuentas a cobrar a corto plazo
<b>1.1.3.98. Otras cuentas a cobrar a corto plazo</b>

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los créditos y derechos de carácter corriente, adquiridos por el Tribunal durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, emergentes de obligaciones contraídas por terceros originadas en conceptos no incluidos en las cuentas anteriores.

Subcuentas que conforman la cuenta:

- 1.1.3.98.02. Cuentas a cobrar a valor razonable c/p

Créditos y derechos a favor del ente público, de carácter corriente, emergentes de obligaciones contraídas por terceros originadas en conceptos no incluidos en las cuentas anteriores que se valúan a valor razonable.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del crédito:

- 1.1.3.98.02.08. Documentos a cobrar a valor razonable c/p

Detalle de subcuenta anexa:

- 1.1.3.98.02.08.1. Documentos a cobrar al sector privado interno a valor razonable c/p
- 1.1.3.98.02.08.2. Documentos a cobrar al sector público interno a valor razonable c/p

1.1.3.98.02.08.3. Documentos a cobrar al sector externo a valor razonable c/p

1.1.3.98.02.99. Otras cuentas a cobrar a valor razonable c/p

Detalle de subcuenta anexa:

1.1.3.98.02.99.1. Otras cuentas a cobrar al sector privado interno a valor razonable c/p

1.1.3.98.02.99.2. Otras cuentas a cobrar al sector público interno a valor razonable c/p

1.1.3.98.02.99.3. Otras cuentas a cobrar al sector externo a valor razonable c/p

1.1.3.98.03. Depósitos en garantía c/p

Créditos y derechos de carácter corriente, emergentes de depósitos efectuados por el ente público en concepto de garantía de contratos con terceros por alquileres de bienes o construcciones de obras.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del ente objeto de la garantía:

1.1.3.98.03.01. Depósitos en garantía en el sector privado interno c/p

1.1.3.98.03.02. Depósitos en garantía en el sector público interno c/p

1.1.3.98.03.03. Depósitos en garantía en el sector externo c/p

#### **1.1.4. Inventarios**

Conjunto de cuentas que comprenden el valor de las existencias de los bienes adquiridos por el Tribunal a cualquier título, con el propósito de ser consumidos en la prestación de servicios, para el desarrollo de la actividad principal o actividades conexas de ésta.

En el caso de los inventarios cuyo destino es el consumo interno por parte del Tribunal, dicho consumo se mide a través de las cuentas incluidas en el rubro 5.1.3 “Materiales y suministros consumidos”.

1.1. ACTIVO CORRIENTE
-----------------------

1.1.4. Inventarios
--------------------

---

**1.1.4.01. Materiales y suministros para consumo y prestación de servicios**

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende el valor de las existencias de los bienes que han sido adquiridos, con el propósito de ser consumidos o utilizados en forma directa en la prestación de servicios derivada de la actividad principal o actividades conexas de ésta.

Subcuentas que conforman la cuenta:

1.1.4.01.01. Productos químicos y conexos

Existencias de los bienes consistentes en elementos y compuestos químicos orgánicos e inorgánicos, tales como drogas, abonos, fertilizantes, plaguicidas y demás productos químicos y medicinales; productos de ramas conexas como pinturas, barnices, fósforos, productos fotoquímicos, sintéticos, de material plástico, productos explosivos y de pirotecnia, etc., que han sido adquiridos o producidos por el ente público, con el propósito de ser consumidos o utilizados en forma directa en la prestación de servicios derivada de la actividad principal o actividades conexas del mismo.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

1.1.4.01.01.04. Tintas, pinturas y diluyentes

Bienes consistentes en productos y sustancias naturales o artificiales que se emplean para teñir, pintar y dar color a determinados objetos tales como: tintas para escritura, dibujo y para imprenta, pinturas, barnices, esmaltes, lacas, pigmentos y colores preparados, diluyentes y removedores de pintura, entre otros.

1.1.4.01.03. Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento

Existencias de los bienes consistentes en materiales y productos de diversa naturaleza, sin elaborar, semielaborados y manufacturados que los entes públicos emplean en la construcción, mantenimiento y reparación, así como en otras actividades tales como formación y enseñanza. Se incluyen los materiales y productos metálicos, los derivados de minerales no metálicos, derivados de la madera, materiales y productos de vidrio, derivados del plástico y los materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo entre otros, que han sido adquiridos o producidos por el ente público, con el propósito de ser consumidos o

---

utilizados en forma directa en la prestación de servicios derivada de la actividad principal o actividades conexas del mismo.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

1.1.4.01.03.04. Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo

Bienes consistentes en todo tipo de productos que se requieren para la construcción, mantenimiento y reparación de sistemas eléctricos, telefónicos y de computación, tales como cables, tubos, conectores, uniones, cajas octogonales, toma corrientes, cajas telefónicas, circuitos integrados, resistencias, interruptores, diodos, pulsadores, contactores, balastos, lámparas y tubos fluorescentes, etc.

1.1.4.01.04. Herramientas, repuestos y accesorios

Existencias de los bienes consistentes en herramientas menores, implementos, repuestos y accesorios no capitalizables que se requieren para la realización de actividades manuales o para el uso en las reparaciones de maquinarias y equipos, que han sido adquiridos o producidos por el ente público, con el propósito de ser consumidos o utilizados en forma directa en la prestación de servicios derivada de la actividad principal o actividades conexas del mismo.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

1.1.4.01.04.01. Herramientas e instrumentos

Bienes consistentes en herramientas menores e implementos para su uso en actividades como carpintería, mecánica, electricidad, artesanía, agricultura, entre otras, como ser: martillos, cepillos, palas, tenazas, alicates, cintas métricas, baldes, escaleras, destornilladores, limas, sierras, llaves fijas, máquinas rotuladoras, para equipos de seguridad, etc.

1.1.4.01.04.02. Repuestos y accesorios

Bienes consistentes en repuestos y accesorios para ser utilizados en el mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos, siempre que los mismos no incrementen la vida útil de los bienes, en cuyo caso se deben incluir en las subcuentas correspondientes de bienes concesionados o no concesionados, según corresponda. Se excluyen los repuestos y accesorios destinados al mantenimiento y reparación de los sistemas eléctricos, telefónicos y de computación, los cuales



se incluyen en la subcuenta anexa 1.1.4.01.03.04. "Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo".

#### 1.1.4.01.99. Útiles, materiales y suministros diversos

Existencias de los bienes consistentes en útiles, materiales y suministros utilizados en oficinas, cocinas y comedores, como así también materiales de limpieza, de resguardo y seguridad, específicamente no atribuibles a las subcuentas anteriores, que han sido adquiridos por el Tribunal, con el propósito de ser consumidos o utilizados en forma directa en la prestación de servicios derivada de la actividad principal o actividades conexas del mismo.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

##### 1.1.4.01.99.01. Útiles y materiales de oficina y cómputo

Bienes consistentes en toda clase de artículos que se utilizan en las tareas de oficina, de computación y para la enseñanza, tales como: bolígrafos, lápices, cintas para máquinas, engrapadoras, calculadoras, reglas, borradores, clips, perforadoras, tiza, cintas adhesivas, punteros, rotuladores, correctores, portaminas, marcadores; disquetes, discos compactos, llaves mayas, token y otros artículos de respaldo magnético; pizarras, láminas plásticas de transparencias y artículos similares, etc. Se excluye todo tipo de papel de uso en oficinas, el cual se incluye en la subcuenta anexa " Productos de papel, cartón e impresos".

##### 1.1.4.01.99.03. Productos de papel, cartón e impresos

Bienes consistentes en pulpa de madera, papel y cartón en sus diversas formas y clases, como envases y cajas de papel y cartón, productos de papel y cartón para oficinas, productos de papel y cartón para computación (papel bond, papel periódico, sobres, papel engomado y adhesivo en sus diversas formas), imprenta y reproducción (formularios, folletos de cualquier índole, tarjetas, calendarios, partituras), productos de artes gráficas, libros, revistas y periódicos, textos de enseñanza, especies fiscales y valores y otros productos de pulpa, papel y cartón similares y conexos para usos generales.

##### 1.1.4.01.99.05. Útiles y materiales de limpieza

Bienes consistentes en útiles y artículos de uso para el aseo general de los bienes en uso por los entes públicos, tales como bolsas plásticas, escobas, cepillos de fibras naturales y sintéticas, ceras, detergentes, desinfectantes, jabones de todo tipo, desodorante ambiental y cualquier otro artículo de similares características.

1.1.4.01.99.07. Útiles y materiales de cocina y comedor

Bienes consistentes en útiles y materiales para uso en las actividades culinarias y para comedores, tales como: sartenes, ollas, coladores, termos, artículos de cuchillería, vajilla, bandejas, saleros y otros de similares características.

1.1.4.01.99.99. Otros útiles, materiales y suministros diversos

Bienes consistentes en útiles, materiales y suministros no incluidos en las subcuentas anteriores, tales como: medallas, trofeos, rollos de película fotográfica, ofrendas florales, adornos; útiles y materiales para uso en las actividades deportivas y recreativas como raquetas, juegos y útiles de entretenimiento, balones para deportes y útiles usados por los entes públicos para envasar y empacar de material plástico, vidrio o cualquier otro tipo de material, excluyendo los usados en los procesos productivos y de comercialización.

1.1. ACTIVO CORRIENTE
1.1.4. Inventarios
<b>1.1.4.99. Provisiones para deterioro y pérdidas de inventario *</b>

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende el valor estimado de las reducciones de inventarios generadas por disminuciones físicas o de valor, tales como mermas, deterioros, obsolescencia o inherentes a la naturaleza de los mismos, determinadas como resultado del análisis minucioso efectuado a los bienes que conforman los inventarios.

No se incluyen en el presente rubro las pérdidas de inventario efectivamente verificadas, las que deben afectarse como disminución directa del inventario objeto de la pérdida.

Subcuentas que conforman la cuenta:

1.1.4.99.01.03. Provisiones para deterioro y pérdidas de materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento \*

1.1.4.99.01.04. Provisiones para deterioro y pérdidas de herramientas, repuestos y accesorios \*

1.1.4.99.01.99. Provisiones para deterioro y pérdidas de útiles, materiales y suministros diversos \*

---

### 1.1.9. Otros activos a corto plazo

Conjunto de cuentas que comprenden el valor de los bienes, derechos de cobro a terceros, desembolsos anticipados, otros montos cuyo destino o asignación definitiva aún no ha sido determinada y todo otro tipo de bienes y derechos de propiedad del ente público, que por sus características específicas no se encuentran incluidos en las definiciones correspondientes a los rubros anteriores.

Se incluyen en este grupo aquellos activos de carácter corriente o de corto plazo, es decir, cuya recuperación, afectación o transformación se producirá durante el transcurso del ejercicio financiero vigente o, en caso de información al cierre, aquéllos cuya recuperación, afectación o transformación se producirá durante el ejercicio inmediato siguiente al que se cierra.

1.1. ACTIVO CORRIENTE
1.1.9. Otros activos a corto plazo
<b>1.1.9.01. Gastos a devengar a corto plazo</b>

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende el valor de los gastos pagados por el ente público, de carácter corriente, que por abarcar períodos que exceden al ejercicio vigente, se encuentran pendientes de afectación a resultados.

Subcuentas que conforman la cuenta:

1.1.9.01.01. Servicios a devengar c/p

Valor de los servicios pagados por el Tribunal, de carácter corriente, que por abarcar períodos que exceden el correspondiente al cierre del ejercicio anual, se encuentran pendientes de afectación a resultados, tales como seguros, alquileres y otros servicios.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del servicio pagado por adelantado:

1.1.9.01.01.01. Primas y gastos de seguros a devengar c/p

1.1.9.01.01.99. Otros servicios a devengar c/p

1.1.9.01.99. Otros gastos a devengar c/p

Valor de los gastos pagados por el ente público, de carácter corriente, que por abarcar períodos que exceden el correspondiente al cierre del ejercicio anual, se encuentran pendientes de afectación a resultados, y que no se encuentran incluidos en las cuentas definidas precedentemente.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

1.1.9.01.99.99. Otros gastos a devengar c/p

Valor de gastos varios pagados por adelantado no incluidos en las subcuentas anteriores.

1.1. ACTIVO CORRIENTE
1.1.9. Otros activos a corto plazo
<b>1.1.9.02. Cuentas transitorias</b>

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende las transacciones destinadas al registro temporal de contrapartidas de reconocimientos contables, que en términos netos deben arrojar valores nulos. Los saldos originados en los registros efectuados en esta cuenta deben ser permanentemente regularizados y reasignados a aquellas cuentas que respondan a su naturaleza.

Subcuentas que conforman la cuenta:

1.1.9.02.01. Registros transitorios

Subcuenta destinada al registro temporal de transacciones y flujos no transaccionales sujetos a regularización y reasignación, entre las que se incluyen las contrapartidas de ingresos y gastos del reconocimiento parcial de transacciones sin movimiento de fondos, respecto de las cuales el perfeccionamiento integral de su registro implica que el saldo neto de los reconocimientos parciales sea nulo. Estas subcuentas se utilizan con carácter de "puente" entre registros parciales que, en su conjunto, constituyen el registro integral de cada transacción o flujo no transaccional.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del registro transitorio:

1.1.9.02.01.01. Registros transitorios de transacciones sin movimiento de fondos

1.1. ACTIVO CORRIENTE
-----------------------

1.1.9. Otros activos a corto plazo
------------------------------------

<b>1.1.9.99. Activos a corto plazo sujetos a depuración contable</b>
--

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende el valor en libros de las inversiones a corto plazo, cuentas a cobrar a corto plazo, inventarios y otros activos a corto plazo de propiedad del ente público, que se encuentran sujetos a tareas de análisis de origen, procedencia y composición, a partir de las cuales se determinará su reclasificación, reasignación, modificación y/o depuración.

Subcuentas que conforman la cuenta:

1.1.9.99.02. Inversiones a corto plazo sujetas a depuración

Valor en libros de las inversiones a corto plazo del ente público, que se encuentran sujetas a tareas de análisis de origen, procedencia y composición, a partir de las cuales se determinará su reclasificación, reasignación, modificación y/o depuración.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de la inversión sujeta a depuración:

1.1.9.99.02.01. Títulos y valores a valor razonable a corto plazo sujetos a depuración

1.1.9.99.02.02. Títulos y valores a costo amortizado a corto plazo sujetos a depuración

1.1.9.99.02.03. Instrumentos derivados a corto plazo sujetos a depuración

1.1.9.99.02.98. Otras inversiones financieras a corto plazo sujetas a depuración

1.1.9.99.03. Cuentas a cobrar a corto plazo sujetas a depuración

Valor en libros de las cuentas a cobrar a corto plazo del ente público, que se encuentran sujetas a tareas de análisis de origen, procedencia y composición, a partir de las cuales se determinará su reclasificación, reasignación, modificación y/o depuración.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del crédito sujeto a depuración:

---

1.1.9.99.03.98. Otras cuentas a cobrar a corto plazo sujetas a depuración

1.1.9.99.04. Inventarios sujetos a depuración

Valor en libros de los inventarios del ente público, que se encuentran sujetos a tareas de análisis de origen, procedencia y composición, a partir de las cuales se determinará su reclasificación, reasignación, modificación y/o depuración.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del inventario sujeto a depuración:

1.1.9.99.04.01. Materiales y suministros para consumo y prestación de servicios sujetos a depuración

1.1.9.99.99. Otros activos a corto plazo sujetos a depuración

Valor en libros de otros activos a corto plazo del ente público, que se encuentran sujetos a tareas de análisis de origen, procedencia y composición, a partir de las cuales se determinará su reclasificación, reasignación, modificación y/o depuración.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del activo sujeto a depuración:

1.1.9.99.99.01. Gastos a devengar a corto plazo sujetos a depuración

## ***1.2. ACTIVO NO CORRIENTE***

### **1.2.2. Inversiones a largo plazo**

Conjunto de cuentas que comprenden las adquisiciones de bonos, títulos o valores públicos o privados, nacionales o extranjeros y otros derechos efectuadas por el ente, con los recursos excedentes que superen las necesidades inmediatas de operación, con el objeto de incrementar dichos recursos por la generación de intereses, dividendos, diferencias de cotización de monedas, diferencias de precio del instrumento, participaciones y otros conceptos de tipo financiero o cubrir riesgos. Asimismo, se encuentran comprendidas en este grupo las colocaciones de fondos efectuadas en instituciones bancarias o financieras.

Se incluyen en este grupo aquellas inversiones de carácter no corriente o de largo plazo, es decir, cuya recuperación se producirá a partir del ejercicio financiero siguiente o, en caso de información al cierre, aquéllas cuya recuperación se producirá a partir del ejercicio subsiguiente al que se cierra.

No se incluyen las inversiones que den lugar a participaciones a las que se le aplique el método de la participación.

1.2. ACTIVO NO CORRIENTE
--------------------------

1.2.2. Inversiones a largo plazo
----------------------------------

<b>1.2.2.01. Títulos y valores a valor razonable a largo plazo</b>
--

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende las inversiones de carácter no corriente, efectuadas por el ente en títulos o valores públicos o privados y otros derechos, no derivados, nacionales o del exterior, con los recursos excedentes que superen las necesidades inmediatas de operación, con el objeto de incrementar dichos recursos o para cobertura de riesgos, que se valúan a valor razonable.

1.2. ACTIVO NO CORRIENTE
--------------------------

1.2.2. Inversiones a largo plazo
----------------------------------

<b>1.2.2.02. Títulos y valores a costo amortizado a largo plazo</b>
---

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende las inversiones de carácter no corriente, efectuadas por el ente en títulos públicos o privados, nacionales o del exterior, con los recursos excedentes que superen las necesidades inmediatas de operación, con el objeto de incrementar dichos recursos por la generación de intereses, diferencias de cotización de monedas, indexaciones, amortización de descuentos y primas y otros conceptos de tipo financiero que se valúan a costo amortizado.

Incluye (en tanto estos conceptos no estén vencidos) tanto el capital colocado como los intereses devengados por los instrumentos, diferencias de cotización e indexaciones sobre capital original y/o intereses, conforme al método del costo amortizado.

El detalle de las subcuentas anexas que integran cada una de las subcuentas, que incluirán en caso que corresponda la indexación de los importes respectivos, responden a los siguientes conceptos:



1. **Capital:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR, que comprende el saldo no corriente en concepto de valores nominales no vencidos de títulos y valores adquiridos como inversión.

2. **Descuentos por compras de títulos bajo la par a devengar:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza ACREEDOR, que comprende:

- ✓ en el caso de títulos cero cupón, la diferencia entre el valor nominal de títulos y valores adquiridos y el precio pagado (sin considerar en dicho precio los gastos de adquisición de los instrumentos comprados);
- ✓ en el caso de títulos distintos de cero cupón, la diferencia negativa entre el valor nominal residual de títulos y valores adquiridos incrementado en los intereses corridos al momento de la compra y la suma pagada en concepto de precio (sin considerar en dicho precio los gastos de adquisición de los instrumentos comprados)

El monto de estos descuentos se reducirá con el devengamiento de los mismos con cargo a cuenta de resultados conforme al método del interés efectivo.

3. **Intereses devengados:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR, que comprende los intereses no vencidos no corrientes, devengados al final de cada período conforme a las condiciones contractuales del instrumento.

4. **Primas y gastos de adquisición a devengar:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR, que comprende los gastos de adquisición de los instrumentos que deban ser considerados en el cálculo de coste amortizado y, para títulos y valores que no son cero cupón, la diferencia positiva entre el valor nominal de títulos y valores adquiridos incrementado en los intereses corridos al momento de la compra, y la suma pagada en concepto de precio (sin considerar en dicho precio los gastos de adquisición de los instrumentos comprados). El monto tanto de las primas pagadas como de los gastos de adquisición, se reducirán con el devengamiento de los mismos con cargo a cuenta de resultados conforme al método del interés efectivo.

1.2. ACTIVO NO CORRIENTE
1.2.2. Inversiones a largo plazo
1.2.2.03. Instrumentos Derivados a largo plazo

*Saldo "DEUDOR"*



Cuenta que comprende las inversiones de carácter no corriente, efectuadas por el ente en instrumentos derivados que constituyen activos para la entidad, sea que los mismos se mantengan para la gestión de riesgos o por otros motivos. Se incluyen en esta cuenta las inversiones en instrumentos derivados que, al momento de su valuación, constituyen activos para el ente.

1.2. ACTIVO NO CORRIENTE
--------------------------

1.2.2. Inversiones a largo plazo
----------------------------------

<b>1.2.2.98. Otras inversiones a largo plazo</b>
--

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende las inversiones de carácter no corriente, efectuadas por el ente, con los recursos excedentes que superen las necesidades inmediatas de operación, con el objeto de incrementar dichos recursos por la generación de intereses, dividendos, diferencias de cotización de monedas, diferencias de precio del instrumento, indexaciones, participaciones y otros conceptos de tipo financiero, y que no constituyen títulos a costo amortizado ni inversiones a valor razonable, así como tampoco inversiones que den lugar a participaciones que se valúan por el método de la participación.

1.2. ACTIVO NO CORRIENTE
--------------------------

1.2.2. Inversiones a largo plazo
----------------------------------

<b>1.2.2.99. Provisiones para deterioro de inversiones a largo plazo*</b>
---

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende el monto estimado de las variaciones negativas o disminuciones de valor que puedan producirse respecto de las inversiones de carácter no corriente efectuadas por el ente público en títulos o valores públicos o privados o en otros instrumentos no valuados a valor razonable.

### **1.2.3. Cuentas a cobrar a largo plazo**

Conjunto de cuentas que comprenden los créditos o derechos a favor del Tribunal emergentes de obligaciones contraídas por terceros en concepto de anticipos y adelantos otorgados a proveedores y contratistas por bienes y servicios a recibir, y otras situaciones que determinen la

existencia de derechos crediticios del ente público contra terceros. Forman parte integrante de este conjunto de cuentas tanto el capital por cobrar, como los accesorios en concepto de intereses e indexaciones, entre otros.

Se incluyen en este grupo aquellos créditos de carácter no corriente o de largo plazo, es decir, cuya recuperación se producirá a partir del ejercicio financiero siguiente o, en caso de información al cierre, aquellos cuya recuperación se producirá a partir del ejercicio subsiguiente al que se cierra, excluyendo aquellos activos que se espera realizar, o se mantienen para vender o consumir en el transcurso del ciclo normal de operación del ente público.

1.2. ACTIVO NO CORRIENTE
--------------------------

1.2.3. Cuentas a cobrar a largo plazo
---------------------------------------

<b>1.2.3.07. Préstamos a largo plazo</b>
--

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los préstamos concedidos por el ente público al sector privado y público costarricense y a unidades del sector externo, cuyo otorgamiento se encuentra relacionado con fines de políticas públicas, y en la medida que en atención a su plazo o expectativa de restitución, tengan carácter no corriente.

El detalle de las subcuentas anexas que integran cada una de las subcuentas, responden a los siguientes conceptos:

- 1. Capital:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR, que comprende el capital del préstamo conforme a la documentación que respalda la operación.
- 2. Importes a devengar:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza ACREEDOR, que comprende la diferencia entre el monto efectivamente desembolsado y el capital del préstamo conforme a la documentación que respalda la operación, que se cargará a resultados según el método del interés efectivo.
- 3. Intereses devengados:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR, que comprende los intereses devengados impagos calculados sobre el capital del préstamo conforme a la documentación que respalda la operación, y calculados a la tasa indicada por dicha documentación según el método del interés efectivo.

1.2. ACTIVO NO CORRIENTE
--------------------------

1.2.3. Cuentas a cobrar a largo plazo
---------------------------------------

<b>1.2.3.08. Documentos a cobrar a largo plazo</b>
--

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los derechos documentados de carácter no corriente, adquiridos o recibidos por el ente público durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, emergentes de obligaciones contraídas por terceros, incluyéndose entre otros, derechos documentados por fraccionamiento y arreglos de pago de obligaciones por pérdidas de bienes.

El detalle de las subcuentas anexas que integran cada una de las subcuentas, responden a los siguientes conceptos:

1. **Valor nominal:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR, que comprende el valor facial de los documentos a cobrar.
2. **Importes a devengar:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza ACREEDOR, que comprende la diferencia entre el monto efectivamente desembolsado y el valor facial del documento, que se cargará a resultados según el método del interés efectivo.

1.2. ACTIVO NO CORRIENTE
--------------------------

1.2.3. Cuentas a cobrar a largo plazo
---------------------------------------

<b>1.2.3.09. Anticipos a largo plazo</b>
--

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los derechos de carácter no corriente, adquiridos por el ente público durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, emergentes de fondos y valores entregados por adelantado a proveedores y contratistas para la ejecución de obras. También integran este rubro los fondos y valores entregados a funcionarios y servidores públicos en concepto de anticipos y los valores entregados con cargo de devolución o rendición al gobierno central, a gobiernos regionales y municipales, a empresas públicas, al sector externo y otros anticipos de igual tenor que no hayan sido regularizados.

1.2. ACTIVO NO CORRIENTE
--------------------------

1.2.3. Cuentas a cobrar a largo plazo
---------------------------------------

<b>1.2.3.98. Otras cuentas a cobrar a largo plazo</b>
---

---

***Saldo “DEUDOR”***

Cuenta que comprende los créditos y derechos de carácter no corriente, adquiridos por el ente público durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, emergentes de obligaciones contraídas por terceros originadas en conceptos no incluidos en las cuentas anteriores.

1.2. ACTIVO NO CORRIENTE
1.2.3. Cuentas a cobrar a largo plazo
<b>1.2.3.99. Provisiones para deterioro de cuentas a cobrar a largo plazo *</b>

***Saldo “ACREEDOR”***

Cuenta que comprende el monto estimado de las pérdidas generadas por el riesgo de deterioro de cuentas a cobrar de carácter no corriente, medido sobre la base del análisis efectuado de las probabilidades de cobro a una fecha determinada.

**1.2.5. Bienes no concesionados**

Conjunto de cuentas que comprenden el valor de los bienes tangibles de propiedad del Tribunal adquiridos a cualquier título o construidos con el propósito de ser utilizados en la prestación de servicios o en el desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, que tienen una vida útil superior a un año y no se agotan en el primer uso. Consecuentemente, tales bienes no están destinados a la enajenación durante el curso normal de las actividades del ente. Se incluyen asimismo, aquellos bienes tangibles cuya posesión ostenta el Tribunal producto de contratos de arrendamiento financiero, por lo que tiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los mismos.

1.2. ACTIVO NO CORRIENTE
1.2.5. Bienes no concesionados
<b>1.2.5.01. Propiedades, planta y equipos explotados</b>

***Saldo “DEUDOR”***

Cuenta que comprende el valor de las propiedades, planta y equipos de propiedad del Tribunal adquiridos a cualquier título o construidos con el propósito de ser utilizados en la prestación de servicios o en el desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, que tienen una vida útil superior a un año y no se agotan en el primer uso, y que se encuentran en uso o en condiciones

de explotación en el desarrollo de las actividades del ente. Consecuentemente, tales bienes no están destinados a la enajenación durante el curso normal de las actividades del ente.

Se excluyen de esta cuenta los edificios, así como las tierras y terrenos que se encuentran afectadas a la generación de ingresos para el ente público, mediante la locación a terceros de su uso y goce (alquiler), los que se registran en la cuenta 1.2.5.02. Propiedades de inversión.

Las subcuentas relativas a tierras y terrenos que componen el presente rubro, se desagregan en subcuentas anexas identificativas del destino asignado a dichos bienes, pudiendo éste ser para construcción de edificios, para basureros, para cementerios, para cultivos y para otros destinos.

Por su parte, el detalle de las subcuentas anexas que integran cada una de las subcuentas, responden a los siguientes conceptos:

**1. Valores de Origen:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR, que comprende el valor de origen o de ingreso al patrimonio de los bienes adquiridos a cualquier título, destinados al desarrollo de la función administrativa o cometido estatal. En el caso de Edificios, se excluye la porción correspondiente al valor del terreno, el que se registra en el detalle de subcuenta anexa “Porción terreno: valores de origen”.

**2. Revaluaciones:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR o ACREEDOR, que comprende el mayor o menor valor de los bienes adquiridos a cualquier título, destinados al desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, según tasación o valorización efectuada por experto competente. En el caso de Edificios, se excluye la porción correspondiente al valor del terreno, el que se registra en el detalle de subcuenta anexa “Porción terreno: revaluaciones”.

Asimismo, las depreciaciones y pérdidas por deterioro que sean atribuibles a la porción revaluada se afectarán al presente detalle de subcuenta anexa, con excepción de aquellas pérdidas por deterioro atribuibles a la revaluación de la porción terreno.

**3. Depreciaciones acumuladas:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza ACREEDOR, que comprende el valor acumulado de la pérdida en concepto de cargos periódicos que sufren los bienes producto del desgaste o pérdida de valor y potencial de servicio o de generación de beneficios económicos futuros, de carácter normal y progresivo de los mismos.

Se excluyen del presente detalle de subcuenta anexa las depreciaciones que sean atribuibles a la porción revaluada.

- 
- 4. Pérdidas por deterioro:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza ACREEDOR, que comprende el menor valor estimado de los bienes, resultante del reconocimiento de deterioros, que representen disminuciones imprevistas de su valor y de su potencial de servicio o de generación de beneficios económicos futuros. En el caso de Edificios, se excluye la porción correspondiente al valor del terreno, el que se registra en el detalle de subcuenta anexa “Porción terreno: pérdidas por deterioro”. Se excluyen del presente detalle de subcuenta anexa las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a la porción revaluada.
  - 5. Mejoras:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR, que comprende el valor de las inversiones realizadas con el propósito de mejorar o ampliar los bienes adquiridos a cualquier título, destinados al desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, y que como consecuencia de dichas inversiones se produzca un incremento del valor de dichos bienes o de su vida útil estimada.
  - 6. Porción terreno: valores de origen:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR, que comprende el valor de origen o de ingreso al patrimonio de la porción del edificio atribuible al terreno sobre el que se encuentra construido.
  - 7. Porción terreno: revaluaciones:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR o ACREEDOR, que comprende el mayor o menor valor de la porción del edificio atribuible al terreno sobre el que se encuentra construido, según tasación o valorización efectuada por experto competente.  
Asimismo, las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a la porción revaluada de terrenos se afectarán al presente detalle de subcuenta anexa.
  - 8. Porción terreno: pérdidas por deterioro:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza ACREEDOR, que comprende el menor valor estimado de la porción del edificio atribuible al terreno sobre el que se encuentra construido, resultante del reconocimiento de deterioros, que representen disminuciones imprevistas de su valor y de su potencial de servicio o de generación de beneficios económicos futuros. Se excluyen del presente detalle de subcuenta anexa las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a la porción revaluada.

Subcuentas que conforman la cuenta:

1.2.5.01.01. Tierras y terrenos

---

Predios de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título y que se encuentran en uso o en condiciones de explotación en el desarrollo de las actividades del ente.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según el destino asignado:

1.2.5.01.01.01. Terrenos para construcción de edificios

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

6. Porción terreno: Valores de origen
7. Porción terreno: Revaluaciones
8. Porción terreno: Pérdidas por deterioro \*

1.2.5.01.02. Edificios

Inmuebles edificados de propiedad del ente público, como ser edificios de oficinas, bodegas, locales y otras edificaciones de propiedad del Triunal, adquiridos a cualquier título o construidos, que se encuentran en uso o en condiciones de explotación en el desarrollo de las actividades del ente.

Se incluyen en la presente subcuenta todas las instalaciones unidas permanentemente a edificios y que forman parte del mismo, las cuales no pueden instalarse o removerse sin romper las paredes, techos o pisos de la edificación y la infraestructura específica para determinado uso como por ejemplo fábricas o plantas completas, granjas para crianza de ganado, etc. y otros bienes de capital adheridos al terreno.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

1.2.5.01.02.01. Edificios de oficinas y atención al público

Inmuebles edificados de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, destinados al funcionamiento de oficinas del ente público, sean éstas de carácter administrativo, de planificación, gestión, control u otras vinculadas al cometido estatal, así como los espacios destinados a atención al público, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta. Se excluyen las oficinas y los espacios de atención al público que, atento a la naturaleza de su construcción, deban imputarse a las subcuentas anexas.



#### 1.2.5.01.02.99. Otros edificios

Inmuebles edificados de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, no incluidos en las subcuentas anexas anteriores y que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

1. Valores de origen
2. Revaluaciones
3. Depreciaciones acumuladas \*
4. Pérdidas por deterioro \*
5. Mejoras
6. Porción terreno: valores de origen
7. Porción terreno: revaluaciones
8. Porción terreno: pérdidas por deterioro \*

#### 1.2.5.01.04. Equipos de transporte, tracción y elevación

Equipos de propiedad del Tribunal, adquiridos a cualquier título o construidos, destinados al traslado y/o movimiento de personas y/u objetos durante el desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, y que se encuentran en uso o en condiciones de explotación en el desarrollo de las actividades del ente.

Se incluyen en la presente subcuenta toda clase de equipos para el transporte por vía terrestre, de pasajeros o de carga, tales como automóviles, motocicletas, etc.; toda clase de equipos de transporte marítimo, aéreo en general.

Incluye asimismo equipos de tracción tales como tractores y equipos de elevación tales como montacargas, elevadores, escaleras mecánicas, cintas transportadoras, guinches, etc.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

#### 1.2.5.01.04.02. Vehículos

Se incluyen automóviles a motor de cuatro o más ruedas, destinados o aptos para el transporte de personas y/o cosas, de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.



Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

1. Valores de origen
2. Revaluaciones
3. Depreciaciones acumuladas \*
4. Pérdidas por deterioro \*
5. Mejoras

#### 1.2.5.01.05. Equipos de comunicación

Equipos de propiedad del Tribunal, adquiridos a cualquier título o construidos, destinados a la transmisión de información, datos, audio y/o imágenes durante el desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, y que se encuentran en uso o en condiciones de explotación en el desarrollo de las actividades del ente.

Se incluyen en la presente subcuenta, entre otros, equipos tales como antenas transmisoras y receptoras, receptores de radios, aparatos telegráficos, teletipos y aparatos de radio comunicación, equipos utilizados en aeronavegación y actividades marítimas y lacustres (radares, sonares, altímetros, etc.), centrales telefónicas, aparatos telefónicos y de fax y demás equipos de comunicación. Se incluye asimismo el tendido de redes de conexión informática, nuevas líneas telefónicas y telegráficas.

Se excluyen torres de transmisión y equipos en general que, en su conjunto, formen parte integrante de centrales y redes de comunicación, las que forman parte integrante de “Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público”.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

##### 1.2.5.01.05.02. Equipos de telefonía

Se incluyen teléfonos fijos y móviles, centrales telefónicas, faxes y, en general, aparatos utilizados en comunicación telefónica de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

##### 1.2.5.01.05.04. Equipos de audio y video

Se incluyen reproductores de audio y video, televisores, pantallas, grabadores a cinta y digitales, filmadoras y otros equipos destinados a la grabación,

---

almacenamiento y reproducción de audio y/o video de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

1. Valores de origen
2. Revaluaciones
3. Depreciaciones acumuladas \*
4. Pérdidas por deterioro \*
5. Mejoras

#### 1.2.5.01.06. Equipos y mobiliario de oficina

Equipos de propiedad del Tribunal, adquiridos a cualquier título o construidos, destinados a su utilización en oficinas y despachos durante el desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, y que se encuentran en uso o en condiciones de explotación en el desarrollo de las actividades del ente.

Se incluyen en la presente subcuenta, entre otros, mobiliario de distinta índole y equipamiento para ser utilizados en oficinas del Ente Público, tales como armarios, estantes, libreros, ficheros, percheros, mesas, escritorios, sillas, sillones, mesa para dibujo, máquinas de escribir, de sumar, de calcular, de contabilidad, de reproducción de copias, relojes de control, aspiradoras, enceradoras, equipos de aire acondicionado, ventiladores, etc.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

##### 1.2.5.01.06.01. Archivadores, bibliotecas y armarios

Se incluyen muebles destinados a la guarda y archivo de documentos, libros, soportes de guarda de audio y video y, en general, cualquier elemento e insumo de oficina, de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

##### 1.2.5.01.06.02. Mesas y escritorios

Se incluyen mesas y escritorios de todo tipo, material y destino, de uso frecuente en oficinas y salas de reuniones, de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

1.2.5.01.06.03. Sillas y bancos

Se incluyen sillas, sillones y bancos de todo tipo y material, de uso frecuente en oficinas, salas de reuniones, salas de espera y lugares de atención al público, de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

1.2.5.01.06.04. Fotocopiadoras

Se incluyen fotoduplicadoras y fotocopiadoras blanco y negro y a color, de propiedad del ente público, adquiridas a cualquier título o construidas, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta. Se excluyen las impresoras del tipo multifunción, las que forman parte integrante de “Equipos para computación”.

1.2.5.01.06.05. Equipos de ventilación

Se incluyen acondicionadores de aires, ventiladores y otros equipos destinados a la ventilación y enfriamiento de aire de oficinas, de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

1.2.5.01.06.99. Otros equipos y mobiliario

Se incluyen equipos y muebles de oficina de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta y que no estén incluidos en las subcuentas anexas anteriores.

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

1. Valores de origen
2. Revaluaciones
3. Depreciaciones acumuladas \*
4. Pérdidas por deterioro \*
5. Mejoras

#### 1.2.5.01.07. Equipos para computación

Equipos de propiedad del Tribunal, adquiridos a cualquier título o construidos, destinados al procesamiento electrónico de datos durante el desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, y que se encuentran en uso o en condiciones de explotación en el desarrollo de las actividades del ente.

Se incluyen en la presente subcuenta, entre otros, equipos tales como unidades centrales de procesamiento, pantallas, computadoras, unidades de cinta, unidades de disco, y periféricos como impresoras, etc. Incluye los gastos por concepto de adiciones y reparaciones extraordinarias que aumenten el valor de estos bienes, asimismo los gastos que demanden las instalaciones internas de comunicación.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

##### 1.2.5.01.07.01. Computadoras

Se incluyen equipos de procesamiento electrónico de datos de escritorio y portátiles, conjuntamente con sus unidades periféricas (teclados, mouses, etc., excepto monitores externos), así como servidores de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

##### 1.2.5.01.07.02. Impresoras

Se incluyen todo tipo impresoras de escritorio, de operación en redes, blanco y negro y a color, incluyendo las de tipo multifunción, de propiedad del ente público, adquiridas a cualquier título o construidas, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

##### 1.2.5.01.07.03. Modem

Se incluyen todo tipo de aparatos de conversión de señales analógicas en digitales y a la inversa así como su transmisión, de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta. Se excluyen los módem internos, es decir, los que formen parte integrante de computadoras.

##### 1.2.5.01.07.04. Monitores

Se incluyen todo tipo de pantallas electrónicas (a tubo, lcd, led, plasma, etc.) que operen o sean aptas para operar conectadas a una computadora, de propiedad del

ente público, adquiridas a cualquier título o construidas, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

#### 1.2.5.01.07.05. UPS

Se incluyen unidades generadoras de potencia, incluyendo estabilizadores de tensión, destinadas a funcionar como apoyo energético de sistemas y unidades para computación, de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

#### 1.2.5.01.07.99. Otros equipos de cómputo

Se incluyen equipos para computación de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta y que no estén incluidos en las subcuentas anexas anteriores.

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

1. Valores de origen
2. Revaluaciones
3. Depreciaciones acumuladas \*
4. Pérdidas por deterioro \*
5. Mejoras

#### 1.2.5.01.09. Equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo

Equipos de propiedad del Tribunal, adquiridos a cualquier título o construidos, destinados a la enseñanza, la práctica de deportes y la realización de actividades de entretenimiento durante el desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, y que se encuentran en uso o en condiciones de explotación en el desarrollo de las actividades del ente.

Se incluyen en la presente subcuenta, entre otros, equipos especializados para uso escolar, pupitres, pizarras, globos terráqueos, etc., y equipos para actividades recreativas tales como, carruseles, aparatos para parques infantiles; equipos para práctica deportiva y gimnasia, mesas especiales de juego en casinos, billares y otros elementos recreativos y deportivos. Se excluye el mobiliario de tipo no especializado, como sillas, mesas y sillones, aún estando destinados para uso docente. Asimismo, se incluyen instrumentos musicales de viento, de

---

cuerdas, de percusión, electrónicos, etc. para enseñanza o destinados a orquestas, grupos o bandas musicales.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

1.2.5.01.09.01. Pizarras y rotafolios

Se incluyen pizarras y rotafolios de todo tipo utilizados en actividades pedagógicas, didácticas y recreativas, de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

1.2.5.01.09.02. Mobiliario para enseñanza

Se incluyen sillas, mesas, pupitres y, en general, toda clase de mobiliario (excepto pizarras, rotafolios, instrumentos musicales y equipos de entretenimiento) utilizado en centros de enseñanza inicial, media y superior, de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

1.2.5.01.09.04. Enciclopedias

Se incluyen libros y revistas técnicas coleccionables, obras literarias y todo tipo de publicaciones impresas destinadas a la formación de colecciones, de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

1.2.5.01.09.05. Equipos de entretenimiento

Se incluyen todo tipo de juegos duraderos, como sube y baja, hamacas, toboganes, unidades de juegos electrónicos y, en general, toda clase de mobiliario lúdico utilizados con fines didácticos o recreativos, de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

1.2.5.01.09.99. Otros equipos educacionales, deportivos y recreativos

Se incluyen equipos destinados a la enseñanza, la práctica de deportes y la realización de actividades de entretenimiento, de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta y que no estén incluidos en las subcuentas anexas anteriores.

---

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

1. Valores de origen
2. Revaluaciones
3. Depreciaciones acumuladas \*
4. Pérdidas por deterioro \*
5. Mejoras

#### 1.2.5.01.10. Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público

Equipos de propiedad del Tribunal, adquiridos a cualquier título o construidos, destinados a la seguridad, y mantenimiento del orden, vigilancia y control público durante el desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, y que se encuentran en uso o en condiciones de explotación en el desarrollo de las actividades del ente.

Se incluyen en la presente subcuenta, entre otros, sistemas de alarmas, cajas de seguridad, armas de fuego, extintores de incendio y todo otro tipo de equipamiento para seguridad, orden y vigilancia.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

##### 1.2.5.01.10.01. Equipos de protección contra incendios

Se incluyen extintores de incendios a polvo, agua y sistemas de detección y apagado de incendios, en todas sus modalidades, de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

##### 1.2.5.01.10.02. Sistemas de alarmas y seguridad

Se incluyen equipos y conjuntos de equipos destinados a detección y alerta de riesgos a cosas y/o personas, así como dispositivos de controles de acceso y sistemas cerrados de video, sensores de movimiento y otros sistemas de alarmas y seguridad, de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o construidos, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta.

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:



1. Valores de origen
2. Revaluaciones
3. Depreciaciones acumuladas \*
4. Pérdidas por deterioro \*
5. Mejoras

#### 1.2.5.01.99. Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos

Maquinarias, equipos y mobiliarios de propiedad del Tribunal, específicamente no incluidos en las subcuentas anteriores, adquiridos a cualquier título o construidos, destinados al desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, y que se encuentran en uso o en condiciones de explotación en el desarrollo de las actividades del ente.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

##### 1.2.5.01.99.02. Equipos y mobiliario doméstico

Se incluyen muebles y equipos aptos para su uso en hogares, de propiedad del Tribunal, adquiridos a cualquier título o producidos, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta y que, en razón de su destino, no estén incluidos en alguna de las subcuentas anteriores.

##### 1.2.5.01.99.99. Otras maquinarias, equipos y mobiliarios diversos

Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos, de propiedad del Tribunal, adquiridos a cualquier título o producidos, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción de la presente subcuenta y que no estén incluidos en las subcuentas anexas anteriores.

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

1. Valores de origen
2. Revaluaciones
3. Depreciaciones acumuladas \*
4. Pérdidas por deterioro \*
5. Mejoras

<b>1.2. ACTIVO NO CORRIENTE</b>
---------------------------------



1.2.5. Bienes no concesionados

1.2.5.05. Bienes históricos y culturales

*Saldo “DEUDOR”*

Cuenta que comprende aquellos bienes que han sido declarados históricos, culturales o del patrimonio nacional tales como inmuebles históricos, museos, monumentos y obras de arte, construidos por el ente público en predios de su propiedad o adquiridos a cualquier título, cuyo dominio y administración la ejerce el ente público para el uso y goce de la comunidad en general.

Por su parte, el detalle de las posibles subcuentas anexas que integran cada una de las subcuentas, responden a los siguientes conceptos:

**1. Valores de Origen:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR, que comprende el valor de origen o de ingreso al patrimonio de los bienes adquiridos a cualquier título, destinados al desarrollo de la función administrativa o cometido estatal. Se excluye la porción correspondiente al valor del terreno, el que se registra en el detalle de subcuenta anexa “Porción terreno: valores de origen”.

**2. Revaluaciones:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR o ACREEDOR, que comprende el mayor o menor valor de los bienes adquiridos a cualquier título, destinados al desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, según tasación o valorización efectuada por experto competente. Se excluye la porción correspondiente al valor del terreno, el que se registra en el detalle de subcuenta anexa “Porción terreno: revaluaciones”.

Asimismo, las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a la porción revaluada se afectarán al presente detalle de subcuenta anexa, con excepción de aquellas pérdidas por deterioro atribuibles a la revaluación de la porción terreno.

**4. Pérdidas por deterioro:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza ACREEDOR, que comprende el menor valor estimado de los bienes, resultante del reconocimiento de deterioros, que representen disminuciones imprevistas de su valor y de su potencial de servicio o de generación de beneficios económicos futuros. Se excluye la porción correspondiente al valor del terreno, el que se registra en el detalle de subcuenta anexa “Porción terreno: pérdidas por deterioro”.

Se excluyen del presente detalle de subcuenta anexa las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a la porción revaluada.

**5. Mejoras:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR, que comprende el valor de las inversiones realizadas con el propósito de mejorar o ampliar

los bienes adquiridos a cualquier título, destinados al desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, y que como consecuencia de dichas inversiones se produzca un incremento del valor de dichos bienes o de su vida útil estimada.

**6. Porción terreno: valores de origen:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR, que comprende el valor de origen o de ingreso al patrimonio de la porción del bien atribuible al terreno sobre el que se encuentra construido.

**7. Porción terreno: revaluaciones:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR o ACREEDOR, que comprende el mayor o menor valor de la porción del bien de infraestructura atribuible al terreno sobre el que se encuentra construido, según tasación o valorización efectuada por experto competente. Asimismo, las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a la porción revaluada de terrenos se afectarán al presente detalle de subcuenta anexa.

**8. Porción terreno: pérdidas por deterioro:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza ACREEDOR, que comprende el menor valor estimado de la porción del bien de infraestructura atribuible al terreno sobre el que se encuentra construido, resultante del reconocimiento de deterioros, que representen disminuciones imprevistas de su valor y de su potencial de servicio o de generación de beneficios económicos futuros.

Se excluyen del presente detalle de subcuenta anexa las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a la porción revaluada.

Subcuentas que conforman la cuenta:

1.2.5.05.02. Piezas y obras históricas y de colección

Obras producto de la creación artística, tales como pinturas, esculturas y grabados, así como piezas arqueológicas, artículos de numismática, filatelia y otros similares, adquiridos a cualquier título y/o restaurados, destinadas a la exposición en museos y otros lugares públicos, cuyo dominio y administración la ejerce el ente público para el uso y goce de la comunidad en general.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

1.2.5.05.02.01. Obras de arte

1.2.5.05.02.02. Esculturas

1.2.5.05.02.99. Otras piezas y obras históricas y de colección

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

1. Valores de origen
2. Revaluaciones
4. Pérdidas por deterioro \*
5. Mejoras

1.2. ACTIVO NO CORRIENTE
1.2.5. Bienes no concesionados
<b>1.2.5.08. Bienes intangibles no concesionados</b>

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende el valor del costo de adquisición, desarrollo o producción de aquellos bienes que por sus características intrínsecas no son cuantificables físicamente, como los derechos de uso de la propiedad comercial, industrial, intelectual y otros de similares características, pero que son capaces de producir beneficios económicos para el Tribunal en varios períodos determinables, durante el ejercicio de su administración o cometido estatal.

Subcuentas que conforman la cuenta:

1.2.5.08.03. Software y programas

Valor del costo de adquisición, desarrollo o producción de programas, rutinas y sistemas de información para ser utilizados sobre plataformas varias y aquellos incurridos en la adquisición de licencias por el uso de aplicaciones informáticas, efectuados por el Tribunal durante el ejercicio de su administración o cometido estatal.

Adicionalmente las subcuentas antes referidas se desagregan en las siguientes subcuentas anexas:

1. **Valores de Origen:** Subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR, que comprende el valor de origen o de ingreso al patrimonio de los bienes intangibles.

2. **Revaluaciones:** Subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR o ACREEDOR, que comprende el mayor o menor valor de los bienes intangibles, según tasación o valorización efectuada por experto competente.
3. **Amortizaciones acumuladas:** Subcuenta anexa con saldo de naturaleza ACREEDOR, que comprende el valor acumulado de la pérdida en concepto de cargos periódicos que sufren los bienes intangibles producto de la pérdida normal y progresiva de valor y del potencial de generación de beneficios económicos futuros.
4. **Pérdidas por deterioro:** Subcuenta anexa con saldo de naturaleza ACREEDOR, que comprende el menor valor estimado de los bienes intangibles, resultante del reconocimiento de deterioros, que representen disminuciones imprevistas de su valor y de su potencial de generación de beneficios económicos futuros.

1.2. ACTIVO NO CORRIENTE
1.2.5. Bienes no concesionados
<b>1.2.5.99. Bienes no concesionados en proceso de producción</b>

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los costos y demás gastos incurridos para la construcción, ampliación o producción de propiedades, planta y equipo, bienes de infraestructura y de beneficio y uso público, bienes culturales y bienes intangibles, hasta el momento en que dichos bienes se encuentren en condiciones de ser utilizados por el ente público para el destino o afectación que corresponda al cometido estatal.

Asimismo, comprende los contratos de supervisión y seguimiento de la obra, levantamientos cartográficos, geológicos, mineros, etc., necesarios para la construcción de un proyecto preconcebido en un área y con objetivos determinados.

Subcuentas que conforman la cuenta:

1.2.5.99.01. Propiedades, planta y equipo en proceso de producción

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de la construcción:

1.2.5.99.01.02. Construcciones en proceso de edificios

Costos y demás gastos incurridos para la construcción o ampliación de inmuebles destinados al uso y goce del propio ente público, tales como edificios de oficinas y atención al público, hospitales, viviendas, bodegas, locales y otros bienes de dominio privado, hasta el momento en que dichos bienes se encuentren en condiciones de ser utilizados por el ente público para el destino o afectación que corresponda al cometido estatal.

Detalle de subcuenta anexa:

1.2.5.99.01.02.1. Construcciones en proceso de edificios de oficinas y atención al público

### **1.2.7. Inversiones patrimoniales – Método de participación**

Conjunto de cuentas que comprenden el valor de los aportes patrimoniales efectuados y de la participación en entidades jurídicas distintas del Tribunal, representados en cuotas o partes de interés social o en acciones, en las cuales se ejerce control, control conjunto o influencia significativa y que, por lo tanto, son valuadas por el método de la participación.

1.2. ACTIVO NO CORRIENTE
1.2.7. Inversiones patrimoniales - Método de participación
<b>1.2.7.04. Inversiones patrimoniales en fideicomisos</b>

*Saldo “DEUDOR”*

Cuenta que comprende los derechos adquiridos por el ente público durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, emergentes de la entrega a terceros (fiduciarios) de bienes y derechos para ser administrados por mandato del ente público y para el cumplimiento de un objetivo o finalidad determinada, respecto de las cuales se ejerce control, control conjunto o influencia significativa y que son valuadas por el método de la participación.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la finalidad u objeto para el que fuera constituido el fideicomiso:

1.2.7.04.01. Inversiones patrimoniales en fideicomisos para obras l/p

### **1.2.9. Otros activos a largo plazo**

Conjunto de cuentas que comprenden el valor de los bienes, derechos de cobro a terceros, desembolsos anticipados, otros montos cuyo destino o asignación definitiva aún no ha sido

determinada y todo otro tipo de bienes y derechos de propiedad del Tribunal, que por sus características específicas no se encuentran incluidos en las definiciones correspondientes a los rubros anteriores.

Se incluyen en este grupo aquellos créditos de carácter no corriente o de largo plazo, es decir, cuya recuperación se producirá a partir del ejercicio financiero siguiente o, en caso de información al cierre, aquellos cuya recuperación se producirá a partir del ejercicio subsiguiente al que se cierra.

1.2. ACTIVO NO CORRIENTE
--------------------------

1.2.9. Otros activos a largo plazo
------------------------------------

<b>1.2.9.99. Activos a largo plazo sujetos a depuración contable</b>
--

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende el valor en libros de las inversiones a largo plazo, cuentas a cobrar a largo plazo, bienes y otros activos a largo plazo de propiedad del ente público, que se encuentran sujetos a tareas de análisis de origen, procedencia y composición, a partir de las cuales se determinará su reclasificación, reasignación, modificación y/o depuración.

Subcuentas que conforman la cuenta:

1.2.9.99.05. Bienes no concesionados sujetos a depuración

Valor en libros de los bienes no concesionados del Tribunal, que se encuentran sujetos a tareas de análisis de origen, procedencia y composición, a partir de las cuales se determinará su reclasificación, reasignación, modificación y/o depuración.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del inventario sujeto a depuración:

1.2.9.99.05.01. Propiedades, planta y equipos explotados sujetos a depuración

1.2.9.99.05.04. Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio sujetos a depuración

1.2.9.99.05.05. Bienes históricos y culturales sujetos a depuración

1.2.9.99.05.08. Bienes intangibles sujetos a depuración

1.2.9.99.05.99. Bienes en proceso de producción sujetos a depuración

---

### 1.2.9.99.99. Otros activos a largo plazo sujetos a depuración

Valor en libros de otros activos a largo plazo del ente público, que se encuentran sujetos a tareas de análisis de origen, procedencia y composición, a partir de las cuales se determinará su reclasificación, reasignación, modificación y/o depuración.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del activo sujeto a depuración:

#### 1.2.9.99.99.01. Gastos a devengar sujetos a depuración

## 2. PASIVO

Conjunto de cuentas que comprenden el universo de obligaciones contraídas por el Tribunal con terceros, durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, que deben ser canceladas mediante la entrega de dinero, bienes o servicios. Se incluyen asimismo, aquellas obligaciones presentes que, si bien pueden ser estimadas en forma fiable, existe incertidumbre acerca de su cuantía y/o vencimiento.

Las cuentas correspondientes a esta clase, se agrupan según su naturaleza en:

<b>Pasivo Corriente</b>	<b>Pasivo No Corriente</b>
Deudas	
Endeudamiento público	
Fondos de terceros y en garantía	
Provisiones y reservas técnicas	
Otros pasivos	

En el caso de pasivos financieros, en tanto no existan aperturas específicas para cada uno de sus componentes (aperturas separadas para capital, importes a devengar, primas de emisión, intereses devengados a pagar, etc.), todos estos elementos deberán ser agregados y reconocidos en forma conjunta en la única apertura que posea en el plan el pasivo en cuestión.

Además, la apertura agregada de cada pasivo financiero (o sus aperturas inferiores, en el caso que los componentes específicos del pasivo figuren por separado en el Plan de Cuentas Contable) contendrá:

- ✓ el equivalente en moneda nacional de su valor en moneda extranjera, para el caso de pasivos financieros expresados en moneda extranjera;
- ✓ el componente de ajuste por indexación que surja de aplicar el índice respectivo, para el caso de pasivos financieros indexables.

### 2.1. PASIVO CORRIENTE

#### 2.1.1. Deudas a corto plazo



Conjunto de cuentas que comprenden el universo de obligaciones contraídas por el Tribunal en el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, generadas en operaciones relacionadas con la adquisición de bienes y servicios, con el cumplimiento de los regímenes laborales, previsionales y fiscales, con el acceso a financiamiento externo al ente, con transferencias otorgadas y con operaciones diversas que impliquen el reconocimiento de deudas derivadas del desarrollo de la actividad administrativa o cometido estatal. Forman parte integrante de este conjunto de cuentas tanto el capital por pagar, como los accesorios en concepto de intereses e indexaciones, entre otros.

Se incluyen en este grupo aquellas obligaciones de carácter corriente o de corto plazo, es decir, cuyo vencimiento o exigibilidad se producirá durante el transcurso del ejercicio financiero vigente o, en caso de información al cierre, aquéllas cuyo vencimiento o exigibilidad se producirá durante el ejercicio inmediato al que se cierra y aquellas obligaciones que se extinguen en el transcurso del ciclo normal de operación del ente público.

<b>2.1. PASIVO CORRIENTE</b>
------------------------------

<b>2.1.1. Deudas a corto plazo</b>
------------------------------------

<b>2.1.1.01. Deudas comerciales a corto plazo</b>
---

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende el universo de obligaciones de carácter corriente contraídas por el ente público, generadas en concepto de adquisición de bienes y servicios con proveedores comerciales y por contratos de construcción de obras en bienes de dominio privado, de infraestructura y de beneficio y uso público, en bienes culturales y en bienes intangibles.

Subcuentas que conforman la cuenta:

2.1.1.01.01. Deudas por adquisición de inventarios c/p

Obligaciones de carácter corriente contraídas por el Tribunal, generadas en concepto de adquisición de bienes tales como materiales y suministros, materias primas, bienes en producción y bienes terminados destinados a la venta, con proveedores comerciales.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de la transacción que da origen a la obligación:

2.1.1.01.01.01. Deudas comerciales por adquisición de materiales y suministros para consumo y prestación de servicios c/p

2.1.1.01.02. Deudas por adquisición de bienes distintos de inventarios c/p

Obligaciones de carácter corriente contraídas por el Tribunal, generadas en concepto de adquisición de bienes distintos de inventarios, con proveedores comerciales.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de la transacción que da origen a la obligación:

2.1.1.01.02.01. Deudas comerciales por adquisición de propiedades, planta y equipos en explotación c/p

2.1.1.01.02.05. Deudas comerciales por adquisición de bienes históricos y culturales c/p

2.1.1.01.02.08. Deudas comerciales por adquisición de bienes intangibles c/p

2.1.1.01.04. Deudas por adquisición de servicios c/p

Obligaciones de carácter corriente contraídas por el ente público, generadas en concepto de adquisición de servicios, con proveedores comerciales.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de la transacción que da origen a la obligación:

2.1.1.01.04.01. Deudas comerciales por alquileres y derechos sobre bienes c/p

2.1.1.01.04.02. Deudas comerciales por servicios básicos c/p

2.1.1.01.04.03. Deudas comerciales por servicios comerciales y financieros c/p

2.1.1.01.04.04. Deudas comerciales por servicios de gestión y apoyo c/p

2.1.1.01.04.05. Deudas comerciales por gastos de viaje y transporte c/p

2.1.1.01.04.06. Deudas comerciales por seguros, reaseguros y otras obligaciones c/p

2.1.1.01.04.07. Deudas comerciales por capacitación y protocolo c/p

2.1.1.01.04.08. Deudas comerciales por mantenimiento y reparaciones c/p

2.1.1.01.04.99. Deudas comerciales por otros servicios c/p

2.1. PASIVO CORRIENTE
2.1.1. Deudas a corto plazo
<b>2.1.1.02. Deudas sociales y fiscales a corto plazo</b>

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende el universo de obligaciones de carácter corriente contraídas por el Tribunal, derivadas de las relaciones laborales y derechos adquiridos por empleados y funcionarios como consecuencia de servicios prestados al ente, de las originadas en los regímenes de seguridad social de conformidad con las disposiciones legales y acuerdos laborales y las generadas en concepto de impuestos, derechos, tasas, multas, recargos y otras obligaciones derivadas del cumplimiento de las normas fiscales vigentes.

Subcuentas que conforman la cuenta:

2.1.1.02.01. Deudas por beneficios a los empleados c/p

Obligaciones de carácter corriente contraídas por el Tribunal, con los empleados, funcionarios y con el sistema de seguridad social, en el desarrollo de las relaciones laborales de conformidad con las disposiciones legales y acuerdos laborales vigentes, tales como sueldos y salarios, contribuciones a la seguridad social, prestaciones sociales, beneficios y compensaciones. Se incluyen en esta cuenta toda clase de retenciones efectuadas al personal por cuenta y orden de terceros, con exclusión de aquellas efectuadas en cumplimiento de regímenes de retención en la fuente de tributos.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

2.1.1.02.01.01. Remuneraciones básicas a pagar c/p

Obligaciones contraídas con los empleados y funcionarios que desempeñan cargos de carácter permanente y transitorio, en el desarrollo de las relaciones laborales de conformidad con las disposiciones legales y acuerdos laborales vigentes.

Detalle de subcuenta anexa:

2.1.1.02.01.01.1. Sueldos para cargos fijos

2.1.1.02.01.01.6. Salario escolar a pagar c/p

2.1.1.02.01.03. Incentivos salariales a pagar c/p

Obligaciones contraídas con los empleados y funcionarios que desempeñan cargos de carácter permanente y transitorio, provenientes de retribuciones

---

complementarias de las remuneraciones básicas asignadas, de acuerdo a las características laborales y funcionales de cada puesto de trabajo.

Detalle de subcuenta anexa:

2.1.1.02.01.03.3. Decimotercer mes a pagar c/p

2.1.1.02.01.04. Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social a pagar c/p  
Obligaciones contraídas con los sistemas de desarrollo y seguridad social, sobre la base de las remuneraciones reconocidas a los agentes que ocupan cargos permanentes, no permanentes, transitorios y los que se desempeñan bajo la modalidad de día trabajado (jornaleros), conforme los convenios colectivos de trabajo y las disposiciones normativas en la materia.

2.1.1.02.01.05. Contribuciones patronales a fondos de pensiones y a otros fondos de capitalización a pagar c/p

Obligaciones contraídas con los sistemas de administración de fondos de pensiones y otros fondos de capitalización, sobre la base de las remuneraciones reconocidas a los agentes que ocupan cargos permanentes, no permanentes, transitorios y los que se desempeñan bajo la modalidad de día trabajado (jornaleros), conforme los convenios colectivos de trabajo y las disposiciones normativas en la materia.

2.1.1.02.01.06. Retenciones al personal a pagar c/p

Obligaciones contraídas provenientes de toda clase de retenciones efectuadas al personal permanente y transitorio por cuenta y orden de terceros, con exclusión de aquellas efectuadas en cumplimiento de regímenes de retención en la fuente de tributos.

2.1.1.02.01.07. Asistencia social y beneficios al personal a pagar c/p

Obligaciones contraídas con los empleados y funcionarios que desempeñan cargos de carácter permanente y transitorio, provenientes de retribuciones de carácter social y complementario de las remuneraciones, incluyendo las deudas en concepto de preaviso, cesantía y otros reconocimientos con motivo de la extinción de la relación laboral.

2.1.1.02.01.99. Otros deudas por beneficios a los empleados c/p

Obligaciones contraídas con los empleados y funcionarios que desempeñan cargos de carácter permanente y transitorio, provenientes de retribuciones que,

por su carácter ocasional o extraordinario, no se incluyen en las subcuentas anexas anteriores.

#### 2.1.1.02.02. Deudas fiscales c/p

Obligaciones de carácter corriente contraídas por el Tribunal, derivadas del cumplimiento de las normas fiscales vigentes y en su carácter de agente responsable de retención, de impuestos nacionales y municipales. Se incluyen asimismo las obligaciones derivadas del cumplimiento de sentencias judiciales, incluyendo los gastos y honorarios causídicos.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

##### 2.1.1.02.02.01. Impuestos, multas y recargos moratorios a pagar c/p

Obligaciones contraídas derivadas de la aplicación de tributos nacionales y municipales, incluyendo los accesorios en concepto de multas y de recargos por mora en el cumplimiento de pago de los mismos.

##### 2.1.1.02.02.02. Retenciones de impuestos nacionales a pagar c/p

Obligaciones contraídas derivadas del cumplimiento de las normas fiscales vigentes en lo referido a su carácter de agente responsable de retención de impuestos nacionales.

<b>2.1. PASIVO CORRIENTE</b>
2.1.1. Deudas a corto plazo
<b>2.1.1.03. Transferencias a pagar a corto plazo</b>

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende el conjunto de las obligaciones de carácter corriente, contraídas por el Tribunal en concepto de transferencias de bienes y derechos, efectuadas en cumplimiento de cláusulas normativas o contractuales a favor de los sectores privado, público y externo, sin cargo de devolución y sin que medie una contraprestación de bienes, servicios o derechos.

Subcuentas que conforman la cuenta:

##### 2.1.1.03.01. Transferencias al sector privado interno a pagar c/p

Obligaciones de carácter corriente contraídas por el Tribunal, en concepto de transferencias de bienes y derechos, efectuadas en cumplimiento de cláusulas normativas o contractuales a

favor de personas naturales y a favor de entidades del sector privado costarricense, sin cargo de devolución ni contraprestación.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de las transferencias que originan la obligación:

2.1.1.03.01.01. Transferencias a personas a pagar c/p

Obligaciones de carácter corriente contraídas por el Tribunal, en concepto de transferencias de bienes y derechos, efectuadas en cumplimiento de cláusulas normativas o contractuales a favor de personas naturales, sin cargo de devolución ni contraprestación.

Detalle de subcuenta anexa:

2.1.1.03.01.01.1. Prestaciones a pagar c/p

2.1.1.03.01.01.2. Becas a pagar c/p

2.1.1.03.01.01.3. Subsidios a personas a pagar c/p

2.1.1.03.01.01.4. Gratificaciones y recompensas a pagar c/p

2.1.1.03.01.01.9. Otras transferencias a personas a pagar c/p

2.1.1.03.02. Transferencias al sector público interno a pagar c/p

Obligaciones de carácter corriente contraídas por el Tribunal, en concepto de transferencias de bienes y derechos, así como prestaciones de servicios, efectuadas en cumplimiento de cláusulas normativas o contractuales a favor de entidades integrantes del sector público costarricense, sin cargo de devolución ni contraprestación.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de la entidad beneficiaria de la transferencia:

2.1.1.03.02.02. Transferencias a Órganos Desconcentrados a pagar c/p

2.1. PASIVO CORRIENTE
2.1.1. Deudas a corto plazo
<b>2.1.1.99. Otras deudas a corto plazo</b>

*Saldo "ACREEDOR"*

---

Cuenta que comprende las obligaciones de carácter corriente del Tribunal, derivadas de transacciones y/o flujos económico-financieros no incluidos en las cuentas anteriores.

Subcuentas que conforman la cuenta:

2.1.1.99.99. Deudas varias c/p

Obligaciones de carácter corriente, contraídas por el ente público, emergentes de operaciones no incluidas en las subcuentas anteriores.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de la deuda:

2.1.1.99.99.01. Deudas varias con el sector privado interno c/p

2.1.1.99.99.02. Deudas varias con el sector público interno c/p

2.1.1.99.99.03. Deudas varias con el sector externo c/p

### **2.1.2. Endeudamiento público a corto plazo**

Conjunto de cuentas que comprenden el universo de obligaciones contraídas por el Tribunal en el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, en virtud de la capacidad que le es otorgada por ley para celebrar contratos de endeudamiento público, tales como emisión y colocación de títulos y bonos de la deuda pública, empréstitos internos y externos, créditos de proveedores, asunción de deudas y otras operaciones de crédito. Forman parte integrante de este conjunto de cuentas tanto el capital por pagar, como los accesorios en concepto de intereses e indexaciones, entre otros.

Se incluyen en este grupo aquellas obligaciones de carácter corriente o de corto plazo, es decir, cuyo vencimiento o exigibilidad se producirá durante el transcurso del ejercicio financiero vigente o, en caso de información al cierre, aquellas cuyo vencimiento o exigibilidad se producirá durante el ejercicio inmediato al que se cierra.

Asimismo, se incluye la porción corriente de obligaciones no corrientes de la deuda pública.

### **2.1.3. Fondos de terceros y en garantía**

Conjunto de cuentas que comprenden las obligaciones contraídas por el Tribunal en el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, derivadas de los fondos recaudados por cuenta

---

de terceros en base a normas legales, convenios o contratos, que no han sido transferidos al titular y aquellos que se encuentran en poder del ente, en garantía del cumplimiento de obligaciones generadas por contratos o normas legales. Se incluyen asimismo las eventuales tenencias de fondos pertenecientes a terceros ajenos a la entidad pública, originadas en depósitos erróneos en cuentas bancarias de la entidad.

2.1. PASIVO CORRIENTE
-----------------------

2.1.3. Fondos de terceros y en garantía
---

<b>2.1.3.01. Fondos de terceros en la Caja Única</b>
--

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende las obligaciones contraídas por el tribunal, derivadas de los fondos depositados por entes públicos y privados en la Caja Única administrada por la Tesorería Nacional, en la porción no transferida al ente titular o a los acreedores del ente titular en carácter de cancelación de obligaciones contraídas por éste.

Subcuentas que conforman la cuenta:

2.1.3.01.01. Fondos del sector privado interno en la Caja Única

Fondos depositados en la Caja Única administrada por la Tesorería Nacional, en la porción cuya titularidad corresponde a terceros del sector privado costarricense, distintos del ente público.

2.1. PASIVO CORRIENTE
-----------------------

2.1.3. Fondos de terceros y en garantía
---

<b>2.1.3.03. Depósitos en garantía</b>
--

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende las obligaciones contraídas por el Tribunal, derivadas de los fondos en moneda nacional y extranjera que se encuentran en poder del ente, en garantía del cumplimiento de obligaciones generadas por contratos o normas legales.

Subcuentas que conforman la cuenta:

2.1.3.03.01. Depósitos en garantía del sector privado interno



Fondos que se encuentran en poder del ente, en garantía del cumplimiento de obligaciones generadas por contratos o normas legales, cuyos depositantes pertenecen al sector privado costarricense.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según el tipo de ente que da origen al depósito en garantía:

- 2.1.3.03.01.01. Depósitos en garantía de instituciones privadas sin fines de lucro
- 2.1.3.03.01.02. Depósitos en garantía de empresas privadas
- 2.1.3.03.01.99. Depósitos en garantía de otras unidades del sector privado interno

2.1.3.03.02. Depósitos en garantía del sector público interno

Fondos que se encuentran en poder del Tribunal, en garantía del cumplimiento de obligaciones generadas por contratos o normas legales, cuyos depositantes pertenecen al sector público costarricense.

2.1.3.03.03. Depósitos en garantía del sector externo

Fondos que se encuentran en poder del ente, en garantía del cumplimiento de obligaciones generadas por contratos o normas legales, cuyos depositantes pertenecen al sector externo.

2.1. PASIVO CORRIENTE
-----------------------

2.1.3. Fondos de terceros y en garantía
---

<b>2.1.3.99. Otros fondos de terceros</b>
---

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende las obligaciones contraídas por el Tribunal, derivadas de los fondos en moneda nacional y extranjera que se encuentran en poder del ente producto de depósitos erróneos u otras causales no incluidas en las cuentas anteriores.

Subcuentas que conforman la cuenta:

2.1.3.99.01. Otros fondos del sector privado interno

Fondos que se encuentran en poder del Tribunal, producto de depósitos erróneos u otras causales similares, cuyos depositantes pertenecen al sector privado costarricense.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del titular de los fondos:

- 2.1.3.99.01.01. Otros fondos de instituciones privadas sin fines de lucro
- 2.1.3.99.01.02. Otros fondos de empresas privadas
- 2.1.3.99.01.99. Otros fondos de otras unidades del sector privado interno

#### **2.1.4. Provisiones y reservas técnicas a corto plazo**

Conjunto de cuentas que comprenden las estimaciones cuantificables de pasivos respecto de los cuales existe incertidumbre acerca de su cuantía y/o de su vencimiento.

Se incluyen en este grupo aquellas obligaciones eventuales de carácter corriente o de corto plazo, es decir, cuyo vencimiento o exigibilidad se estima que se producirá durante el transcurso del ejercicio financiero vigente o, en caso de información al cierre, aquéllas cuyo vencimiento o exigibilidad se estima que se producirá durante el ejercicio inmediato al que se cierra. Asimismo, se excluyen del presente rubro, aquellas obligaciones eventuales respecto de las cuales no pueda estimarse su fecha de vencimiento o exigibilidad.

2.1. PASIVO CORRIENTE
2.1.4. Provisiones y reservas técnicas a corto plazo
<b>2.1.4.01. Provisiones a corto plazo</b>

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende las estimaciones cuantificables de pasivos de carácter corriente, respecto de los cuales existe incertidumbre acerca de su cuantía y/o de su vencimiento, originados en litigios y demandas entabladas contra el ente y en otras causales, cuya cancelación demandará la salida de recursos del Tribunal.

Subcuentas que conforman la cuenta:

- 2.1.4.01.01. Provisiones para litigios y demandas c/p

Estimaciones cuantificables de pasivos de carácter corriente, respecto de los cuales existe incertidumbre acerca de su cuantía y/o de su vencimiento, originados en litigios y demandas entabladas contra el ente, sean de carácter comercial, laboral, por daños a terceros o por otras causales, cuya cancelación demandará la salida de recursos del Tribunal.

Comprende las sentencias adversas de cualquier instancia judicial, en tanto las mismas no hayan sido apeladas y no se encuentren firmes con carácter de “cosa juzgada” y con liquidación firme aprobada y fecha de vencimiento cierto para su pago, en procesos en los que la entidad pública tenga carácter de demandado.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de los litigios y demandas entabladas:

2.1.4.01.01.99. Provisiones para otros litigios y demandas c/p

2.1.4.01.03. Provisiones para beneficios a los empleados c/p

Estimaciones cuantificables de pasivos de carácter corriente, respecto de los cuales existe incertidumbre acerca de su cuantía y/o de su vencimiento, derivadas de las relaciones laborales y derechos adquiridos por empleados y funcionarios como consecuencia de servicios prestados al ente público en su carácter de empleador.

Subcuentas anexas que componen la subcuenta, según la naturaleza de la reestructuración aprobada:

2.1.4.01.03.02. Provisiones para beneficios por terminación c/p

2.1.4.01.03.99. Provisiones para otros beneficios a los empleados c/p

2.1.4.01.99. Otras provisiones c/p

Estimaciones cuantificables de pasivos de carácter corriente, respecto de los cuales existe incertidumbre acerca de su cuantía y/o de su vencimiento, originados en conceptos no incluidos en las subcuentas anteriores, cuya cancelación demandará la salida de recursos del Tribunal.

Subcuentas anexas que componen la subcuenta, según la naturaleza del pasivo respecto del cual existe incertidumbre:

2.1.4.01.99.99. Otras provisiones varias c/p

## 2.1. PASIVO CORRIENTE

2.1.4. Provisiones y reservas técnicas a corto plazo
--

<b>2.1.4.02. Reservas técnicas a corto plazo</b>
--

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende las estimaciones cuantificables de obligaciones de carácter corriente que pueden afectar el patrimonio del Tribunal como consecuencia de los pasivos generados por las entidades públicas en su carácter de operadores de sistemas de seguros no de vida y de cajas de pensiones no autónomas o no basadas en fondos asignados y otros sistemas de características similares.

### **2.1.9. Otros pasivos a corto plazo**

Conjunto de cuentas que comprenden las obligaciones contraídas por el Tribunal en el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, originadas en ingresos anticipados, otros montos cuyo destino o asignación definitiva aún no ha sido determinada y otras obligaciones del ente público, que por sus características no se encuentran incluidas en los rubros anteriores.

Se incluyen en este grupo aquellas obligaciones de carácter corriente o de corto plazo, es decir, cuyo vencimiento, exigibilidad, afectación o transformación se producirá durante el transcurso del ejercicio financiero vigente o, en caso de información al cierre, aquéllas cuyo vencimiento, exigibilidad, afectación o transformación se producirá durante el ejercicio inmediato al que se cierra.

2.1. PASIVO CORRIENTE
-----------------------

2.1.9. Otros pasivos a corto plazo
------------------------------------

<b>2.1.9.99. Pasivos a corto plazo sujetos a depuración contable</b>
--

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende el valor en libros de las deudas a corto plazo, endeudamiento público a corto plazo, fondos de terceros y en garantía, provisiones y reservas técnicas a corto plazo y otros pasivos a corto plazo, que se encuentran sujetos a tareas de análisis de origen, procedencia y composición, a partir de las cuales se determinará su reclasificación, reasignación, modificación y/o depuración.

Subcuentas que conforman la cuenta:

#### 2.1.9.99.03. Fondos de terceros y en garantía sujetos a depuración

Comprende el valor en libros de fondos de terceros y en garantía en poder del Tribunal, que se encuentran sujetos a tareas de análisis de origen, procedencia y composición, a partir de las cuales se determinará su reclasificación, reasignación, modificación y/o depuración.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de los fondos de terceros y en garantía sujetos a depuración:

2.1.9.99.03.03. Depósitos en garantía sujetos a depuración

2.1.9.99.03.99. Otros fondos de terceros sujetos a depuración

2.1.9.99.04. Provisiones y reservas técnicas a corto plazo sujetas a depuración

Valor en libros de pasivos estimados de corto plazo, que se encuentran sujetos a tareas de análisis de origen, procedencia y composición, a partir de las cuales se determinará su reclasificación, reasignación, modificación y/o depuración.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de los pasivos estimados:

2.1.9.99.04.01. Provisiones a corto plazo sujetas a depuración

2.1.9.99.04.02. Reservas técnicas a corto plazo sujetas a depuración

2.1.9.99.99. Otros pasivos a corto plazo sujetos a depuración

Valor en libros de otros pasivos a corto plazo del Tribunal, que se encuentran sujetos a tareas de análisis de origen, procedencia y composición, a partir de las cuales se determinará su reclasificación, reasignación, modificación y/o depuración.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del pasivo sujeto a depuración:

2.1.9.99.99.01. Ingresos a devengar a corto plazo sujetos a depuración

2.1.9.99.99.02. Instrumentos derivados a corto plazo sujetos a depuración

## **2.2. PASIVO NO CORRIENTE**

### **2.2.1. Deudas a largo plazo**

Conjunto de cuentas que comprenden el universo de obligaciones contraídas por el Tribunal en el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, generadas en operaciones relacionadas con la adquisición de bienes y servicios, con el cumplimiento de los regímenes laborales, previsionales y fiscales, con el acceso a financiamiento externo al ente, con transferencias otorgadas y con operaciones diversas que impliquen el reconocimiento de deudas derivadas del desarrollo de la actividad administrativa o cometido estatal. Forman parte integrante de este conjunto de cuentas tanto el capital por pagar, como los accesorios en concepto de intereses e indexaciones, entre otros.

Se incluyen en este grupo aquellas obligaciones de carácter no corriente o de largo plazo, es decir, cuyo vencimiento o exigibilidad se producirá a partir del ejercicio financiero siguiente o, en caso de información al cierre, aquéllas cuyo vencimiento o exigibilidad se producirá a partir del ejercicio subsiguiente al que se cierra.

<b>2.2. PASIVO NO CORRIENTE</b>
---------------------------------

2.2.1. Deudas a largo plazo
-----------------------------

<b>2.2.1.01. Deudas comerciales a largo plazo</b>
---

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende el universo de obligaciones de carácter no corriente contraídas por el Tribunal, generadas en concepto de adquisición de bienes con proveedores comerciales y por contratos de construcción de obras en bienes de dominio privado, de infraestructura y de beneficio y uso público, en bienes culturales y en bienes intangibles.

Subcuentas que conforman la cuenta:

<b>2.2. PASIVO NO CORRIENTE</b>
---------------------------------

2.2.1. Deudas a largo plazo
-----------------------------

<b>2.2.1.02. Deudas sociales y fiscales a largo plazo</b>
---

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende el universo de obligaciones de carácter no corriente contraídas por el Tribunal, derivadas de las relaciones laborales y derechos adquiridos por empleados y funcionarios como consecuencia de servicios prestados al ente, de las originadas en los regímenes de seguridad social de conformidad con las disposiciones legales y acuerdos laborales y las generadas en concepto de impuestos, derechos, tasas, multas, recargos y otras obligaciones derivadas del cumplimiento de las normas fiscales vigentes.

Subcuentas que conforman la cuenta:

2.2.1.02.01. Deudas por beneficios a los empleados l/p

Obligaciones de carácter no corriente contraídas por el Tribunal, con los empleados, funcionarios y con el sistema de seguridad social, en el desarrollo de las relaciones laborales de conformidad con las disposiciones legales y acuerdos laborales vigentes, tales como sueldos y salarios, contribuciones a la seguridad social, prestaciones sociales, beneficios y compensaciones. Se incluyen en esta cuenta toda clase de retenciones efectuadas al personal por cuenta y orden de terceros, con exclusión de aquellas efectuadas en cumplimiento de regímenes de retención en la fuente de tributos.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

2.2.1.02.01.99. Otros deudas por beneficios a los empleados l/p

Obligaciones contraídas con los empleados y funcionarios que desempeñan cargos de carácter permanente y transitorio, provenientes de retribuciones que, por su carácter ocasional o extraordinario, no se incluyen en las subcuentas anexas anteriores.

2.2. PASIVO NO CORRIENTE
2.2.1. Deudas a largo plazo
<b>2.2.1.04. Documentos a pagar a largo plazo</b>

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende el conjunto de obligaciones de carácter no corriente que han sido documentadas a favor de terceros, contraídas por el Tribunal en concepto de adquisición de inventarios, de bienes y servicios con proveedores comerciales, por contratos de construcción de obras de bienes en proceso de producción y por otras deudas.

El detalle de las subcuentas anexas que integran cada una de las subcuentas, responden a los siguientes conceptos:

- 1. Valor nominal:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza ACREEDOR, que comprende el importe no corriente adeudado en concepto de valor nominal de la obligación documentada y, en caso de corresponder, las diferencias de cambio correspondientes al valor nominal.



**2. Importes a devengar:** Detalle de subcuenta anexa con saldo de naturaleza DEUDOR, que comprende el importe no corriente correspondiente a la diferencia entre el valor nominal de la obligación documentada y la suma efectivamente reconocida o, en su caso, recibida al momento de tal documentación, en tanto dichas diferencias deban ser entendidas como atribuibles a un componente de interés. El monto de estos importes a devengar se reducirá con el devengamiento de los mismos, con cargo a cuenta de resultados, conforme al método del interés efectivo. En caso de corresponder contendrán las diferencias de cambio que les sean atribuibles.

### **2.2.2. Endeudamiento público a largo plazo**

Conjunto de cuentas que comprenden el universo de obligaciones contraídas por el Tribunal en el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, en virtud de la capacidad que le es otorgada por ley para celebrar contratos de endeudamiento público, tales como emisión y colocación de títulos y bonos de la deuda pública, empréstitos internos y externos, créditos de proveedores, asunción de deudas y otras operaciones de crédito. Forman parte integrante de este conjunto de cuentas tanto el capital por pagar, como los accesorios en concepto de intereses e indexaciones, entre otros.

Se incluyen en este grupo aquellas obligaciones de carácter no corriente o de largo plazo, es decir, cuyo vencimiento o exigibilidad se producirá a partir del ejercicio financiero siguiente o, en caso de información al cierre, aquéllas cuyo vencimiento o exigibilidad se producirá a partir del ejercicio subsiguiente al que se cierra.

### **2.2.4. Provisiones y reservas técnicas a largo plazo**

Conjunto de cuentas que comprenden las estimaciones cuantificables de pasivos respecto de los cuales existe incertidumbre acerca de su cuantía y/o de su vencimiento, así como de los pasivos generados por las entidades públicas en su carácter de operadores de sistemas de seguros no de vida y de cajas de pensiones no autónomas o no basadas en fondos asignados.

Se incluyen en este grupo aquellas obligaciones eventuales de carácter no corriente o de largo plazo, es decir, cuyo vencimiento o exigibilidad se producirá a partir del ejercicio financiero siguiente o, en caso de información al cierre, aquéllas cuyo vencimiento o exigibilidad se producirá a partir del ejercicio subsiguiente al que se cierra. Asimismo, se incluyen en el presente



rubro, aquellas obligaciones eventuales respecto de las cuales no pueda estimarse su fecha de vencimiento o exigibilidad.

<b>2.2. PASIVO NO CORRIENTE</b>
---------------------------------

<b>2.2.4. Provisiones y reservas técnicas a largo plazo</b>
---

<b>2.2.4.01. Provisiones a largo plazo</b>
--

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende las estimaciones cuantificables de pasivos de carácter no corriente, respecto de los cuales existe incertidumbre acerca de su cuantía y/o de su vencimiento, originados en litigios y demandas entabladas contra el ente y en otras causales, cuya cancelación demandará la salida de recursos del ente público.

Subcuentas que conforman la cuenta:

2.2.4.01.01. Provisiones para litigios y demandas l/p

Estimaciones cuantificables de pasivos de carácter no corriente, respecto de los cuales existe incertidumbre acerca de su cuantía y/o de su vencimiento, originados en litigios y demandas entabladas contra el ente, sean de carácter comercial, laboral, por daños a terceros o por otras causales, cuya cancelación demandará la salida de recursos del ente público.

Comprende las sentencias adversas de cualquier instancia judicial, en tanto las mismas no hayan sido apeladas y no se encuentren firmes con carácter de "cosa juzgada" y con liquidación firme aprobada y fecha de vencimiento cierto para su pago, en procesos en los que la entidad pública tenga carácter de demandado.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de los litigios y demandas entabladas:

2.2.4.01.01.99. Provisiones para otros litigios y demandas l/p

2.2.4.01.99. Otras provisiones l/p

Estimaciones cuantificables de pasivos de carácter no corriente, respecto de los cuales existe incertidumbre acerca de su cuantía y/o de su vencimiento, originados en conceptos no

incluidos en las subcuentas anteriores, cuya cancelación demandará la salida de recursos del ente público.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del pasivo respecto del cual existe incertidumbre:

2.2.4.01.99.99. Otras provisiones varias l/p

2.2. PASIVO NO CORRIENTE
--------------------------

2.2.4. Provisiones y reservas técnicas a largo plazo
--

<b>2.2.4.02. Reservas técnicas a largo plazo</b>
--

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende las estimaciones cuantificables de obligaciones de carácter no corriente que pueden afectar el patrimonio del Tribunal como consecuencia de los pasivos generados por las entidades públicas en su carácter de operadores de sistemas de seguros no de vida y de cajas de pensiones no autónomas o no basadas en fondos asignados y otros sistemas de características similares.

Subcuentas que conforman la cuenta:

2.2.4.02.99. Otras reservas técnicas l/p

Estimaciones cuantificables de contingencias de carácter no corriente que pueden afectar el patrimonio del Tribunal como consecuencia de los pasivos generados por otros sistemas no contemplados en las subcuentas anteriores.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

2.2.4.02.99.99. Otras reservas técnicas varias l/p

### **2.2.9. Otros pasivos a largo plazo**

Conjunto de cuentas que comprenden las obligaciones contraídas por el Tribunal en el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, originadas en ingresos anticipados, otros montos cuyo destino o asignación definitiva aún no ha sido determinada y otras obligaciones del ente público, que por sus características no se encuentran incluidas en los rubros anteriores.

Se incluyen en este grupo aquellas obligaciones de carácter no corriente o de largo plazo, es decir, cuyo vencimiento o exigibilidad se producirá a partir del ejercicio financiero siguiente o, en caso de información al cierre, aquéllas cuyo vencimiento o exigibilidad se producirá a partir del ejercicio subsiguiente al que se cierra.

2.2. PASIVO NO CORRIENTE
--------------------------

2.2.9. Otros pasivos a largo plazo
------------------------------------

<b>2.2.9.01. Ingresos a devengar a largo plazo</b>
--

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende los ingresos anticipados al Tribunal, de carácter no corriente, que por abarcar períodos que exceden el correspondiente al cierre del ejercicio anual, se encuentran pendientes de devengamiento.

2.2. PASIVO NO CORRIENTE
--------------------------

2.2.9. Otros pasivos a largo plazo
------------------------------------

<b>2.2.9.99. Pasivos a largo plazo sujetos a depuración contable</b>
--

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende el valor en libros de las deudas a largo plazo, endeudamiento público a largo plazo, fondos de terceros y en garantía, provisiones y reservas técnicas a largo plazo y otros pasivos a largo plazo, que se encuentran sujetos a tareas de análisis de origen, procedencia y composición, a partir de las cuales se determinará su reclasificación, reasignación, modificación y/o depuración.

Subcuentas que conforman la cuenta:

2.2.9.99.01. Deudas a largo plazo sujetas a depuración

Valor en libros de las deudas a largo plazo del Tribunal, que se encuentran sujetas a tareas de análisis de origen, procedencia y composición, a partir de las cuales se determinará su reclasificación, reasignación, modificación y/o depuración.

2.2.9.99.02. Endeudamiento público a largo plazo sujeto a depuración

---

Comprende el valor en libros del endeudamiento público a largo plazo del Tribunal, que se encuentra sujeto a tareas de análisis de origen, procedencia y composición, a partir de las cuales se determinará su reclasificación, reasignación, modificación y/o depuración.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del endeudamiento público sujeto a depuración:

- 2.2.9.99.02.01. Títulos y valores de la deuda pública a pagar a largo plazo sujetos a depuración
- 2.2.9.99.02.02. Préstamos a pagar a largo plazo sujetos a depuración
- 2.2.9.99.02.03. Deudas asumidas a largo plazo sujetas a depuración

2.2.9.99.04. Provisiones y reservas técnicas a largo plazo sujetas a depuración

Valor en libros de pasivos estimados de largo plazo, que se encuentran sujetos a tareas de análisis de origen, procedencia y composición, a partir de las cuales se determinará su reclasificación, reasignación, modificación y/o depuración.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza de los pasivos estimados:

- 2.2.9.99.04.01. Provisiones a largo plazo sujetas a depuración
- 2.2.9.99.04.02. Reservas técnicas a largo plazo sujetas a depuración

2.2.9.99.99. Otros pasivos a largo plazo sujetos a depuración

Valor en libros de otros pasivos a largo plazo del ente público, que se encuentran sujetos a tareas de análisis de origen, procedencia y composición, a partir de las cuales se determinará su reclasificación, reasignación, modificación y/o depuración.

---

### 3. PATRIMONIO

Conjunto de cuentas que comprenden el valor neto resultante de la diferencia entre el activo y el pasivo del Tribunal, la cual se conforma con los aportes efectuados a dicho ente para su constitución (incluyendo aportes capitalizables y donaciones y transferencias de capital asignadas al ente por parte de sus entidades controladoras y de aquéllas que participen en su patrimonio), los recursos por revalorización de los bienes del activo propiedad del ente, la variación del valor de determinadas inversiones, así como de las diferencias por conversión de moneda extranjera y los resultados netos de las operaciones. Asimismo, se incluyen con carácter regularizador del Patrimonio, los intereses minoritarios en las inversiones patrimoniales en las que el ente público tiene carácter de controladora.

Las cuentas correspondientes a esta clase, se agrupan según su naturaleza en:

- 3.1. Patrimonio público
- 3.2. Intereses minoritarios

#### *3.1. Patrimonio público*

Conjunto de cuentas que comprenden el valor neto resultante de la diferencia entre el activo y el pasivo del Tribunal, excluida la parte de dicha diferencia atribuible en cada rubro a los intereses minoritarios; así, el patrimonio público se conforma con los aportes efectuados al Tribunal para su constitución (incluyendo ampliaciones posteriores de dichos aportes), las donaciones y transferencias de capital asignadas al ente por parte de sus entidades controladoras y de aquéllas que participen en su patrimonio, las reservas constituidas por el ente, incluyendo las originadas en la revalorización de los bienes del activo, la variación del valor de determinadas inversiones e instrumentos de cobertura, así como de las diferencias por conversión de moneda extranjera, y la acumulación de los resultados netos de las operaciones.

##### **3.1.1. Capital**

Conjunto de cuentas que comprenden el valor de los recursos asignados al Tribunal, para su constitución y funcionamiento y de los incrementos producidos posteriormente como consecuencia de las incorporaciones efectuadas durante la actividad del ente al capital inicialmente reconocido. Los recursos asignados con posterioridad a la constitución, para ser considerados capital deben, mediante una designación formal de las partes de la transacción (aportante y emisor), poner de manifiesto una participación residual en los activos de la emisora. Las cuentas integrantes del presente rubro, se desagregan en:

- valor nominal histórico del capital;
- ajuste por reexpresión a valores constantes de dicho capital.

3.1. PATRIMONIO PÚBLICO
3.1.1. Capital
<b>3.1.1.01. Capital inicial</b>

*Saldo “ACREEDOR”*

Cuenta que comprende los recursos asignados al Tribunal para su constitución así como eventualmente la re-expresión de dichos importes en moneda de igual poder adquisitivo.

Subcuentas que conforman la cuenta:

- 3.1.1.01.01. Capital inicial a valores históricos
- 3.1.1.01.02. Ajuste por reexpresión del capital inicial

3.1. PATRIMONIO PÚBLICO
3.1.1. Capital
<b>3.1.1.02. Incorporaciones al capital</b>

*Saldo “ACREEDOR”*

Cuenta que comprende los incrementos de capital producidos con posterioridad al reconocimiento inicial como consecuencia de las variaciones generadas durante la actividad del Tribunal, tanto por aportes de esta naturaleza realizados a favor del ente como también por la incorporación al capital de propiedades, planta y equipo existentes al momento de la medición del capital inicial; incluye eventualmente la re-expresión de dichos importes en moneda de igual poder adquisitivo.

Subcuentas que conforman la cuenta:

- 3.1.1.02.01. Incorporaciones al capital a valores históricos
- 3.1.1.02.02. Ajuste por reexpresión de incorporaciones al capital

### **3.1.2. Transferencias de capital**

Conjunto de cuentas que comprenden el valor de los recursos asignados al Tribunal en concepto de transferencias de bienes, servicios y derechos, efectuadas por parte de entidades públicas que participen en el patrimonio del ente, sin cargo de devolución ni contraprestación y con afectación a gastos de capital. Las cuentas integrantes del presente rubro, se desagregan en:

- valor nominal histórico de las transferencias de capital;
- ajuste por reexpresión a valores constantes de dichas transferencias.

3.1. PATRIMONIO PÚBLICO
-------------------------

3.1.2. Transferencias de capital
----------------------------------

<b>3.1.2.01. Donaciones de capital</b>
--

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende los recursos asignados al Tribunal en concepto de transferencias de efectivo y/o derechos para financiar gastos de capital, como así también de transferencias de bienes duraderos, que cumplan con las especificaciones del rubro.

Subcuentas que conforman la cuenta:

3.1.2.01.01. Donaciones de capital a valores históricos

3.1.2.01.02. Ajuste por reexpresión de donaciones de capital

3.1. PATRIMONIO PÚBLICO
-------------------------

3.1.2. Transferencias de capital
----------------------------------

<b>3.1.2.99. Otras transferencias de capital</b>
--

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende los recursos asignados al ente público para financiar gastos de capital, distintos de transferencias de efectivo, derechos y bienes duraderos, que cumplan con las especificaciones del rubro.

Subcuentas que conforman la cuenta:

3.1.2.99.01. Otras transferencias de capital a valores históricos

3.1.2.99.02. Ajuste por reexpresión de otras transferencias de capital

### 3.1.3. Reservas

Conjunto de cuentas que comprenden el incremento de valor de determinados activos, cuya acumulación tiene por objeto absorber futuras disminuciones de valor y/o afectarse a resultados del ejercicio en el que se disponga o realice el activo generador. Se incluye, en caso de corresponder, el ajuste por reexpresión a valores constantes de los saldos acumulados.

3.1. PATRIMONIO PÚBLICO
-------------------------

3.1.3. Reservas
-----------------

<b>3.1.3.01. Revaluación de bienes</b>
--

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende el incremento del valor de los bienes no concesionados de propiedad del Tribunal, como consecuencia de la realización de revaluaciones, efectuadas mediante la aplicación de técnicas reconocidas y aprobadas por las normas contables vigentes, neto de las depreciaciones, agotamiento o amortizaciones y de las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a dicho incremento de valor. Se incluye, en caso de corresponder, el ajuste por reexpresión a valores constantes de los saldos acumulados.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza de los bienes objeto de revaluación:

- 3.1.3.01.01. Revaluación de propiedades, planta y equipos
- 3.1.3.01.05. Revaluación de bienes históricos y culturales
- 3.1.3.01.08. Revaluación de bienes intangibles

3.1. PATRIMONIO PÚBLICO
-------------------------

3.1.3. Reservas
-----------------

<b>3.1.3.99. Otras reservas</b>
---------------------------------

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende el incremento del valor de otros activos, que cumplan con las especificaciones del rubro y que no se encuentren incluidos en las cuentas anteriores. Se incluye, en caso de corresponder, el ajuste por reexpresión a valores constantes de los saldos acumulados.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza de la reserva:

- 3.1.3.99.99. Otras reservas varias



### 3.1.4. Variaciones no asignables a reservas

Conjunto de cuentas que comprenden la acumulación de incrementos y disminuciones del patrimonio público, producto de la variación del valor de determinadas inversiones (incluyendo pasivos en el caso de instrumentos de cobertura), así como de las diferencias por conversión de moneda extranjera, en la medida que tales incrementos y disminuciones no correspondan ser atribuidos a ingresos y gastos del ejercicio.

### 3.1.5. Resultados acumulados

Conjunto de cuentas que comprenden la acumulación de ahorros y desahorros obtenidos por el Tribunal, como resultado de las operaciones efectuadas en el ejercicio fiscal y en los ejercicios anteriores, durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal.

3.1. PATRIMONIO PÚBLICO
3.1.5. Resultados acumulados
<b>3.1.5.01. Resultados acumulados de ejercicios anteriores</b>

*Saldo “DEUDOR” o “ACREEDOR”*

Cuenta que comprende la acumulación de ahorros y desahorros obtenidos por el Tribunal, como resultado de las operaciones efectuadas en los ejercicios anteriores al vigente.

Subcuentas que conforman la cuenta:

#### 3.1.5.01.01. Resultados de ejercicios anteriores

Acumulación de ahorros y desahorros obtenidos como resultado de las operaciones efectuadas en los ejercicios anteriores.

#### 3.1.5.01.02. Ajuste de resultados de ejercicios anteriores

Ajustes a los resultados de las operaciones efectuadas en los ejercicios anteriores provenientes de los cambios en las políticas contables y en la corrección de errores realizados retroactivamente.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

- 3.1.5.01.02.01. Ajustes de Capital
- 3.1.5.01.02.02. Ajuste por transferencias de capital
- 3.1.5.01.02.03. Ajuste por revaluación de bienes
- 3.1.5.01.02.04. Ajuste por otras reservas
- 3.1.5.01.02.05. Ajuste por variaciones no asignables a reservas
- 3.1.5.01.02.06. Ajuste de resultados

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción de la cuenta, las subcuentas anexas antes referidas se desagregan en las siguientes aperturas de detalle:

1. Ajuste por cambios en la política contable
2. Ajuste por corrección de errores realizados retroactivamente

#### 3.1.5.01.03. Reservas de revaluación transferidas a resultados acumulados

Ajustes a los resultados de las operaciones efectuadas en los ejercicios anteriores provenientes de las reservas de revaluación de bienes que son afectadas a resultados en el ejercicio en que se produce la disposición o realización de los bienes que las generaron, así como gradualmente a través de las depreciaciones o amortizaciones de dichos bienes, en la porción atribuible a las reservas reconocidas.

#### 3.1.5.01.04. Ajustes al patrimonio por variaciones del ejercicio

Ajustes a los resultados por variaciones de las operaciones efectuadas en el ejercicio actual que no correspondan a cambios en la política contable, ni a corrección de errores

#### 3.1.5.01.99. Ajuste por reexpresión de resultados acumulados de ejercicios anteriores

Ajuste por reexpresión de la acumulación de ahorros y desahorros obtenidos como resultado de las operaciones efectuadas en los ejercicios anteriores.

<b>3.1. PATRIMONIO PÚBLICO</b>
--------------------------------

<b>3.1.5. Resultados acumulados</b>
-------------------------------------

### **3.1.5.02. Resultado del ejercicio**

#### ***Saldo “DEUDOR” o “ACREEDOR”***

Cuenta que comprende el ahorro o desahorro obtenido por el Tribunal, como resultado de las operaciones efectuadas en el ejercicio en curso, durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza de los resultados:

3.1.5.02.01. Cierre cuentas de ingresos

3.1.5.02.02. Cierre cuentas de gastos

## **4. INGRESOS**

Conjunto de cuentas que comprenden la acumulación de flujos económico-financieros que representan aumento en el patrimonio, con carácter de resultados positivos para el Tribunal, no significando endeudamiento ni aportes de capital ni incrementos de patrimonio del ente público que deban ser imputados a reservas.

Las cuentas correspondientes a esta clase, se agrupan según su naturaleza en:

4.5. Ingresos de la propiedad

4.6. Transferencias

4.9. Otros ingresos

### ***4.5. Ingresos de la propiedad***

Conjunto de cuentas que comprenden los ingresos devengados a favor del Tribunal, derivados del rendimiento alcanzado como producto de la colocación de equivalentes de efectivo y de inversiones financieras de su propiedad.

#### **4.5.1. Rentas de inversiones y de colocación de efectivo**

Conjunto de cuentas que comprenden los ingresos por intereses y conceptos asimilables devengados a favor del Tribunal, derivados del rendimiento alcanzado en operaciones de colocación de equivalentes de efectivo y de inversiones financieras. En el caso de intereses en moneda extranjera se imputarán a este conjunto de cuentas los intereses devengados en tal moneda medidos en moneda nacional.

4.5. Ingresos de la propiedad
-------------------------------

4.5.1. Rentas de inversiones y de colocación de efectivo
--

<b>4.5.1.01. Intereses por equivalentes de efectivo</b>
---

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende los ingresos devengados en concepto de intereses y otros accesorios asimilables a intereses pactados en operaciones de colocación de equivalentes de efectivo.

Subcuentas que conforman la cuenta:

4.5.1.01.01. Intereses por depósitos a plazo fijo

Ingresos devengados en concepto de intereses pactados en depósitos a plazo fijo colocados por el ente en moneda nacional y extranjera.

4.5.1.01.02. Intereses por otros equivalentes de efectivo

Ingresos devengados en concepto de intereses pactados en otros depósitos o colocaciones efectuadas por el Tribunal en moneda nacional y extranjera, que respondan a la descripción de la presente cuenta.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la residencia del depositario:

4.5.1.01.02.02. Intereses por otros equivalentes de efectivo en el sector público interno

#### **4.6. Transferencias**

Conjunto de cuentas que comprenden los ingresos devengados a favor del Tribunal de parte de personas, entes y órganos del sector público, privado y externo, con el fin de satisfacer necesidades públicas de diversa índole, sin cargo de devolución y sin que medie una contraprestación de bienes, servicios o derechos.

Estas transferencias, tengan carácter forzoso o voluntario, incluyen subsidios, subvenciones, legados, donaciones y otras cesiones de bienes y/o derechos, así como prestaciones de servicios al ente público sin contraprestación por parte de éste.

#### 4.6.1. Transferencias corrientes

Conjunto de cuentas que comprenden los ingresos devengados a favor del Tribunal de parte de personas, entes y órganos del sector público, privado y externo, para financiar gastos corrientes con el fin de satisfacer necesidades públicas de diversa índole, sin cargo de devolución y sin que medie una contraprestación de bienes, servicios o derechos.

A efectos de la precisa discriminación de cada uno de los conceptos de ingresos por transferencias corrientes recibidas, las subcuentas del presente rubro se desagregan, según corresponda en cada caso, en las siguientes subcuentas anexas:

**01. Donaciones corrientes:** Ingresos recibidos o a recibir en efectivo y/o derechos para financiar gastos corrientes, así como en bienes de carácter consumible o que se destinen para procesos productivos o para la venta.

**02. Servicios corrientes:** Ingresos originados en la prestación de servicios al ente público, sin contraprestación alguna por parte de éste y que no tengan carácter de construcciones de bienes no consumibles.

**05. Legados:** Ingresos originados en los derechos del ente público sobre parte o el total del patrimonio de una persona fallecida, en virtud de testamento, instrumento público o disposición legal que así lo establezca, en la porción que no esté integrada por bienes que se destinen al uso, explotación y/o concesión por parte del ente público.

**99. Otras transferencias corrientes:** Ingresos originados en transacciones sin contraprestación distintas de las enunciadas anteriormente, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción del rubro.

4.6. Transferencias
---------------------

4.6.1. Transferencias corrientes
----------------------------------

<b>4.6.1.02. Transferencias corrientes del sector público interno</b>
---

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende los ingresos devengados a favor del Tribunal de parte de instituciones del sector público costarricense, para financiar gastos corrientes con el fin de satisfacer necesidades públicas de diversa índole, sin cargo de devolución y sin que medie una contraprestación de bienes, servicios o derechos.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza de la institución que otorga o realiza la transferencia:

#### 4.6.1.02.02. Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción del rubro, las subcuentas antes referidas se desagregan en las siguientes subcuentas anexas:

- 01. Donaciones corrientes.
- 02. Servicios corrientes.
- 99. Otras transferencias corrientes.

#### 4.6.2. Transferencias de capital

Conjunto de cuentas que comprenden los ingresos devengados a favor del Tribunal de parte de personas, entes y órganos del sector público, privado y externo, para financiar gastos de capital con el fin de satisfacer necesidades públicas de diversa índole, sin cargo de devolución y sin que medie una contraprestación de bienes, servicios o derechos. Se exceptúan de este conjunto de cuentas las transferencias con afectación a gastos de capital, que recibe el ente público por parte de sus entidades públicas controladoras o de aquéllas que participen en su patrimonio.

A efectos de la precisa discriminación de cada uno de los conceptos de ingresos por transferencias corrientes recibidas, las subcuentas del presente rubro se desagregan, según corresponda en cada caso, en las siguientes subcuentas anexas:

- 01. Donaciones de capital:** Ingresos recibidos o a recibir en efectivo y/o derechos para financiar gastos de capital, así como en bienes duraderos que no se destinen para la venta.
- 02. Servicios de capital:** Ingresos originados en la prestación de servicios al ente público, sin contraprestación alguna por parte de éste y que tengan carácter de construcciones de bienes no consumibles.
- 03. Condonaciones:** Ingresos originados en la condonación de deudas que el ente público mantiene con terceros.
- 04. Asunciones de pasivos:** Ingresos originados en la asunción, por parte de terceros, de deudas del ente público, sin contraprestación alguna por parte de éste.

**05. Legados:** Ingresos originados en los derechos del ente público sobre parte o el total del patrimonio de una persona fallecida, en virtud de testamento, instrumento público o disposición legal que así lo establezca, sólo en la porción que esté integrada por bienes que se destinen al uso, explotación y/o concesión por parte del ente público.

**99. Otras transferencias de capital:** Ingresos originados en transacciones sin contraprestación distintas de las enunciadas anteriormente, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción del rubro.

#### **4.9. Otros ingresos**

Conjunto de cuentas que comprenden los ingresos devengados a favor del Tribunal, derivados de transacciones y/o flujos económico-financieros que significan resultados positivos y que no se encuentran alcanzados por las definiciones de los rubros anteriores. Se incluyen, entre otros, los resultados positivos devengados producto de:

- el incremento de valor de activos y la disminución de valor de pasivos en moneda extranjera, producto de la variación en la tasa de cambio de la moneda en la que se encuentran pactados;
- el incremento del valor razonable de activos no derivados, en tanto corresponda medir dichos activos conforme a un criterio de valor razonable;
- la disminución del valor razonable de pasivos no derivados, en tanto corresponda medir dichos pasivos conforme a un criterio de valor razonable;
- el incremento del valor razonable de instrumentos financieros derivados que constituyen activos para el ente, en tanto no deban ser tratados como instrumentos de cobertura o la parte que deba ser contabilizada como ingresos en las operaciones de cobertura;
- la disminución del valor razonable de instrumentos financieros derivados que constituyen pasivos para el ente, en tanto no deban ser tratados como instrumentos de cobertura o la parte que deba ser contabilizada como ingresos en las operaciones de cobertura;
- la exposición a la inflación de activos y pasivos monetarios, en caso de aplicarse el método de reexpresión de Estados Contables o Financieros en moneda constante u homogénea;
- la reversión o recuperación de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes cargadas a resultados en ejercicios anteriores al vigente;
- la reversión de depreciaciones de bienes cargadas a resultados en ejercicios anteriores al vigente;
- la reversión o recuperación de provisiones para deterioro;

- la reversión o recuperación de provisiones y reservas técnicas;
- los resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios;
- otros ingresos y resultados positivos específicamente no atribuibles a otras cuentas.

#### **4.9.1. Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación**

Conjunto de cuentas que comprenden los resultados positivos devengados a favor del ente Tribunal, derivados de la tenencia de activos y pasivos cuya valuación se modifica en razón de la variación en la tasa de cambio de la moneda en la que se encuentran pactados, de la cotización pactada en los mercados en los que se opera con los mismos, de su valor corriente de plaza o de otra expresión fiable de valor razonable y de la exposición a la inflación de activos financieros y pasivos, en caso de aplicarse el método de re-expresión de Estados Contables o Financieros en moneda constante u homogénea.

4.9. Otros ingresos
---------------------

4.9.1. Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación
--

<b>4.9.1.01. Diferencias de cambio positivas por activos</b>
--

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende los resultados positivos devengados producto del incremento de valor de activos en moneda extranjera, como consecuencia de un incremento en la tasa de cambio de la moneda en la que se encuentran pactados.

Subcuentas que conforman la cuenta:

4.9.1.01.01. Diferencias de cambio positivas por efectivo

Resultados positivos devengados producto del incremento de valor de recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes, cajas de ahorro, otros depósitos y fondos en entidades bancarias, denominados en moneda extranjera, como consecuencia de un incremento en la tasa de cambio de la moneda en la que se encuentran pactados.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del activo:

4.9.1.01.01.02. Diferencias de cambio positivas por depósitos bancarios

Detalle de subcuenta anexa:



4.9.1.01.01.02.2. Diferencias de cambio positivas por depósitos bancarios en el sector público interno

4.9.1.01.04. Diferencias de cambio positivas por cuentas a cobrar

Resultados positivos devengados como consecuencia de un incremento en la tasa de cambio de la moneda en la que se encuentra pactado el valor de los créditos o derechos a favor del Tribunal emergentes de obligaciones contraídas por terceros en concepto de anticipos y adelantos otorgados a proveedores y contratistas por bienes y servicios a recibir, y otras situaciones que determinen la existencia de derechos crediticios del ente público contra terceros, en tanto sean valuados al costo amortizado o estén clasificados como disponibles para la venta.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del activo:

4.9.1.01.04.99. Diferencias de cambio positivas por otras cuentas a cobrar

4.9. Otros ingresos
4.9.1. Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación
<b>4.9.1.02. Diferencias de cambio positivas por pasivos</b>

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende los resultados positivos devengados producto de la disminución de valor de pasivos denominados en moneda extranjera, como consecuencia de una disminución en la tasa de cambio de la moneda en la que se encuentran pactados.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del pasivo cuya disminución de cotización origina el resultado positivo:

4.9.1.02.01. Diferencias de cambio positivas por deudas

Resultados positivos devengados producto de la disminución de valor de las obligaciones denominadas en moneda extranjera contraídas por el Tribunal, generadas en operaciones relacionadas con la adquisición de bienes y servicios, con el cumplimiento de los regímenes laborales, previsionales y fiscales, con transferencias otorgadas y con operaciones diversas

que impliquen el reconocimiento de deudas derivadas del desarrollo de la actividad administrativa o cometido estatal, como consecuencia de una disminución en la tasa de cambio de la moneda en la que se encuentran pactados.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del pasivo:

4.9.1.02.01.01. Diferencias de cambio positivas por deudas comerciales

Detalle de subcuenta anexa:

4.9.1.02.01.01.1. Diferencias de cambio positivas por deudas por adquisición de inventarios

4.9.1.02.01.01.2. Diferencias de cambio positivas por deudas por adquisición de bienes distintos de inventarios

4.9.1.02.01.01.3. Diferencias de cambio positivas por deudas con contratistas por obras de bienes en proceso de producción

4.9.1.02.01.01.4. Diferencias de cambio positivas por deudas por adquisición de servicios

4.9.1.02.01.01.5. Diferencias de cambio positivas por arrendamientos financieros a pagar

4.9.1.02.01.99. Diferencias de cambio positivas por otras deudas

4.9.1.02.99. Diferencias de cambio positivas por otros pasivos

Resultados positivos devengados producto de la disminución de valor de las obligaciones denominadas en moneda extranjera contraídas por el Tribunal en virtud de la asunción de otros pasivos no incluidos en las subcuentas anteriores, como consecuencia de una disminución en la tasa de cambio de la moneda en la que se encuentran pactados.

4.9. Otros ingresos
4.9.1. Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación
<b>4.9.1.03. Resultados positivos por tenencia de activos no derivados</b>

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende los resultados positivos devengados producto del incremento del valor razonable de activos no derivados tales como equivalentes de efectivo, inversiones en títulos y valores, cuentas a cobrar y otros

#### 4.9.2. Reversión de consumo de bienes

Conjunto de cuentas que comprenden los resultados positivos devengados a favor del Tribunal, derivados de la reversión o recuperación de depreciaciones de propiedades planta y equipo, propiedades de inversión, activos biológicos y bienes de infraestructura y de beneficio y uso público, agotamiento de recursos naturales y amortización de bienes intangibles, cargadas a resultados en ejercicios anteriores al vigente.

4.9. Otros ingresos
4.9.2. Reversión de consumo de bienes
<b>4.9.2.01. Reversión de consumo de bienes no concesionados</b>

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende los resultados positivos devengados a favor el Tribunal, derivados de la reversión o recuperación de depreciaciones, agotamiento y amortizaciones cargadas a resultados en ejercicios anteriores al vigente, correspondientes a bienes que se encuentren en uso o en condiciones de explotación en el desarrollo de las actividades del ente.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del bien que origine la reversión de depreciaciones, agotamiento o amortización:

##### 4.9.2.01.01. Reversión de depreciaciones de propiedades, planta y equipos explotados

Resultados positivos devengados, derivados de la reversión o recuperación de depreciaciones cargadas a resultados en ejercicios anteriores al vigente, correspondientes a propiedades, planta y equipos que se encuentren en uso o en condiciones de explotación en el desarrollo de las actividades del ente.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del bien que origine la reversión de depreciaciones, agotamiento o amortización:

4.9.2.01.01.02. Reversión de depreciaciones de edificios

4.9.2.01.01.04. Reversión de depreciaciones de equipos de transporte, tracción y elevación

- 4.9.2.01.01.05. Reversión de depreciaciones de equipos de comunicación
- 4.9.2.01.01.06. Reversión de depreciaciones de equipos y mobiliario de oficina
- 4.9.2.01.01.07. Reversión de depreciaciones de equipos para computación
- 4.9.2.01.01.09. Reversión de depreciaciones de equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo
- 4.9.2.01.01.99. Reversión de depreciaciones de maquinarias, equipos y mobiliarios diversos

#### 4.9.2.01.02. Reversión de depreciaciones de propiedades de inversión

Resultados positivos devengados, derivados de la reversión o recuperación de depreciaciones cargadas a resultados en ejercicios anteriores al vigente, correspondientes a propiedades que están afectadas a la generación de ingresos para el ente mediante la locación a terceros de su uso y goce (alquiler).

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del bien que origine la reversión de depreciaciones, agotamiento o amortización:

- 4.9.2.01.02.02. Reversión de depreciaciones de edificios

#### 4.9.2.01.08. Reversión de amortizaciones de bienes intangibles no concesionados

Resultados positivos devengados a favor, derivados de la reversión o recuperación de amortizaciones de bienes intangibles, cargadas a resultados en ejercicios anteriores al vigente que se encuentren en uso o en condiciones de explotación.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del bien que origine la reversión de depreciaciones, agotamiento o amortización:

- 4.9.2.01.08.03. Reversión de amortizaciones de software y programas
- 4.9.2.01.08.99. Reversión de amortizaciones de otros bienes intangibles

### **4.9.3. Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes**

Conjunto de cuentas que comprenden los resultados positivos devengados a favor del Tribunal, derivados de la reversión o recuperación de pérdidas por deterioro y de resultados negativos por revaluaciones de bienes cargados a resultados en ejercicios anteriores al vigente.

4.9. Otros ingresos

4.9.3. Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes

**4.9.3.01. Reversión de deterioro y desvalorización de bienes no concesionados**

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende los resultados positivos devengados producto de la reversión o recuperación de pérdidas por deterioro y de resultados negativos por revaluaciones de bienes del Tribunal que, al momento de la reversión, se encuentren en uso o en condiciones de explotación en el desarrollo de las actividades del ente, y en tanto y en cuanto el reconocimiento del deterioro o del resultado negativo por revaluación y su afectación a resultados haya tenido lugar en ejercicios anteriores al vigente.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del bien que origine la reversión de pérdidas por deterioro:

4.9.3.01.01. Reversión de deterioro y desvalorización de propiedades, planta y equipos explotados

Resultados positivos devengados producto de la reversión o recuperación de pérdidas por deterioro y de resultados negativos por revaluaciones de propiedades, planta y equipos del Tribunal que, al momento de la reversión, se encuentren en uso o en condiciones de explotación en el desarrollo de las actividades del ente, y en tanto y en cuanto el reconocimiento del deterioro o del resultado negativo por revaluación y su afectación a resultados haya tenido lugar en ejercicios anteriores al vigente.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del bien que origine la reversión de depreciaciones, agotamiento o amortización:

4.9.3.01.01.01. Reversión de deterioro y desvalorización de tierras y terrenos

4.9.3.01.01.02. Reversión de deterioro y desvalorización de edificios

4.9.3.01.01.04. Reversión de deterioro y desvalorización de equipos de transporte, tracción y elevación

4.9.3.01.01.05. Reversión de deterioro y desvalorización de equipos de comunicación

4.9.3.01.01.06. Reversión de deterioro y desvalorización de equipos y mobiliario de oficina

4.9.3.01.01.07. Reversión de deterioro y desvalorización de equipos para computación

4.9.3.01.01.99. Reversión de deterioro y desvalorización de maquinarias, equipos y mobiliarios diversos

#### 4.9.3.01.08. Reversión de deterioro de bienes intangibles no concesionados

Resultados positivos devengados producto de la reversión o recuperación de pérdidas por deterioro de bienes intangibles que, al momento de la reversión, se encuentren en uso o en condiciones de explotación, en tanto y en cuanto el reconocimiento del deterioro y afectación a resultados haya tenido lugar en ejercicios anteriores al vigente.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del bien que origine la reversión de depreciaciones, agotamiento o amortización:

4.9.3.01.08.03. Reversión de deterioro de software y programas

4.9.3.01.08.99. Reversión de deterioro de otros bienes intangibles

#### **4.9.4. Recuperación de provisiones**

Conjunto de cuentas que comprenden los resultados positivos devengados a favor del Tribunal, derivados de la reversión o recuperación de cargos por provisiones para deterioro de activos y pérdidas de inventario, cuya afectación a resultados tuvo lugar en ejercicios anteriores al vigente.

4.9. Otros ingresos
4.9.4. Recuperación de provisiones
<b>4.9.4.03. Recuperación de provisiones por deterioro y pérdidas de inventarios</b>

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende los resultados positivos devengados producto de la reversión o recuperación de cargos por provisiones para eventuales deterioros y pérdidas de inventarios, cuya afectación a resultados tuvo lugar en ejercicios anteriores al vigente, y en la medida en que hayan desaparecido los motivos de la presunta desvalorización o pérdida.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza de los bienes del inventario que originen la Recuperación de la previsión constituida en ejercicios anteriores al vigente:

4.9.4.03.01. Recuperación de provisiones para deterioro y pérdidas de materiales y suministros para consumo y prestación de servicios

#### **4.9.5. Recuperación de provisiones y reservas técnicas**

Conjunto de cuentas que comprenden los resultados positivos devengados a favor del Tribunal, derivados de la reversión o recuperación de cargos por contingencias, cuya afectación a resultados tuvo lugar en ejercicios anteriores al vigente. Asimismo, se incluyen las recuperaciones de cargos por reservas técnicas, en la porción que hayan sido afectados a resultados en ejercicios anteriores al vigente.

4.9. Otros ingresos
---------------------

4.9.5. Recuperación de provisiones y reservas técnicas
--

<b>4.9.5.01. Recuperación de provisiones para litigios y demandas</b>
---

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende los resultados positivos devengados producto de la reversión o recuperación de cargos por provisiones para eventuales obligaciones por litigios y demandas iniciadas contra el Tribunal, cuya afectación a resultados tuvo lugar en ejercicios anteriores al vigente, y en la medida en que hayan desaparecido los motivos de las presuntas obligaciones o, no habiendo desaparecido, haya disminuido su cuantía.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza de los litigios y demandas que originen la recuperación de la provisión constituida en ejercicios anteriores al vigente:

4.9.5.01.01. Recuperación de provisiones para litigios y demandas comerciales

4.9.5.01.02. Recuperación de provisiones para litigios y demandas laborales

4.9.5.01.03. Recuperación de provisiones para litigios y demandas por daños a terceros

4.9.5.01.99. Recuperación de provisiones para otros litigios y demandas

4.9. Otros ingresos
---------------------

4.9.5. Recuperación de provisiones y reservas técnicas
--

<b>4.9.5.03. Recuperación de provisiones para beneficios a los empleados</b>
--

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende los resultados positivos devengados producto de la reversión o recuperación de cargos por provisiones derivadas de las relaciones laborales y derechos adquiridos por empleados y funcionarios como consecuencia de servicios prestados al ente público en su carácter de empleador, cuya afectación a resultados tuvo lugar en ejercicios anteriores al vigente, y en la medida en que hayan desaparecido los motivos de las presuntas obligaciones.



Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza de los beneficios a los empleados que origine la recuperación de la provisión constituida en ejercicios anteriores al vigente:

- 4.9.5.03.01. Recuperación de provisiones para ausencias remuneradas
- 4.9.5.03.02. Recuperación de provisiones para décimo tercer mes
- 4.9.5.03.03. Recuperación de provisiones para beneficios por terminación
- 4.9.5.03.99. Recuperación de provisiones para otros beneficios a los empleados

4.9. Otros ingresos
4.9.5. Recuperación de provisiones y reservas técnicas
<b>4.9.5.99. Recuperación de otras provisiones y reservas técnicas</b>

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende los resultados positivos devengados producto de la reversión o recuperación de cargos por otras provisiones no incluidas en las cuentas anteriores, cuya afectación a resultados tuvo lugar en ejercicios anteriores al vigente, y en la medida en que hayan desaparecido los motivos de las presuntas obligaciones. Asimismo, se incluyen los resultados positivos por recuperación de cargos por otras reservas técnicas, en la porción que hayan sido afectados a resultados en ejercicios anteriores al vigente.

Subcuentas que conforman la cuenta:

- 4.9.5.99.01. Recuperación de otras provisiones
- 4.9.5.99.99. Recuperación de otras reservas técnicas

#### **4.9.6. Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios**

Conjunto de cuentas que comprenden los resultados positivos devengados a favor del Tribunal derivados de las variaciones de valor de las participaciones en el patrimonio de instituciones y empresas públicas y privadas que son medidas a través del método de la participación, por ejercerse control, control conjunto o influencia significativa.

Asimismo, incluye el conjunto de cuentas que comprenden la participación de los intereses minoritarios en los resultados negativos de las inversiones patrimoniales en que el ente público tiene carácter de controlador.



4.9. Otros ingresos

4.9.6. Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios

**4.9.6.01. Resultados positivos de inversiones patrimoniales**

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende los resultados positivos devengados, derivados de incrementos en el valor de las participaciones en el patrimonio de instituciones y empresas públicas y privadas, en las cuales se ejerce control, control conjunto o influencia significativa.

Subcuentas que conforman la cuenta:

4.9.6.01.04. Resultados positivos de inversiones patrimoniales en fideicomisos

Variaciones positivas en el valor de las inversiones patrimoniales en fideicomisos.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la según la finalidad u objeto para el que fuera constituido el fideicomiso:

4.9.6.01.04.01. Resultados positivos de inversiones patrimoniales en fideicomisos para obras

4.9.6.01.04.99. Resultados positivos de inversiones patrimoniales en otros fideicomisos

4.9. Otros ingresos

4.9.6. Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios

**4.9.6.02. Participación de los intereses minoritarios en el resultado neto negativo**

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende la participación de terceros ajenos al Tribunal, en los resultados negativos o desahorros de las inversiones patrimoniales en las que el ente tiene carácter de controlador.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza de la entidad controlada en las que existan intereses ajenos al ente público:

4.9.6.02.03. Intereses minoritarios en el resultado neto negativo de Instituciones

Descentralizadas no Empresariales

4.9.6.02.04. Intereses minoritarios en el resultado neto negativo de Gobiernos Locales

4.9.6.02.05. Intereses minoritarios en el resultado neto negativo de Empresas Públicas no Financieras

4.9.6.02.06. Intereses minoritarios en el resultado neto negativo de Instituciones Públicas Financieras

4.9.6.02.99. Intereses minoritarios en el resultado neto negativo de otras Instituciones de Gobiernos Locales

**4.9.9. Otros ingresos y resultados positivos**

Conjunto de cuentas que comprenden los ingresos y resultados positivos devengados a favor del ente público, derivados de transacciones y/o flujos económico-financieros que específicamente no sean atribuibles a los rubros anteriores.

4.9. Otros ingresos
4.9.9. Otros ingresos y resultados positivos
<b>4.9.9.99. Ingresos y resultados positivos varios</b>

*Saldo "ACREEDOR"*

Cuenta que comprende los ingresos y resultados positivos devengados que no resulten específicamente atribuibles a otras cuentas incluyéndose, entre otros, los obtenidos producto de descuentos y comisiones en operaciones de adquisición de bienes, contratación de servicios o intermediación, del descubrimiento y habilitación de recursos naturales, de la recuperación de faltantes de fondos, de la recuperación de faltantes por objetos de valor, de los obtenidos por la recuperación de subsidios, etc.

Subcuentas que conforman la cuenta:

4.9.9.99.02. Descuentos y comisiones obtenidas

Ingresos devengados originados en descuentos y comisiones obtenidos en operaciones realizadas por el ente.

4.9.9.99.99. Otros resultados positivos

Resultados positivos devengados a favor del ente, que no sean atribuibles a las subcuentas anteriores.

---

## 5. GASTOS

Conjunto de cuentas que comprenden la acumulación de flujos económico-financieros que representan disminución en el patrimonio, con carácter de resultados negativos para el Tribunal, no significando disminución de endeudamiento ni reintegro de aportes de capital.

Las cuentas correspondientes a esta clase, se agrupan según su naturaleza en:

- 5.1. Gastos de funcionamiento
- 5.2. Gastos financieros
- 5.3. Gastos y resultados negativos por ventas
- 5.4. Transferencias
- 5.9. Otros gastos

### *5.1. Gastos de funcionamiento*

Conjunto de cuentas que comprenden los gastos devengados por el Tribunal producto del desarrollo normal de sus actividades y del cumplimiento de su cometido estatal, con excepción de los gastos y resultados negativos vinculados con transacciones de enajenación de bienes, prestaciones de servicios y operaciones de financiamiento del ente.

#### **5.1.1. Gastos en personal**

Conjunto de cuentas que comprenden los gastos devengados por el Tribunal, producto de la retribución por la prestación de servicios por parte del personal permanente y transitorio cuya relación se rige por las leyes laborales vigentes, sean de carácter ordinario o extraordinario, así como los accesorios en concepto de adicionales, incentivos derivados del salario, dietas, contribuciones y aportes sobre la nómina del personal, reconocimientos por extinción de la relación laboral, asistencia social y beneficios al personal y otras prestaciones sociales en general a cargo del ente. Se incluyen, entre otros, los gastos en concepto de:

- sueldos del personal permanente y transitorio del ente público;
- dietas de los miembros de los órganos colegiados;
- honorarios por contratos renovables;
- decimotercer mes de salario;
- contribuciones al sistema de seguridad social;
- aportes a fondos de pensiones y de capitalización;
- asignaciones familiares;

- servicios especiales;
- prestaciones sociales a favor de funcionarios y empleados;
- cesantía, preaviso y otros reconocimientos por extinción de la relación laboral.

5.1. Gastos de funcionamiento
-------------------------------

5.1.1. Gastos en personal
---------------------------

<b>5.1.1.01. Remuneraciones Básicas</b>
---

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los gastos devengados en concepto de retribuciones al personal que desempeña cargos de carácter permanente y transitorio incluyendo remuneraciones al personal no profesional, remuneraciones al personal contratado para tareas especiales y temporales, retribuciones a personas contratadas para actividades de venta, promoción o recaudación y otras contrataciones de carácter temporal por reemplazos, sin incluir conceptos adicionales al salario base.

Subcuentas que conforman la cuenta:

5.1.1.01.01. Sueldos para cargos fijos

Gastos devengados en concepto de salario base por la prestación de servicios correspondientes al personal fijo, permanente o interino de acuerdo con la naturaleza de la tarea, grado de especialización y responsabilidad asignada al cargo.

5.1.1.01.05. Suplencias

Gastos devengados en concepto de remuneraciones al personal que sustituye al titular del puesto, ausente por diversos motivos que impliquen el goce del salario del titular por un período predefinido.

5.1.1.01.06. Salario escolar

Gastos devengados en concepto de beneficios asignados al personal permanente y transitorio del ente público consistente en un porcentaje calculado sobre el salario nominal mensual, el cual se acumula en forma anual y debe ser abonado en el mes de enero de cada año.

5.1.1.01.99. Otras remuneraciones básicas

Gastos devengados en concepto de remuneraciones al personal no incluidas en las subcuentas anteriores.

5.1. Gastos de funcionamiento
-------------------------------

5.1.1. Gastos en personal
---------------------------

<b>5.1.1.02. Remuneraciones eventuales</b>
--

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los gastos devengados en concepto de retribuciones adicionales al personal, originadas en situaciones laborales especiales de carácter no permanente y que, por lo tanto, no constituyen un derecho adquirido del trabajador, ya que de no existir las circunstancias que dieron origen a dicho reconocimiento, desaparecen las causales para su otorgamiento.

Subcuentas que conforman la cuenta:

5.1.1.02.01. Tiempo extraordinario

Gastos devengados en concepto de remuneraciones al personal por prestación de servicios en horas adicionales a la jornada laboral ordinaria, cuando necesidades de carácter excepcional de los entes públicos así lo requieran.

5.1.1.02.02. Recargo de funciones

Gastos devengados en concepto de remuneraciones a funcionarios que, en adición a sus funciones específicas, asumen temporalmente los deberes y responsabilidades de cargos de nivel superior.

5.1.1.02.03. Disponibilidad laboral

Gastos devengados en concepto de remuneraciones excepcionales asignadas a determinados funcionarios de los entes públicos, en contraprestación de la obligación de acudir a su trabajo cuando se los necesite, sin restricción horaria, con el fin de mantener la continuidad y eficiencia de un servicio público.

5.1.1.02.04. Compensación de vacaciones

Gastos devengados en concepto de remuneraciones otorgadas al personal en retribución por las vacaciones no disfrutadas, siempre y cuando no exista interrupción de la relación laboral.

#### 5.1.1.02.05. Dietas

Gastos devengados en concepto de retribuciones a representantes de la elección popular, a los miembros de juntas directivas y a otras personas legalmente autorizadas, reconocidos sobre la base de su asistencia a sesiones o reuniones de los órganos colegiados en que fueron nombrados, no determinando, a dichos efectos, la existencia de relación laboral con el ente público.

#### 5.1.1.02.99. Otras remuneraciones eventuales

Gastos devengados en concepto de remuneraciones eventuales al personal no incluidas en las subcuentas anteriores.

5.1. Gastos de funcionamiento
-------------------------------

5.1.1. Gastos en personal
---------------------------

<b>5.1.1.03. Incentivos salariales</b>
--

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los gastos devengados en concepto de retribuciones complementarias de las remuneraciones básicas, asignadas al personal que desempeña cargos de carácter permanente y transitorio, de acuerdo a las características laborales y funcionales de cada puesto de trabajo.

Subcuentas que conforman la cuenta:

#### 5.1.1.03.01. Retribución por años servidos

Gastos devengados en concepto de remuneraciones adicionales asignadas al personal en reconocimiento a los años laborados en el sector público, incluyendo retribución adicional por antigüedad, retribución adicional por mérito o calificación calculada sobre la base de la evaluación de desempeño en un período determinado y retribución adicional concedida por cada cinco años de prestación personal de servicios para el ente público.

#### 5.1.1.03.02. Restricción al ejercicio liberal de la profesión

Gastos devengados en concepto de remuneraciones adicionales asignadas al personal al que, en función a la legislación vigente, se le ha impuesto la restricción para el ejercicio de la profesión que ostenta en su cargo, incluyendo la compensación económica por dedicación exclusiva a profesionales y no profesionales, otorgada a los agentes que mediante contrato

aceptan prestar sus servicios a un único ente público, quedando inhibidos para ejercer en forma particular (remunerado o ad honorem) la profesión que sirve de requisito para desempeñar el puesto que ostenta.

#### 5.1.1.03.03. Decimotercer mes

Gastos devengados en concepto de remuneraciones extraordinarias asignadas al personal, consistente en un mes de salario adicional o proporcional al tiempo laborado que se otorga una sola vez cada fin de año.

#### 5.1.1.03.99. Otros incentivos salariales

Gastos devengados en concepto de retribuciones asignadas al personal no incluidas en las subcuentas anteriores, caracterizadas por constituir retribuciones adicionales al salario base, en virtud de la normativa jurídica y técnica que lo autorice. Se incluyen, entre otras, las retribuciones en concepto de:

- **Carrera profesional:** en base a grados académicos, experiencia laboral, publicaciones, cursos de formación recibidos e impartidos y experiencia docente;

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del incentivo salarial:

5.1.1.03.99.01. Reconocimiento carrera profesional

5.1.1.03.99.99. Otros incentivos salariales varios

5.1. Gastos de funcionamiento
-------------------------------

5.1.1. Gastos en personal
---------------------------

<b>5.1.1.04. Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social</b>
--

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los gastos devengados en concepto de contribuciones que, en su carácter de empleadores, efectúan las entidades públicas a favor de los sistemas de desarrollo y seguridad social, sobre la base de las remuneraciones reconocidas a los agentes que ocupan cargos permanentes, a aquéllos que ocupan cargos no permanentes, transitorios y los que se desempeñan bajo la modalidad de día trabajado (jornaleros), conforme los convenios colectivos de trabajo y las disposiciones normativas en la materia.

Subcuentas que conforman la cuenta:

5.1.1.04.01. Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social

Gastos devengados en concepto de aportes con destino al seguro de salud de los trabajadores de las entidades públicas.

5.1.1.04.02. Contribución patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social

Gastos devengados en concepto de aportes con destino a programas sociales dirigidos a satisfacer las necesidades básicas de familias de escasos recursos económicos.

5.1.1.04.04. Contribución patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares

Gastos devengados en concepto de aportes destinados a brindar asistencia a personas de escasos recursos económicos.

5.1.1.04.05. Contribución patronal al Banco popular y de Desarrollo Comunal

Gastos devengados en concepto de aportes destinados a incrementar el patrimonio del Banco, así como a la creación de reservas, bonificaciones a los ahorros o a proyectos de desarrollo determinados por la Junta Directiva Nacional.

5.1.1.04.99. Otras contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social

Gastos devengados en concepto de contribuciones patronales no incluidas en las subcuentas anteriores.

5.1. Gastos de funcionamiento
5.1.1. Gastos en personal
<b>5.1.1.05. Contribuciones patronales a fondos de pensiones y a otros fondos de capitalización</b>

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los gastos devengados en concepto de aportes que, en su carácter de empleadores, efectúa el Tribunal a favor de los sistemas de administración de fondos de pensiones y otros fondos de capitalización, sobre la base de las remuneraciones reconocidas a los agentes que ocupan cargos permanentes, a aquellos que ocupan cargos no permanentes,



---

transitorios y los que se desempeñan bajo la modalidad de día trabajado (jornaleros), conforme los convenios colectivos de trabajo y las disposiciones normativas en la materia.

Subcuentas que conforman la cuenta:

5.1.1.05.01. Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social

Gastos devengados en concepto de aportes con destino a la financiación del seguro de pensiones de los trabajadores y pensionados de las entidades públicas.

5.1.1.05.02. Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias

Gastos devengados en concepto de aportes con destino a la financiación del Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias de los trabajadores de las entidades públicas, según lo establecido por la Ley de Protección al Trabajador, que se deposita en las cuentas individuales de los trabajadores en la operadora de pensiones elegida por los mismos.

5.1.1.05.03. Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral

Gastos devengados en concepto de aportes con destino a la financiación del Fondo de Capitalización Laboral de los trabajadores de las entidades públicas, según lo establecido por la Ley de Protección al Trabajador, que se deposita en las cuentas individuales de los trabajadores en la operadora de pensiones elegida por los mismos.

5.1.1.05.04. Contribución patronal a otros fondos administrados por entes públicos

Gastos devengados en concepto de aportes con destino a otros fondos de pensiones complementarias o de capitalización administrados por entidades públicas.

5.1.1.05.05. Contribución patronal a otros fondos administrados por entes privados

Gastos devengados en concepto de aportes con destino a instituciones que la ley autorice para administrar fondos de asociaciones solidaristas, fondos de pensiones complementarios y otros fondos de capitalización.

5.1.1.05.99. Otras contribuciones patronales a fondos de pensiones y a otros fondos de capitalización

Gastos devengados en concepto de aportes patronales no incluidos en las subcuentas anteriores.

5.1. Gastos de funcionamiento
-------------------------------

5.1.1. Gastos en personal
---------------------------

<b>5.1.1.06. Asistencia social y beneficios al personal</b>
---

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los gastos devengados a favor del personal permanente y transitorio del Tribunal, tanto en dinero como en especie, de carácter social y complementario de las remuneraciones.

Subcuentas que conforman la cuenta:

5.1.1.06.01. Becas a funcionarios

Gastos devengados en concepto de becas otorgadas a funcionarios con el fin de cubrir parcial o totalmente los costos de estudios académicos que se inicien, continúen o completen, como cursos de postgrado y el perfeccionamiento de los mismos. Se incluyen los gastos de transporte, alimentación, hospedaje y graduación, aún cuando no se otorguen los recursos monetarios directamente al beneficiario de la beca.

5.1.1.06.02. Ayudas económicas a funcionarios

Gastos devengados en concepto de beneficios asignados a funcionarios, de acuerdo a lo señalado en las convenciones colectivas y demás disposiciones legales que rigen la materia, para ser aplicadas en carácter de ayudas para destinos específicos, como ser adquisición de anteojos o prótesis, sepelios, nacimientos de hijos, entre otros.

5.1.1.06.08. Indemnizaciones al personal

Gastos devengados en concepto de asignaciones al personal permanente y transitorio del Tribunal para cubrir el pago de preaviso y cesantía, además de otros pagos a que tengan derecho los funcionarios una vez concluida la relación laboral con la entidad de conformidad con las regulaciones establecidas.

5.1.1.06.99. Otros gastos por asistencia social al personal

Gastos devengados en concepto de asistencia social y beneficios asignados al personal, no incluidos en las subcuentas anteriores.

5.1. Gastos de funcionamiento
5.1.1. Gastos en personal
<b>5.1.1.99. Otros gastos en personal</b>

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los gastos devengados a favor del personal permanente y transitorio del Tribunal que, por su carácter ocasional o extraordinario, no se incluyen en las cuentas anteriores.

Subcuentas que conforman la cuenta:

5.1.1.99.01. Gastos de representación personal

Gastos devengados en concepto de retribuciones asignadas a determinados puestos de nivel jerárquico superior para que, en ocasión del ejercicio de su cargo, brinden atenciones de carácter oficial a representantes de instituciones ajenas a la misma. Estos gastos constituyen un plus salarial que se asigna en carácter de suma mensual fija no sujeta a liquidación, la cual se encuentra alcanzada por el impuesto sobre la renta y las cargas sociales respectivas.

5.1.1.99.99. Otros gastos varios en personal

Gastos devengados en concepto de retribuciones varias asignadas al personal permanente y transitorio del ente público no comprendidas en las subcuentas anteriores.

**5.1.2. Servicios**

Conjunto de cuentas que comprenden los gastos devengados por el Tribunal para su funcionamiento, producto de los servicios recibidos de carácter no personal, los destinados al mantenimiento, conservación y reparación menor u ordinaria, preventiva y habitual de bienes de capital, incluyendo asimismo los servicios utilizados durante los procesos productivos, por las entidades que desarrollan actividades de carácter comercial, industrial o de servicios, por el uso de bienes muebles e inmuebles de terceros, servicios básicos, etc. Se incluyen, entre otros, los gastos en concepto de:

- alquileres y derechos sobre bienes;

- servicios básicos;
- servicios comerciales y financieros prestados al ente;
- servicios de gestión y apoyo;
- gastos de viaje y transporte;
- seguros, reaseguros y otras obligaciones;
- capacitación y protocolo;
- mantenimiento y reparación;
- servicios de regulación;
- gastos de oficinas y de misiones especiales en el exterior;
- 

5.1. Gastos de funcionamiento
-------------------------------

5.1.2. Servicios
------------------

<b>5.1.2.01. Alquileres y derechos sobre bienes</b>
---

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los gastos devengados en concepto de arrendamientos y alquileres de bienes inmuebles, muebles y semovientes de terceros y en concepto de derechos por el uso y/o usufructo de bienes intangibles de propiedad de terceros. Incluye las sumas pactadas por la suscripción de contratos de arrendamientos operativos.

Subcuentas que conforman la cuenta:

5.1.2.01.01. Alquiler de terrenos, edificios y locales

Gastos devengados en concepto de arrendamientos y alquileres por períodos fijos y ocasionales de edificios y locales para uso de oficinas públicas, bodegas, estacionamientos y locales para uso diverso. Se incluyen las obligaciones derivadas de los contratos de arrendamiento de espacios. Se excluye el alquiler de locales para impartir cursos, seminarios, charlas y otros similares que se deben incluir en la subcuenta 5.1.2.07.01 "Actividades de capacitación".

5.1.2.01.02. Alquiler de maquinarias, equipos y mobiliario

Gastos devengados en concepto de alquiler de todo tipo de maquinarias, equipos y mobiliario diverso necesario para el desarrollo de las actividades propias del ente público, incluyendo el servicio de operación de los equipos, si así lo consignara el contrato de alquiler y el alquiler

de vehículos y pago de kilometraje, correspondiente a las sumas que se reconocen a los funcionarios que utilizan el vehículo de su propiedad en la ejecución de sus funciones.

#### 5.1.2.01.03. Alquiler de equipamiento informático

Gastos devengados en concepto de alquiler de equipos para el procesamiento electrónico de datos. Se excluye el alquiler de computadoras de propósito especial, dedicadas a realizar tareas específicas tales como las usadas en servicios de salud o producción, las cuales se deben incluir en la subcuenta 5.1.2.01.02. “Alquiler de maquinarias, equipos y mobiliario”.

#### 5.1.2.01.99. Otros alquileres

Gastos devengados en concepto de alquiler de otros bienes o derechos no contemplados en las subcuentas anteriores.

5.1. Gastos de funcionamiento
5.1.2. Servicios
<b>5.1.2.02. Servicios básicos</b>

*Saldo “DEUDOR”*

Cuenta que comprende los gastos devengados en concepto de servicios básicos suministrados al Tribunal, como ser la provisión de energía eléctrica, agua potable (incluyendo la evacuación de aguas negras y pluviales), telefonía y correo.

Subcuentas que conforman la cuenta:

#### 5.1.2.02.01. Agua y alcantarillado

Gastos devengados en concepto de servicios de agua para uso residencial, industrial y comercial, así como el servicio de alcantarillado, excluyendo la adquisición de agua envasada la cual se debe incluir en la subcuenta 5.1.3.02.03. “Alimentos y bebidas”.

#### 5.1.2.02.02. Energía eléctrica

Gastos devengados en concepto de servicios de energía eléctrica para alumbrado, fuerza motriz y otros usos, excepto la que se adquiere para fines de comercialización, la cual se debe incluir en la subcuenta anexa 1.1.4.02.02.05. “Energía eléctrica”.

#### 5.1.2.02.03. Correos

Gastos devengados en concepto de servicios de traslado nacional e internacional de toda clase de correspondencia postal, el alquiler de apartados postales, adquisición de estampillas y otros servicios conexos como respuesta comercial pagada.

#### 5.1.2.02.04. Servicios de telecomunicaciones

Gastos devengados en concepto de servicios nacionales e internacionales necesarios para el acceso a los servicios de telefonía, cablegrafía, télex, facsímil y radio localizador.

#### 5.1.2.02.05. Servicios de Internet e Intranet

Gastos devengados en concepto de servicios nacionales e internacionales de redes de información como internet y otros servicios de similares características.

#### 5.1.2.02.99. Otros servicios básicos

Gastos devengados en concepto de servicios básicos no considerados en las subcuentas anteriores, como ser los servicios que brindan las municipalidades referidos a recolección de desechos sólidos, aseo de vías y sitios públicos, alumbrado público y otros.

5.1. Gastos de funcionamiento
5.1.2. Servicios
<b>5.1.2.03. Servicios comerciales y financieros</b>

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los gastos devengados en concepto de servicios prestados al Tribunal, de carácter comercial y/o financiero. Se incluyen, entre otros, los gastos en concepto de:

- servicios de información
- servicios de publicidad y propaganda
- servicios de impresión, encuadernación y otros
- servicios de transporte de bienes
- servicios aduaneros
- comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales
- servicios de transferencia electrónica de información

- servicios de almacenamiento
- comisiones y gastos sobre endeudamiento público
- otros servicios comerciales y financieros

Subcuentas que conforman la cuenta:

#### 5.1.2.03.01. Servicios de información

Gastos devengados en concepto de servicios de publicación e información utilizados por los entes públicos para dar a conocer asuntos de carácter oficial, de tipo administrativo, cultural, educativo, científicos o técnicos. Incluye la publicación de avisos, edictos, acuerdos, reglamentos, decretos, leyes, la preparación de guiones, documentales y similares, transmitidos a través de medios de comunicación masiva, escritos, radiales, audiovisuales o cualquier otro medio, con el objetivo de mantener informada a la ciudadanía en general.

#### 5.1.2.03.02. Publicidad y propaganda

Gastos devengados en concepto de servicios de publicidad y propaganda, tales como anuncios, cuñas, avisos, patrocinios, preparación de guiones y documentales de carácter comercial, los cuales llegan a la ciudadanía a través de los medios de comunicación masiva, escritos, radiales, audiovisuales o cualquier otro medio, con el fin de atraer posibles compradores, espectadores y usuarios o bien resaltar la imagen institucional. Se incluyen los contratos para servicios de impresión relacionados con la publicidad institucional tales como: periódicos, revistas, libretas, agendas y similares e impresión de llaveros, lapiceros, etc., y contratos con las agencias publicitarias y productoras televisivas y cinematográficas.

#### 5.1.2.03.03. Impresión, encuadernación y otros

Gastos devengados en concepto de servicios de impresión, fotocopiado, encuadernación y reproducción de revistas, libros, periódicos, comprobantes, títulos valores, especies fiscales y papelería en general, excluyendo aquellos servicios similares efectuados con fines publicitarios, que deben incluirse en la subcuenta 5.1.2.03.02. "Publicidad y propaganda" y los útiles, materiales y suministros aportados por el Tribunal contratante del servicio cuando sea procedente, los cuales deben incluirse en la cuenta 1.1.4.01 "Materiales y suministros para consumo y prestación de servicios".

#### 5.1.2.03.04. Transporte de bienes

Gastos devengados en concepto de servicios de transporte terrestre, fluvial, marítimo o aéreo de bienes muebles o semovientes, así como los gastos derivados del embalaje de mercaderías, el servicio de mudanzas y otros gastos originados por el transporte de efectos personales de funcionarios y empleados del gobierno, desde y hacia el exterior o dentro del territorio nacional. Se excluyen los gastos originados en concepto de fletes de maquinaria y equipos adquiridos por el ente público, los cuales forman parte del costo de adquisición de los bienes que le dan origen.

#### 5.1.2.03.06. Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales

Gastos devengados por servicios prestados por las entidades bancarias, en concepto de comisiones por cobranzas, de recaudación de impuestos y servicios públicos, pagos y otras operaciones económicas realizadas por el ente público, cuyo cálculo – exista o no cargo mínimo por transacción – se basa en la aplicación de un porcentaje sobre el monto de la operación, como ser por ejemplo cobro de impuestos, aperturas de cartas de crédito, transferencias bancarias, compensación y cambio, mantenimiento de cuentas corrientes, cajas de ahorro, venta de seguros, etc. Se excluyen los gastos por comisiones y otros derivados de préstamos o colocación de títulos valores, los cuales se incluyen en las cuentas de gastos financieros respectivas.

#### 5.1.2.03.07. Servicios de transferencia electrónica de información

Gastos devengados en concepto de servicios de acceso a información especializada, cuya obtención se realice a través de medios informáticos, telemáticos y/o electrónicos.

#### 5.1.2.03.09. Comisiones y gastos sobre endeudamiento público

Gastos devengados en concepto de comisiones y otros gastos derivados de la colocación y administración de títulos y valores de la deuda pública en el país y en el exterior. Se excluyen los gastos de esta naturaleza que deban ser considerados integrantes del coste efectivo de endeudamiento.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta según la residencia del acreedor:

5.1.2.03.09.01. Comisiones y gastos sobre títulos y valores de la deuda pública interna

5.1.2.03.09.02. Comisiones y gastos sobre títulos y valores de la deuda pública externa

#### 5.1.2.03.99. Otros servicios comerciales y financieros



Gastos devengados en concepto de servicios comerciales y financieros varios no considerados en las subcuentas anteriores.

5.1. Gastos de funcionamiento
-------------------------------

5.1.2. Servicios
------------------

<b>5.1.2.04. Servicios de gestión y apoyo</b>
---

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los gastos devengados en concepto de honorarios legales o convencionales por servicios prestados por profesionales universitarios, especialistas y técnicos sin relación de dependencia con el Tribunal, por cuanto corresponde a contratos administrativos que se rigen por la Ley de Contratación Administrativa y demás normas conexas, incluyendo los gastos en concepto de contratos de locaciones de obras prestados a título personal que no obligan a pagos con periodicidad mensual. Se incluyen los gastos en concepto de consultorías y honorarios que comprenden la contratación transitoria para la prestación de servicios técnicos, profesionales y otros, como asimismo todas las contrataciones de similares características aún cuando no sean de carácter ocasional, pero cuyo común denominador es la inexistencia de relación laboral, como ser la contratación de servicios con sociedades anónimas laborales y las que brindan servicios generales. También se incluyen los honorarios por servicios de consultoría y asesoría relacionados con estudios, investigaciones, análisis económicos, proyectos de factibilidad, metodología y análisis estadísticos, prestados por asociaciones de profesionales, consultoras, empresas, organizaciones no gubernamentales, fundaciones y por personas jurídicas en general, así como el pago de honorarios a profesionales y técnicos de diferentes áreas por la participación en procesos de mediación, conciliación o arbitraje siempre y cuando la erogación no sea producto de una sentencia judicial (costas), en cuyo caso se debe incluir en las subcuentas respectivas de la cuenta 5.1.8.01 "Cargos por litigios y demandas". Se excluyen los honorarios por servicios de capacitación, los que se incluyen en la subcuenta 5.1.2.07.01 "Actividades de capacitación".

Subcuentas que conforman la cuenta:

5.1.2.04.03. Servicios de ingeniería

Gastos devengados en concepto de honorarios por servicios prestados por profesionales y técnicos, así como por personas jurídicas, relacionados con las obras, construcciones y proyectos de inversión desarrolladas por el Tribunal, tales como servicios de ingeniería civil, mecánica, eléctrica y electrónica, ingeniería química, ingeniería forestal, ingeniería de minas, oceánica, de transportes, aeronáutica, de control ambiental, etc. Se excluyen los gastos

---

relacionados con la supervisión de la construcción de obras públicas, los cuales deben incluirse en las cuentas respectivas del activo.

#### 5.1.2.04.04. Servicios en ciencias económicas y sociales

Gastos devengados en concepto de honorarios por servicios prestados por profesionales y técnicos, así como por personas jurídicas, relacionados con la gestión empresarial o corporativa, tales como servicios de asesoramiento de ventas, fusiones, planificación estratégica, programación, presupuestación, estructuras organizativas, gestión de proyectos, gestión industrial, de reingeniería, evaluación económica y financiera de proyectos, gestión empresarial o corporativa, desarrollo de recursos humanos, contratación de personal, servicios contables, de auditoría, servicios financieros, de estadística, servicios para la elaboración de trabajos en el área de la sociología, etc. Se excluyen gastos de esta naturaleza que deban ser considerados integrantes del coste efectivo de endeudamiento.

#### 5.1.2.04.05. Servicios de mantenimiento de sistemas informáticos

Gastos devengados en concepto de honorarios por servicios prestados por profesionales y técnicos, así como por personas jurídicas, relacionados con la actualización y mantenimiento de sistemas de información de la gestión, redes informáticas, tecnologías de información, ingeniería de software de aplicación o de hardware, programadores informáticos, administradores de sistemas, sistemas de recuperación de la información, servicios de datos, servicios de internet, mantenimiento y soporte de software, digitalización de imágenes, seguridad, etc.

#### 5.1.2.04.06. Servicios generales

Gastos devengados en concepto de honorarios por servicios prestados por personas físicas o jurídicas relacionados con la realización de trabajos específicos de apoyo a las actividades sustantivas del ente público, tales como servicios de vigilancia, de aseo y limpieza, de fumigación, de confección y lavandería, de manejo de automóvil, de decoración, de pulido, de costura y tapicería, de montaje, de fontanera, de seguridad, de cerrajería, de soldadura, de confección de sellos y otros servicios misceláneos, etc.

#### 5.1.2.04.99. Otros servicios de gestión y apoyo

Gastos devengados en concepto de honorarios por servicios prestados por profesionales, técnicos, personas físicas o jurídicas, relacionados con la realización de tareas no incluidas

en las subcuentas anteriores, tales como servicios de espectáculos y entretenimiento, de arte, de microfilmación, de monitoreo, de embalaje, de bombeo, de filmación, de exhibiciones o exposiciones, entre otros.

5.1. Gastos de funcionamiento
-------------------------------

5.1.2. Servicios
------------------

<b>5.1.2.05. Gastos de viaje y transporte</b>
---

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los gastos devengados en concepto de pasajes en empresas de transporte terrestre, aéreo, fluvial y marítimo, y asignaciones al personal permanente y no permanente con motivo de la prestación de servicios fuera del puesto normal y habitual de trabajo o labor, conforme a la normativa vigente, tales como alimentación, hospedaje, pasajes y transporte de personas, excluyendo los gastos en concepto de traslado de bienes muebles y semovientes dentro del territorio nacional, los que se incluyen en la subcuenta 5.1.2.03.04. "Transporte de bienes".

Subcuentas que conforman la cuenta:

5.1.2.05.01. Transporte dentro del país

Gastos devengados en concepto de traslado del personal permanente y no permanente del ente público, cuando éstos deban desplazarse en forma transitoria de su lugar habitual de trabajo a algún lugar del territorio nacional, con el propósito de cumplir las funciones de su cargo o aquellas expresamente convenidas entre el Tribunal y el beneficiario del transporte. Incluye asimismo el traslado de personas ajenas al ente público, como estudiantes, enfermos, indigentes, asesores internacionales y otros, de acuerdo con la legislación vigente.

5.1.2.05.02. Viáticos dentro del país

Gastos devengados en concepto de atención de hospedaje, alimentación y otros gastos menores relacionados, que los entes públicos reconocen al personal permanente y no permanente, cuando éstos deban desplazarse en forma transitoria de su lugar habitual de trabajo a algún lugar del territorio nacional, con el propósito de cumplir las funciones de su cargo o aquellas expresamente convenidas entre el ente público y el beneficiario del transporte. Incluye asimismo los gastos de hospedaje, alimentación y otros gastos menores relacionados, reconocidos a personas ajenas al Tribunal, como estudiantes, enfermos, indigentes, asesores internacionales y otros, de acuerdo con la legislación vigente.

5.1.2.05.03. Transporte en el exterior

Gastos devengados en concepto de traslado del personal permanente y no permanente del ente público, cuando éstos deban desplazarse hacia el exterior o desde el exterior, con el propósito de cumplir las funciones de su cargo o aquéllas expresamente convenidas entre el ente público y el beneficiario del transporte. Se excluye el servicio de mudanzas y otros gastos originados por el transporte de efectos personales de funcionarios y empleados del gobierno, desde y hacia el exterior, los cuales deben incluirse en la subcuenta 5.1.2.03.04. "Transporte de bienes".

#### 5.1.2.05.04. Viáticos en el exterior

Gastos devengados en concepto de atención de hospedaje, alimentación y otros gastos menores relacionados, que los entes públicos reconocen al personal permanente y no permanente, cuando éstos deban desplazarse en forma transitoria de su lugar habitual de trabajo al exterior o desde el exterior, con el propósito de cumplir las funciones de su cargo o aquéllas expresamente convenidas entre el Tribunal y el beneficiario del transporte.

5.1. Gastos de funcionamiento
5.1.2. Servicios
<b>5.1.2.06. Seguros, reaseguros y otras obligaciones</b>

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los gastos devengados en concepto de cobertura de toda clase de primas y gastos de seguros de personas o de bienes muebles, inmuebles y semovientes, por daños y de seguros personales. Incluye los reaseguros y otras obligaciones relacionadas con contratos de seguros. Se excluyen los gastos en concepto de seguros devengados en el proceso de adquisición de maquinarias, equipo y mobiliario hasta que los mismos se encuentran en condiciones de ser incorporados al patrimonio del ente público, los cuales deben formar parte del costo de adquisición de dichos bienes.

Subcuentas que conforman la cuenta:

#### 5.1.2.06.01. Seguros

Gastos devengados para la cobertura de riesgos por daños a que están expuestos los bienes de los entes públicos y sus trabajadores, tales como seguro de vehículos, seguro de incendio, responsabilidad civil y otros, incluyendo las primas de seguros personales y de cobertura de riesgos del trabajo. Se excluyen los seguros de vida de trabajadores permanentes y no permanentes, los que deben imputarse a la subcuenta 5.1.1.06.06.

“Seguro de vida”.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta según la naturaleza del seguro:

5.1.2.06.01.01. Seguros contra riesgos de trabajo

5.1.2.06.01.02. Seguros de viajeros

5.1.2.06.01.04. Seguros voluntarios de automóviles

5.1.2.06.01.08. Seguros de equipos electrónicos

5.1.2.06.01.09. Seguros contra incendios, inundaciones, terremotos y otras catástrofes naturales

5.1.2.06.01.99. Otros seguros

#### 5.1.2.06.02. Reaseguros

Gastos devengados en concepto de cobertura de primas, comisiones, intereses y otras obligaciones derivadas de las operaciones de reaseguros tomados o cedidos por el ente público, para cubrirse respecto de eventuales riesgos ya cubiertos por otros aseguradores.

#### 5.1.2.06.03. Obligaciones por contratos de seguros

Gastos devengados en concepto de indemnizaciones y otros, otorgadas a los beneficiarios de seguros con la finalidad de compensar las pérdidas por daños o perjuicios causados.

5.1. Gastos de funcionamiento
5.1.2. Servicios
<b>5.1.2.07. Capacitación y protocolo</b>

*Saldo “DEUDOR”*

Cuenta que comprende los gastos devengados en concepto de asignaciones destinadas a la formación y capacitación de los funcionarios y personal de Tribunal, así como las sumas que se dedican a atenciones, ceremonias y recepciones oficiales de carácter institucional.

Subcuentas que conforman la cuenta:

#### 5.1.2.07.01. Actividades de capacitación

Gastos devengados por servicios inherentes a la organización y participación en eventos de formación, incluyendo los servicios y bienes inherentes a la organización y realización de eventos de capacitación y aprendizaje como congresos, seminarios, simposios, cursos, charlas y actividades afines. Se incluyen asimismo las contrataciones de instructores y de personal de apoyo; salas de instrucción, de maquinaria, equipo y mobiliario; útiles, materiales y suministros como afiches, flores, placas, pergaminos, así como los alimentos que se brindan a los participantes de los eventos durante el transcurso de los mismos y los importes o cuotas que el ente público reconoce a favor de las entidades organizadoras, con el propósito que sus funcionarios y personal participen en congresos, seminarios, talleres, simposios, cursos y similares. Se excluyen las becas otorgadas, las que se incluyen en la subcuenta 5.1.1.06.01. "Becas a funcionarios" y las sumas asignadas a recepciones por inauguración, clausuras y otras atenciones relacionadas con dichas actividades, las que se incluyen en la subcuenta 5.1.2.07.02. "Actividades protocolarias y sociales".

#### 5.1.2.07.02. Actividades protocolarias y sociales

Gastos devengados por servicios, útiles, materiales y suministros diversos, necesarios para efectuar celebraciones y cualquier otra atención que se brinde a funcionarios o personas ajenas a la entidad, tales como recepciones oficiales, conmemoraciones, agasajos, y exposiciones, así como los gastos de inauguración y clausura de eventos tales como congresos, seminarios, cursos de capacitación, eventos especiales y otros. Se incluyen las cuotas periódicas de pertenencia o afiliación a organizaciones que desarrollan actividades de esa naturaleza.

#### 5.1.2.07.03. Gastos de representación institucional

Gastos devengados en concepto de la atención oficial, por parte de funcionarios debidamente autorizados, de personas ajenas al Tribunal.

5.1. Gastos de funcionamiento
-------------------------------

5.1.2. Servicios
------------------

### 5.1.2.08. Mantenimiento y reparaciones

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los gastos devengados en concepto de servicios prestados al ente público por personas físicas o jurídicas, dentro del régimen de contratos de suministro, para el mantenimiento preventivo y habitual de obras públicas, maquinaria, equipo y mobiliario con el fin de conservar la capacidad de servicio, de conservación y reparaciones. Los servicios contratados pueden contemplar tanto el servicio de mano de obra únicamente, como así también los materiales o repuestos según corresponda. Se excluyen los servicios contratados que impliquen una adición o mejora de las obras, maquinaria o equipo, en la medida que aumenten su vida útil o su eficiencia, los cuales se incluyen en las cuentas respectivas del activo.

Subcuentas que conforman la cuenta:

#### 5.1.2.08.01. Mantenimiento de terrenos y edificios

Gastos devengados en concepto de servicios de mantenimiento preventivo, conservación y reparación de inmuebles, tales como terrenos y edificios de oficinas, bodegas, locales diversos, etc., a fin de mantenerlos en condiciones adecuadas de funcionamiento sin que generen un aumento de su vida útil (como mantenimiento de ascensores, pintura, remodelaciones, restauraciones y mantenimiento y reparaciones menores), incluyendo los gastos comunes en edificios o locales en propiedad horizontal. Se incluye el mantenimiento y reparación de los sistemas internos eléctricos, telefónicos y de cómputo, así como los sistemas de seguridad de los edificios.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta según el tipo de bien en el que se realiza el gasto de mantenimiento:

##### 5.1.2.08.01.01. Mantenimiento de terrenos

##### 5.1.2.08.01.99. Mantenimiento de edificios varios

#### 5.1.2.08.03. Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación

Gastos devengados en concepto de servicios de mantenimiento preventivo y habitual, conservación y reparación de toda clase de equipos de transporte, tracción y elevación, tales como automóviles, motocicletas y cualquier otro equipo de naturaleza similar.

#### 5.1.2.08.04. Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación



Gastos devengados en concepto de servicios de mantenimiento preventivo y habitual, conservación y reparación de toda clase de equipos de comunicación, tales como centrales telefónicas, antenas, transmisores, receptores, teléfonos, faxes, equipos de radio, video filmador, equipos de cine, etc.

#### 5.1.2.08.05. Mantenimiento y reparación de equipos y mobiliario de oficina

Gastos devengados en concepto de servicios de mantenimiento preventivo y habitual, conservación y reparación de toda clase de equipos y mobiliario necesario para el funcionamiento de oficinas, tales como acondicionadores de aire, máquinas de escribir, archivadores, calculadoras, ventiladores, fotocopiadoras, escritorios, sillas, etc.

#### 5.1.2.08.06. Mantenimiento y reparación de equipos para computación

Gastos devengados en concepto de servicios de mantenimiento preventivo y habitual, conservación y reparación de toda clase de equipamiento para computación.

#### 5.1.2.08.08. Mantenimiento y reparación de equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo

Gastos devengados en concepto de servicios de mantenimiento preventivo y habitual, conservación y reparación de toda clase de equipamiento y mobiliario destinado a las actividades educativas y de formación desarrolladas por los entes públicos y a las actividades deportivas y recreativas en general.

#### 5.1.2.08.09. Mantenimiento y reparación de equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público

Gastos devengados en concepto de servicios de mantenimiento preventivo y habitual, conservación y reparación de toda clase de equipamiento y mobiliario destinado a las actividades de seguridad, orden, vigilancia, tales como conservación y reparación de armas, equipos de seguridad, de protección contra incendios y otro tipo de equipamiento destinados al mantenimiento de la seguridad, orden, vigilancia, a fin de mantener su normal funcionamiento.

#### 5.1.2.08.99. Otros gastos de mantenimiento y reparación



Gastos devengados en concepto de servicios de mantenimiento preventivo y habitual, conservación y reparación de maquinarias, equipos y mobiliario no contemplados en las subcuentas anteriores, tales como: de protección ambiental, tratamiento de residuos tóxicos y peligrosos, descontaminación de materiales peligrosos, limpieza de vertidos de petróleo, y de todo tipo de edificios y oficinas públicas en general.

5.1. Gastos de funcionamiento
5.1.2. Servicios
<b>5.1.2.99. Otros servicios</b>

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los gastos devengados en concepto de servicios recibidos de carácter no personal, que no sean específicamente atribuibles a las cuentas anteriores, así como las asignaciones para servicios de regulación y gastos de misiones especiales en el exterior del país.

Subcuentas que conforman la cuenta:

5.1.2.99.99. Otros servicios varios

Gastos devengados en concepto de servicios varios no contemplados en las subcuentas anteriores.

### **5.1.3. Materiales y suministros consumidos**

Conjunto de cuentas que comprenden los gastos devengados por el Tribunal, producto del consumo de bienes, sean adquiridos, transformados o producidos, durante el desarrollo normal de sus actividades o en cumplimiento de su cometido estatal. Se incluyen los útiles, materiales, artículos y suministros cuya característica es su corta durabilidad, no obstante lo cual, sin embargo se incluyen algunos de mayor durabilidad, en razón de su bajo costo y de las dificultades que implica el control de inventario.

5.1. Gastos de funcionamiento
5.1.3. Materiales y suministros consumidos
<b>5.1.3.01. Productos químicos y conexos</b>

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los gastos devengados en concepto de consumo de elementos y compuestos químicos orgánicos e inorgánicos, tales como drogas, abonos, fertilizantes, plaguicidas y demás productos químicos y medicinales; productos de ramas conexas como pinturas, barnices, fósforos, etc., productos foto-químicos, sintéticos, de material plástico, productos explosivos y de pirotecnia, etc.

Subcuentas que conforman la cuenta:

#### 5.1.3.01.01. Combustibles y lubricantes

Gastos devengados en concepto de consumo de toda clase de combustibles líquidos, gaseosos, sólidos y de gel, lubricantes, sustancias y aditivos de origen vegetal, animal, mineral o sintético tales como petróleo crudo, carbón mineral, gasolina, diesel, canfín, búnker, gas propano, aceite lubricante para motor, aceite de transmisión, grasas, aceite hidráulico, aditivos, anticorrosivos, líquido de frenos, refrigerante y otros. Se excluyen el petróleo crudo y el gas natural cuando se utilicen como materia prima en procesos productivos, los cuales deben incluirse en la subcuenta 1.1.4.03.01. “Materias primas”.

#### 5.1.3.01.02. Productos farmacéuticos y medicinales

Gastos devengados en concepto de consumo de cualquier tipo de sustancia o producto natural, sintético o semi-sintético y toda mezcla de sustancias o productos que se utilicen para el diagnóstico, prevención, curación y modificación de cualquier función fisiológica de personas. Se incluyen los preparados farmacéuticos para uso médico, preparados genéricos y de marcas registradas como ampollas, cápsulas, tabletas, grageas, jarabes, ungüentos, preparados para la higiene bucal y dental, así como productos botánicos pulverizados, molidos o preparados de otras formas, entre otros.

#### 5.1.3.01.04. Tintas, pinturas y diluyentes

Gastos devengados en concepto de consumo de productos y sustancias naturales o artificiales que se emplean para teñir, pintar y dar color a determinados objetos tales como: tintas para escritura, dibujo y para imprenta, pinturas, barnices, esmaltes, lacas, pigmentos y colores preparados, diluyentes y removedores de pintura, entre otros.

#### 5.1.3.01.99. Otros productos químicos y conexas

Gastos devengados en concepto de consumo de productos químicos no incluidos en las subcuentas anteriores, caracterizados por constituir sustancias químicas naturales o artificiales, tales como abonos y fertilizantes orgánicos o químicos como los fosfatados, nitrogenados, potásicos y otros; insecticidas, plaguicidas, raticidas, funguicidas, herbicidas, productos antigerminantes y otros productos químicos de similares características y usos.

5.1. Gastos de funcionamiento
-------------------------------

5.1.3. Materiales y suministros consumidos
--

<b>5.1.3.02. Alimentos y productos agropecuarios</b>
--

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los gastos devengados en concepto de consumo de bebidas y productos alimenticios, manufacturados o no, incluidos animales vivos para consumo y para experimentación, aceites, grasas animales y vegetales, forrajes y otros alimentos para animales, incluyendo productos agrícolas, ganaderos, de la silvicultura, caza y pesca. Se incluyen los gastos en concepto de comida, almuerzos o cenas de trabajo y el reintegro de gastos en concepto de racionamiento o sobre ración, liquidado de acuerdo con las normas vigentes.

Subcuentas que conforman la cuenta:

5.1.3.02.03. Alimentos y bebidas

Gastos devengados en concepto de consumo de alimentos y bebidas naturales, semimanufacturados e industrializados para el consumo humano, incluyendo los gastos de comida y otros servicios de restaurante brindado al personal que labora en el Tribunal.

5.1. Gastos de funcionamiento
-------------------------------

5.1.3. Materiales y suministros consumidos
--

<b>5.1.3.03. Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento</b>
---

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los gastos devengados en concepto de consumo de materiales y productos de diversa naturaleza, sin elaborar, semi-elaborados y manufacturados que los entes públicos emplean en la construcción, mantenimiento y reparación. Se incluyen los materiales y productos metálicos, los derivados de minerales no metálicos, derivados de la madera, materiales y

---

productos de vidrio, derivados del plástico y los materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo entre otros.

Subcuentas que conforman la cuenta:

5.1.3.03.01. Materiales y productos metálicos

Gastos devengados en concepto de consumo de materiales y productos fabricados con minerales metálicos sin elaborar, semi-elaborados o manufacturados, como hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otros, tales como estructuras metálicas de todo tipo, lingotes, varillas, planchas, planchones, perfiles, vigas, alambres, hojalatas, cerraduras, candados, herrajes, mallas, tubos, elementos de ferretería y otros varios.

5.1.3.03.03. Madera y sus derivados

Gastos devengados en concepto de consumo de todo tipo de productos de madera sin elaborar, semi-elaborados o manufacturados tales como: madera en trozas, madera aserrada (tablas, reglas, tablilla, pisos, etc.), madera prensada, estructuras en madera como puertas, ventanas, marcos, postes, etc. Se excluye el mobiliario elaborado con madera el cual se incluye en las cuentas respectivas del activo.

5.1.3.03.04. Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo

Gastos devengados en concepto de consumo de todo tipo de productos que se requieren para la construcción, mantenimiento y reparación de sistemas eléctricos, telefónicos y de computación, tales como cables, tubos, conectores, uniones, cajas octogonales, toma corrientes, cajas telefónicas, circuitos integrados, resistencias, interruptores, diodos, pulsadores, contactores, balastos, lámparas y tubos fluorescentes, etc.

5.1.3.03.05. Materiales y productos de vidrio

Gastos devengados en concepto de consumo de materiales y todo tipo de productos de vidrio y piezas de vidrio elaborados o semi-elaborados tales como: vidrio colado o laminado, cristales, vidrios de seguridad, espejos o envolturas tubulares de vidrios, vidrio óptico, etc.

5.1.3.03.06. Materiales y productos de plástico

Gastos devengados en concepto de consumo de materiales y productos de plástico, tales como: marcos y puertas, pisos, mangueras, recipientes, tubos y accesorios de PVC, láminas, perfiles, caños, etc.

#### 5.1.3.03.99. Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento

Gastos devengados en concepto de consumo de materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento no incluidos en las subcuentas anteriores, como productos aislantes, abrasivos, aspersores, mandriles, agarraderas, remaches, silletas, válvulas, entre otros.

5.1. Gastos de funcionamiento
5.1.3. Materiales y suministros consumidos
<b>5.1.3.04. Herramientas, repuestos y accesorios</b>

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los gastos devengados en concepto de consumo de herramientas menores, implementos, repuestos y accesorios no capitalizables que se requieren para la realización de actividades manuales o para el uso en las reparaciones de maquinarias y equipos.

Subcuentas que conforman la cuenta:

#### 5.1.3.04.01. Herramientas e instrumentos

Gastos devengados en concepto de consumo de herramientas menores e implementos para su uso en actividades como carpintería, mecánica, electricidad, artesanía, agricultura, instrumental médico, hospitalario y de investigación, entre otras, como ser: martillos, cepillos, palas, tenazas, alicates, cintas métricas, baldes, escaleras, destornilladores, limas, sierras, llaves fijas, tubos de ensayo, probetas, máquinas rotuladoras, termómetros y otro tipo de instrumentos para laboratorio, para equipos de seguridad, para equipos de buceo, etc.

#### 5.1.3.04.02. Repuestos y accesorios

Gastos devengados en concepto de consumo de repuestos y accesorios para ser utilizados en el mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos, siempre que los mismos no incrementen la vida útil de los bienes, en cuyo caso se deben incluir en las cuentas correspondientes del activo. Se excluyen los repuestos y accesorios destinados al mantenimiento y reparación de los sistemas eléctricos, telefónicos y de computación, los

cuales se incluyen en la subcuenta 5.1.3.03.04. "Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo".

5.1. Gastos de funcionamiento
-------------------------------

5.1.3. Materiales y suministros consumidos
--

<b>5.1.3.99. Útiles, materiales y suministros diversos</b>
--

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los gastos devengados en concepto de consumo de útiles, materiales y suministros utilizados en oficinas, establecimientos de enseñanza, cocinas y comedores, establecimientos hospitalarios y laboratorios, como así también materiales de limpieza, de resguardo y seguridad, específicamente no atribuibles a las subcuentas anteriores.

Subcuentas que conforman la cuenta:

5.1.3.99.01. Útiles y materiales de oficina y cómputo

Gastos devengados en concepto de consumo de toda clase de artículos que se utilizan en las tareas de oficina, de computación y para la enseñanza, tales como: bolígrafos, lápices, cintas para máquinas, engrapadoras, calculadoras, reglas, borradores, clips, perforadoras, tiza, cintas adhesivas, punteros, rotuladores, correctores, portaminas, marcadores; disquetes, discos compactos, llaves mayas, token y otros artículos de respaldo magnético; pizarras, láminas plásticas de transparencias y artículos similares, etc. Se excluye todo tipo de papel de uso en oficinas, el cual se incluye en la subcuenta " Productos de papel, cartón e impresos".

5.1.3.99.02. Útiles y materiales médicos, hospitalarios y de investigación

Gastos devengados en concepto de consumo de toda clase de artículos para su utilización en actividades médico-quirúrgicas, de enfermería, farmacia, laboratorio e investigación, tales como jeringas, agujas hipodérmicas, material de sutura, guantes, catéteres, reactivos, agitadores, respiradores, gasa, algodón, vendas y todo otro tipo de material para laboratorio, oftalmológico, odontológico y otros.

5.1.3.99.03. Productos de papel, cartón e impresos

Gastos devengados en concepto de consumo de pulpa de madera, papel y cartón en sus diversas formas y clases, como envases y cajas de papel y cartón, productos de papel y cartón para oficinas, productos de papel y cartón para computación (papel bond, papel periódico, sobres, papel engomado y adhesivo en sus diversas formas), imprenta y reproducción

(formularios, folletos de cualquier índole, tarjetas, calendarios, partituras), productos de artes gráficas, libros, revistas y periódicos, textos de enseñanza, especies fiscales y valores y otros productos de pulpa, papel y cartón similares y conexos para usos generales.

#### 5.1.3.99.04. Textiles y vestuario

Gastos devengados en concepto de consumo de ropa de trabajo, uniformes, fibras y tejidos de origen animal, vegetal, sintético o artificial y confecciones de diversa índole, prendas de vestir, hilados, telas de lino, algodón, seda, lana, fibras artificiales y tapices, alfombras, acabados textiles, paraguas, persianas y otros artículos similares y conexos para usos generales.

#### 5.1.3.99.05. Útiles y materiales de limpieza

Gastos devengados en concepto de consumo de útiles y artículos de uso para el aseo general de los bienes en uso por los entes públicos, tales como bolsas plásticas, escobas, cepillos de fibras naturales y sintéticas, ceras, detergentes, desinfectantes, jabones de todo tipo, desodorante ambiental y cualquier otro artículo de similares características.

#### 5.1.3.99.06. Útiles y materiales de resguardo y seguridad

Gastos devengados en concepto de consumo de útiles y materiales necesarios para la defensa y protección de la ciudadanía, tales como: útiles y suministros de seguridad ocupacional que utilizan las instituciones para brindar seguridad a sus trabajadores como guantes, botas, cascos de protección, mascarillas, etc.

#### 5.1.3.99.07. Útiles y materiales de cocina y comedor

Gastos devengados en concepto de consumo de útiles y materiales para uso en las actividades culinarias y para comedores, tales como: sartenes, ollas, coladores, termos, artículos de cuchillería, vajilla, bandejas, saleros y otros de similares características.

#### 5.1.3.99.99. Otros útiles, materiales y suministros diversos

Gastos devengados en concepto de consumo de útiles, materiales y suministros no incluidos en las subcuentas anteriores, tales como: medallas, trofeos, rollos de película fotográfica, ofrendas florales, adornos; útiles y materiales para uso en las actividades deportivas y recreativas como raquetas, juegos y útiles de entretenimiento, balones para deportes y útiles usados por los entes públicos para envasar y empacar de material plástico, vidrio o cualquier



otro tipo de material, excluyendo los usados en los procesos productivos y de comercialización.

#### **5.1.4. Consumo de bienes distintos de inventarios**

Conjunto de cuentas que comprenden los gastos devengados por el ente público, en concepto de cargos periódicos por depreciaciones de bienes, producto del desgaste o pérdida de valor y potencial de servicio o de generación de beneficios económicos futuros, de carácter normal y progresivo de los mismos o en función de su ritmo de explotación. Se excluye en todos los casos la porción de tales cargos periódicos que sea atribuible a revaluaciones de valores de origen y que, en atención a ello, deban imputarse con cargo a la cuenta 3.1.3.01. “Revaluación de bienes”.

5.1. Gastos de funcionamiento
5.1.4. Consumo de bienes distintos de inventarios
<b>5.1.4.01. Consumo de bienes no concesionados</b>

*Saldo “DEUDOR”*

Cuenta que comprende los gastos devengados por el ente público, en concepto de cargos periódicos por depreciaciones de propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión, y bienes de beneficio y uso público, amortización de bienes intangibles, producto del desgaste o pérdida de valor y potencial de servicio o de generación de beneficios económicos futuros, de carácter normal y progresivo de los mismos o en función de su ritmo de explotación, que se encuentren en uso o en condiciones de explotación en el desarrollo de las actividades del ente.

Subcuentas que conforman la cuenta:

5.1.4.01.01. Depreciaciones de propiedades, planta y equipos explotados

Gastos devengados en concepto de cargos periódicos por depreciaciones de propiedades, planta y equipos, producto del desgaste o pérdida de valor y potencial de servicio o de generación de beneficios económicos futuros, de carácter normal y progresivo de los mismos, y que, al momento de la afectación del cargo por depreciación, se encuentren en uso o en condiciones de explotación en el desarrollo de las actividades del ente.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del bien que se deprecia:

5.1.4.01.01.02. Depreciaciones de edificios

5.1.4.01.01.04. Depreciaciones de equipos de transporte, tracción y elevación

5.1.4.01.01.05. Depreciaciones de equipos de comunicación



- 5.1.4.01.01.06. Depreciaciones de equipos y mobiliario de oficina
- 5.1.4.01.01.07. Depreciaciones de equipos para computación
- 5.1.4.01.01.09. Depreciaciones de equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo
- 5.1.4.01.01.10. Depreciaciones de equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público
- 5.1.4.01.01.99. Depreciaciones de maquinarias, equipos y mobiliarios diversos

### 5.1.5. Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes

Conjunto de cuentas que comprenden los resultados negativos devengados por el ente público, derivados del reconocimiento de deterioros de bienes, que representen disminuciones imprevistas de su valor y de su potencial de servicio o de generación de beneficios económicos futuros. Se incluyen los resultados negativos por revaluaciones de tales bienes, en la medida que los mismos no sean absorbidos por reservas constituidas.

5.1. Gastos de funcionamiento
-------------------------------

5.1.5. Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes
---

<b>5.1.5.01. Deterioro y desvalorización de bienes no concesionados</b>
---

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los resultados negativos devengados producto del reconocimiento de deterioros de propiedades, planta y equipos, de propiedades de inversión, activos biológicos, bienes de infraestructura y de beneficio y uso público, bienes históricos y culturales, recursos naturales y bienes intangibles del ente público, que representen disminuciones imprevistas de su valor y de su potencial de servicio o de generación de beneficios económicos futuros, que se encuentren en uso o en condiciones de explotación en el desarrollo de las actividades del Tribunal. Se incluyen los resultados negativos por revaluaciones de tales bienes, en la medida que los mismos no sean absorbidos por reservas constituidas.

Subcuentas que conforman la cuenta:

5.1.5.01.01. Deterioro y desvalorización de propiedades, planta y equipos explotados

Resultados negativos devengados producto del reconocimiento de deterioros de propiedades, planta y equipos y de resultados negativos por revaluaciones de tales bienes que no sean absorbidos por reservas que, al momento de ocurrir el deterioro o de determinar el resultado negativo por revaluación, se encuentren en uso o en condiciones de explotación en el desarrollo de las actividades del Tribunal.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del bien deteriorado:

- 5.1.5.01.01.01. Deterioro y desvalorización de tierras y terrenos
- 5.1.5.01.01.02. Deterioro y desvalorización de edificios
- 5.1.5.01.01.04. Deterioro y desvalorización de equipos de transporte, tracción y elevación
- 5.1.5.01.01.05. Deterioro y desvalorización de equipos de comunicación
- 5.1.5.01.01.06. Deterioro y desvalorización de equipos y mobiliario de oficina
- 5.1.5.01.01.07. Deterioro y desvalorización de equipos para computación
- 5.1.5.01.01.09. Deterioro y desvalorización de equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo
- 5.1.5.01.01.99. Deterioro y desvalorización de maquinarias, equipos y mobiliarios diversos

5.1.5.01.08. Deterioro de bienes intangibles no concesionados

Resultados negativos devengados producto del reconocimiento de deterioros de bienes intangibles del Tribunal y de resultados negativos por revaluaciones de tales bienes que no sean absorbidos por reservas que, al momento del ocurrir el deterioro o de determinar el resultado negativo por revaluación, se encuentren en uso o en condiciones de explotación.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del bien deteriorado:

- 5.1.5.01.08.03. Deterioro de software y programas
- 5.1.5.01.08.99. Deterioro de otros bienes intangibles

### **5.1.6. Deterioro y pérdidas de inventarios**

Conjunto de cuentas que comprenden los resultados negativos devengados por el Tribunal, derivados de deterioros ciertos y eventuales y faltantes de bienes integrantes de inventarios, causados por robo, destrucción, pérdida, obsolescencia u otros factores.

5.1. Gastos de funcionamiento
5.1.6. Deterioro y pérdidas de inventarios
<b>5.1.6.01. Deterioro y pérdidas de inventarios por materiales y suministros para consumo y prestación de servicios</b>

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los resultados negativos devengados producto de deterioros ciertos y eventuales y faltantes de materiales y suministros integrantes de inventarios, cuyo destino sea el consumo por parte del propio Tribunal y/o su aplicación a la prestación de servicios.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del bien objeto de desvalorización o pérdida:

- 5.1.6.01.01. Deterioro y pérdidas de productos químicos y conexos
- 5.1.6.01.04. Deterioro y pérdidas de herramientas, repuestos y accesorios
- 5.1.6.01.99. Deterioro y pérdidas de útiles, materiales y suministros diversos

#### **5.1.7. Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar**

Conjunto de cuentas que comprenden los resultados negativos devengados por parte del ente público, derivados de cargos por estimaciones fiables de disminuciones del valor de inversiones y de cuentas a cobrar.

5.1. Gastos de funcionamiento
5.1.7. Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar
<b>5.1.7.02. Deterioro de cuentas a cobrar</b>

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los resultados negativos devengados por parte del ente público, derivados de cargos por estimaciones fiables del valor de las cuentas a cobrar, respecto de las cuales no se hubiere constituido previsión alguna o bien se hubiere constituido parcialmente en caso de resultar superior la nueva estimación o, en su caso, verificación de incobrabilidad. En particular, comprende los resultados negativos devengados como consecuencia de uno o más sucesos ocurridos después del reconocimiento inicial del activo, que tienen impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del mismo, o de un grupo de activos financieros, que pueda ser estimado con fiabilidad.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza de las cuentas a cobrar deterioradas:

- 5.1.7.02.99. Deterioro por otras cuentas a cobrar

Resultados negativos devengados por el Tribunal, derivados de cargos por deterioro de cuentas a cobrar no incluidas en las subcuentas anteriores, según lo estipulado en la descripción de la cuenta.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

5.1.7.02.99.99. Deterioro por créditos varios

### 5.1.8. Cargos por provisiones y reservas técnicas

Conjunto de cuentas que comprenden los resultados negativos devengados por el Tribunal, derivados de cargos por estimaciones de pasivos inciertos, cuya ocurrencia y conversión a deudas ciertas sean altamente probables y de cargos por constituciones e incrementos de reservas técnicas.

5.1. Gastos de funcionamiento
5.1.8. Cargos por provisiones y reservas técnicas
<b>5.1.8.01. Cargos por litigios y demandas</b>

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los resultados negativos devengados producto de la constitución de pasivos inciertos por demandas administrativas y judiciales contra el Tribunal, sobre la base de estimaciones que exterioricen una alta probabilidad de ocurrencia y conversión del carácter de las mismas a deudas ciertas.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza de las demandas respecto de las que se calcula la provisión:

- 5.1.8.01.01. Cargos por litigios y demandas comerciales
- 5.1.8.01.02. Cargos por litigios y demandas laborales
- 5.1.8.01.03. Cargos por litigios y demandas por daños a terceros
- 5.1.8.01.99. Cargos por otros litigios y demandas

5.1. Gastos de funcionamiento
5.1.8. Cargos por provisiones y reservas técnicas
<b>5.1.8.03. Cargos por beneficios a los empleados</b>

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los resultados negativos devengados producto de la constitución de pasivos inciertos derivados de las relaciones laborales y derechos adquiridos por empleados y funcionarios como consecuencia de servicios prestados al ente público en su carácter de empleador.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza de reestructuración aprobada:

- 5.1.8.03.01. Cargos por ausencias remuneradas c/p
- 5.1.8.03.02. Cargos por décimo tercer mes c/p
- 5.1.8.03.03. Cargos por beneficios por terminación c/p
- 5.1.8.03.99. Cargos por otros beneficios a los empleados c/p

## 5.2. Gastos financieros

Conjunto de cuentas que comprenden los gastos devengados por el ente público, derivados de la retribución por el uso de capital de terceros, mediante colocación de títulos y valores, por empréstitos, por acceso a líneas de crédito, por todo tipo de financiación de operaciones comerciales, por pasivos sociales y fiscales y otros.

### 5.2.9. Otros gastos financieros

Conjunto de cuentas que comprenden los gastos devengados por el ente público, derivados de la retribución por el uso de capital de terceros, del sector privado o público, interno o externo, generados en operaciones relacionadas con la adquisición de bienes y servicios, con el cumplimiento de los regímenes laborales, previsionales y fiscales, con el acceso a financiamiento externo al ente, y con operaciones diversas que impliquen el reconocimiento de deudas derivadas del desarrollo de la actividad administrativa o cometido estatal no incluidos en los rubros anteriores. Asimismo, se incluyen los gastos devengados por acceso al endeudamiento que deban ser considerados como componente de interés y en su caso la indexación de los importes que correspondan.

5.2. Gastos financieros
-------------------------

5.2.9. Otros gastos financieros
---------------------------------

<b>5.2.9.01. Intereses por deudas comerciales</b>
---

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los gastos devengados por el Tribunal, derivados de la retribución por el uso de capital de terceros, obtenido mediante la adquisición de bienes y servicios con proveedores comerciales.

5.2. Gastos financieros
-------------------------

---

5.2.9. Otros gastos financieros

**5.2.9.02. Intereses por deudas sociales y fiscales**

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los gastos devengados por el Tribunal, derivados de obligaciones originadas en las relaciones laborales y derechos adquiridos por empleados y funcionarios como consecuencia de servicios prestados al ente, de las originadas en los regímenes de seguridad social de conformidad con las disposiciones legales y acuerdos laborales y las generadas en concepto de impuestos, derechos, tasas, multas, recargos y otras obligaciones derivadas del cumplimiento de las normas fiscales vigentes.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza de la obligación que origina el interés:

5.2.9.02.01. Intereses por beneficios a los empleados a pagar

Resultados negativos devengados por el ente público, derivados de la retribución por obligaciones con empleados, funcionarios y con el sistema de seguridad social, en el desarrollo de las relaciones laborales de conformidad con las disposiciones legales y acuerdos laborales vigentes.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

5.2.9.02.01.04. Intereses por contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social a pagar

5.2.9.02.02. Intereses por deudas fiscales

Resultados negativos devengados por el Tribunal, derivados de la retribución por obligaciones originadas en cumplimiento de las normas fiscales vigentes y en su carácter de agente responsable de retención, de impuestos nacionales y municipales.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

5.2.9.02.02.01. Intereses por impuestos, multas y recargos moratorios a pagar

5.2.9.02.02.02. Intereses por retenciones de impuestos nacionales a pagar

**5.4. Transferencias**

Conjunto de cuentas que comprenden los gastos devengados por el Tribunal, derivados de transferencias de bienes y derechos efectuadas a favor de personas, entes y órganos del sector público, privado y externo, sin cargo de devolución y sin que medie una contraprestación de bienes, servicios o derechos, y con afectación tanto a gastos corrientes como de capital.

Estas transferencias, tengan carácter forzoso o voluntario, incluyen subsidios, subvenciones, donaciones y otras cesiones de bienes y/o derechos, así como prestaciones de servicios a terceros sin contraprestación por parte de éstos.

#### **5.4.1. Transferencias corrientes**

Conjunto de cuentas que comprenden los gastos devengados por el ente público, derivados de transferencias de bienes y derechos y prestaciones de servicios, efectuadas a favor de personas, entes y órganos del sector público, privado y externo, sin cargo de devolución ni contraprestación y que tienen por finalidad la atención de gastos corrientes por parte de sus beneficiarios.

A efectos de la precisa discriminación de cada uno de los conceptos de gastos por transferencias corrientes otorgadas al sector público costarricense y al sector externo, las subcuentas del presente rubro que integran dichas cuentas se desagregan, según corresponda en cada caso, en las siguientes subcuentas anexas:

**01. Donaciones corrientes:** Gastos devengados por transferencias de efectivo y/o derechos para financiar gastos corrientes, así como de bienes de carácter consumible o que se destinen para procesos productivos o para la venta.

**02. Servicios corrientes:** Gastos devengados por servicios prestados, sin contraprestación alguna por parte del receptor y siempre que tales servicios no tengan carácter de construcciones de bienes no consumibles.

**99. Otras transferencias corrientes:** Gastos devengados por transacciones sin contraprestación distintas de las enunciadas anteriormente, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción del rubro.

Por su parte, las cuentas referidas a transferencias al sector privado costarricense tienen su apertura específica, distinta de la enunciada en el párrafo anterior.

5.4. Transferencias
5.4.1. Transferencias corrientes
<b>5.4.1.01. Transferencias corrientes al sector privado interno</b>



---

***Saldo “DEUDOR”***

Cuenta que comprende los gastos devengados derivados de transferencias de bienes y derechos, así como prestaciones de servicios, efectuadas a favor de personas y entes del sector privado costarricense, sin cargo de devolución ni contraprestación y que tienen por finalidad la atención de gastos corrientes por parte de sus beneficiarios.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del ente que recibe la transferencia:

5.4.1.01.01. Transferencias corrientes a personas

Comprende los gastos devengados derivados de transferencias de bienes y derechos, así como prestaciones de servicios, efectuadas a favor de personas naturales en cumplimiento de cláusulas normativas o contractuales, sin cargo de devolución ni contraprestación y que tienen por finalidad la atención de gastos corrientes por parte de sus beneficiarios.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta:

5.4.1.01.01.01. Prestaciones

Gastos devengados con destino a implementar parte de la seguridad social, incluyendo gastos en concepto de pensiones, así como los otorgados para paliar determinadas situaciones de adversidad o necesidad, que implican una pérdida o exceso de gastos en las personas que la padecen, incluyendo las cuotas patronales por el pago de pensiones y jubilaciones de carácter contributivo y no contributivo.

Detalle de subcuenta anexa:

5.4.1.01.01.01.1. Pensiones y jubilaciones contributivas

Atención de pensiones y jubilaciones a favor de los funcionarios del sector público y privado, incluyendo las sumas correspondientes al beneficio al que se acoge un trabajador que ha cumplido un número determinado de años de servicio activo y que, habiendo cumplido los requisitos exigidos por ley, tiene derecho a los beneficios económicos y sociales que ella otorga, así como a sus causahabientes. Su carácter contributivo se deriva de los aportes obligatorios de trabajadores, patronos y estado.

5.4.1.01.01.01.9. Otras prestaciones



Ayuda económica a personas que se encuentren desocupadas y en aflictiva situación, subsidios por incapacidad y otras prestaciones en dinero como las destinadas a la compra de prótesis, anteojos y aparatos ortopédicos, traslados, gastos de funeral, alimentación familiar y otros. Incluye el pago de subsidio por maternidad reconocido por la Caja Costarricense del Seguro Social.

#### 5.4.1.01.01.02. Becas

Gastos devengados en concepto de becas otorgadas a personas que no tienen relación con el sector público con el fin de cubrir parcial o totalmente los costos para que inicien, continúen o completen estudios académicos, como cursos de postgrado y el perfeccionamiento de los mismos. Se incluyen los gastos de transporte, alimentación, hospedaje y graduación, aún cuando no se otorguen los recursos monetarios directamente al beneficiario de la beca.

#### 5.4.1.01.01.99. Otras transferencias corrientes a personas

Gastos devengados en concepto de sumas destinadas a terceras personas, no incluidas en las subcuentas anteriores, tales como premios en efectivo y en especie entregados a ganadores de certámenes literarios, artísticos, teatrales, cinematográficos, musicales, científicos, deportivos, entre otros, de acuerdo a la legislación vigente en la materia. Se incluyen las prestaciones de servicios efectuadas sin contraprestación alguna a cargo de sus beneficiarios, en tanto no tengan carácter de construcciones de bienes no consumibles.

5.4. Transferencias
5.4.1. Transferencias corrientes
<b>5.4.1.02. Transferencias corrientes al sector público interno</b>

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los gastos devengados derivados de transferencias de bienes y derechos, así como prestaciones de servicios, efectuadas en cumplimiento de cláusulas normativas o contractuales a favor de entidades integrantes del sector público costarricense, sin cargo de devolución ni contraprestación y que tienen por finalidad la atención de gastos corrientes por parte de sus beneficiarios.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza de la institución beneficiaria de la transferencia:

#### 5.4.1.02.02. Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados

Adicionalmente y conforme lo indicado en la parte final de la descripción del rubro, las subcuentas antes referidas se desagregan en las siguientes subcuentas anexas:

- 01. Donaciones corrientes.
- 99. Otras transferencias corrientes.

#### 5.4.2. Transferencias de capital

Conjunto de cuentas que comprenden los gastos devengados por el Tribunal, derivados de transferencias de bienes y derechos y prestaciones de servicios, efectuadas a favor de personas, entes y órganos del sector público, privado y externo, sin cargo de devolución ni contraprestación y que tienen por finalidad la atención de gastos de capital por parte de sus beneficiarios, sea en el marco de proyectos de inversión como de adquisición directa de inmuebles, maquinarias, equipos y otros bienes de capital. Se exceptúan de este conjunto de cuentas las transferencias con afectación a gastos de capital, otorgadas por el ente público a favor de entidades públicas en las que ejerce control, control conjunto o influencia significativa, en la medida que dichas transferencias deban ser consideradas como un mayor valor de la inversión del ente público en esas entidades.

A efectos de la precisa discriminación de cada uno de los conceptos de gastos por transferencias de capital otorgadas al sector público costarricense y al sector externo, las subcuentas del presente rubro que integran dichas cuentas se desagregan, según corresponda en cada caso, en las siguientes subcuentas anexas:

- 01. Donaciones de capital:** Gastos devengados por transferencias de efectivo y/o derechos para financiar gastos de capital, así como de bienes duraderos que no se destinen para la venta.
- 02. Servicios de capital:** Gastos devengados por servicios prestados, sin contraprestación alguna por parte del receptor y siempre que tales servicios tengan carácter de construcciones de bienes no consumibles.

**03. Condonaciones:** Gastos devengados por condonaciones de deudas que terceros mantienen con el ente público.

**04. Asunciones de pasivos:** Gastos devengados por la asunción, por parte del ente, de deudas de terceros, sin contraprestación alguna por parte de éstos.

**99. Otras transferencias de capital:** Gastos devengados por transacciones sin contraprestación distintas de las enunciadas anteriormente, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción del rubro.

Por su parte, las cuentas referidas a transferencias al sector privado costarricense tienen su apertura específica, distinta de la enunciada en el párrafo anterior.

### **5.9. Otros gastos**

Conjunto de cuentas que comprenden los gastos devengados por el ente público, derivados de transacciones y/o flujos económico-financieros que significan resultados negativos, y que no se encuentran alcanzados por las definiciones de los rubros anteriores. Se incluyen, entre otros, los gastos y resultados negativos devengados producto de:

- la disminución de valor de activos y el incremento de valor de pasivos en moneda extranjera, producto de la variación en la tasa de cambio de la moneda en la que se encuentran pactados;
- la disminución del valor razonable de activos no derivados, en tanto corresponda medir dichos activos conforme a un criterio de valor razonable;
- el incremento del valor razonable de pasivos no derivados, en tanto corresponda medir dichos pasivos conforme a un criterio de valor razonable;
- la disminución del valor razonable de instrumentos financieros derivados que constituyen activos para el ente, en tanto no deban ser tratados como instrumentos de cobertura o la parte que deba ser contabilizada como ingresos en las operaciones de cobertura;
- el incremento del valor razonable de instrumentos financieros derivados que constituyen pasivos para el ente, en tanto no deban ser tratados como instrumentos de cobertura o la parte que deba ser contabilizada como ingresos en las operaciones de cobertura;

- la exposición a la inflación de activos y pasivos monetarios, en caso de aplicarse el método de reexpresión de Estados Contables o Financieros en moneda constante u homogénea;
- los resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios;
- los tributos nacionales y municipales que debe afrontar el ente público durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal;
- las devoluciones de impuestos a favor de contribuyentes y responsables;
- otros gastos y resultados negativos específicamente no atribuibles a otras cuentas.

### **5.9.1. Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación**

Conjunto de cuentas que comprenden los resultados negativos devengados por el Tribunal, derivados de la tenencia de activos y pasivos cuya valuación se modifica en razón de la variación en la tasa de cambio de la moneda en la que se encuentran pactados, de la cotización pactada en los mercados en los que se opera con los mismos, de su valor corriente de plaza o de otra expresión fiable de valor razonable y de la exposición a la inflación de activos financieros y pasivos, en caso de aplicarse el método de re-expresión de Estados Contables o Financieros en moneda constante u homogénea.

5.9. Otros gastos
-------------------

5.9.1. Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación
--

<b>5.9.1.01. Diferencias de cambio negativas por activos</b>
--

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los resultados negativos devengados producto de la disminución de valor de activos en moneda extranjera, como consecuencia de una disminución en la tasa de cambio de la moneda en la que se encuentran pactados.

Subcuentas que conforman la cuenta:

5.9.1.01.01. Diferencias de cambio negativas por efectivo

Resultados negativos devengados producto de la disminución de valor de recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes, cajas de ahorro, otros depósitos y fondos en entidades bancarias, denominados en moneda extranjera, como consecuencia de una disminución en la tasa de cambio de la moneda en la que se encuentran pactados.

---

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del activo:

5.9.1.01.01.02. Diferencias de cambio negativas por depósitos bancarios

Detalle de subcuenta anexa:

5.9.1.01.01.02.2. Diferencias de cambio negativas por depósitos bancarios en el sector público interno

5.9.1.01.02. Diferencias de cambio negativas por equivalentes de efectivo

5.9. Otros gastos
5.9.1. Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación
<b>5.9.1.02. Diferencias de cambio negativas por pasivos</b>

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los resultados negativos devengados producto del aumento de valor de pasivos denominados en moneda extranjera, como consecuencia de un incremento en la tasa de cambio de la moneda en la que se encuentran pactados.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza del pasivo cuyo aumento de cotización origina el resultado negativo:

5.9.1.02.01. Diferencias de cambio negativas por deudas

Resultados negativos devengados producto del aumento de valor de las obligaciones denominadas en moneda extranjera contraídas por el Tribunal, generadas en operaciones relacionadas con la adquisición de bienes y servicios, con el cumplimiento de los regímenes laborales, previsionales y fiscales, con transferencias otorgadas y con operaciones diversas que impliquen el reconocimiento de deudas derivadas del desarrollo de la actividad administrativa o cometido estatal, como consecuencia de un incremento en la tasa de cambio de la moneda en la que se encuentran pactados.

Subcuentas anexas que integran la subcuenta, según la naturaleza del pasivo:

5.9.1.02.01.01. Diferencias de cambio negativas por deudas comerciales

Detalle de subcuenta anexa:

- 5.9.1.02.01.01.1. Diferencias de cambio negativas por deudas por adquisición de inventarios
- 5.9.1.02.01.01.2. Diferencias de cambio negativas por deudas por adquisición de bienes distintos de inventarios
- 5.9.1.02.01.01.3. Diferencias de cambio negativas por deudas con contratistas por obras de bienes en proceso de producción
- 5.9.1.02.01.01.4. Diferencias de cambio negativas por deudas por adquisición de servicios
- 5.9.1.02.01.01.5. Diferencias de cambio negativas por arrendamientos financieros a pagar

5.9.1.02.01.04. Diferencias de cambio negativas por documentos a pagar

Detalle de subcuenta anexa:

- 5.9.1.02.01.04.1. Diferencias de cambio negativas por documentos a pagar por adquisición de inventarios
- 5.9.1.02.01.04.2. Diferencias de cambio negativas por documentos a pagar por adquisición de bienes distintos de inventarios
- 5.9.1.02.01.04.3. Diferencias de cambio negativas por documentos a pagar por obras de bienes en proceso de producción
- 5.9.1.02.01.04.4. Diferencias de cambio negativas por documentos a pagar por adquisición de servicios
- 5.9.1.02.01.04.5. Diferencias de cambio negativas por documentos a pagar al exterior
- 5.9.1.02.01.04.9. Diferencias de cambio negativas por otros documentos internos a pagar

### 5.9.9. Otros gastos y resultados negativos

Conjunto de cuentas que comprenden los gastos y resultados negativos devengados por el Tribunal, derivados de transacciones y/o flujos económico-financieros que específicamente no sean atribuibles a los rubros anteriores.

5.9. Otros gastos
5.9.9. Otros gastos y resultados negativos
<b>5.9.9.02. Impuestos, multas y recargos moratorios</b>

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende los gastos devengados por el Tribunal, en concepto de tributos nacionales y municipales, así como sus accesorios en concepto de multas y recargos moratorios.

Subcuentas que conforman la cuenta:

- 5.9.9.02.02. Multas por impuestos
- 5.9.9.02.03. Recargos moratorios por impuestos

5.9. Otros gastos
5.9.9. Otros gastos y resultados negativos
<b>5.9.9.99. Gastos y resultados negativos varios</b>

*Saldo "DEUDOR"*

Cuenta que comprende otros gastos y resultados negativos devengados que no resulten específicamente atribuibles a otras cuentas incluyéndose, entre otros, los gastos de carácter confidencial, los incurridos producto de descuentos y comisiones otorgadas a favor de terceros, los generados por multas y sanciones administrativas, por faltantes de fondos, por faltantes y otros resultados por objetos de valor, los generados por operaciones discontinuadas, etc.

Subcuentas que conforman la cuenta:

- 5.9.9.99.02. Descuentos y comisiones otorgadas

Gastos devengados en concepto de comisiones y descuentos otorgados a favor de terceros. No se incluyen los descuentos comerciales obtenidos al momento de la adquisición, los que representan un menor costo de los bienes y/o servicios recibidos.

- 5.9.9.99.03. Multas y sanciones administrativas

Gastos devengados generados por multas y sanciones administrativas aplicadas al ente público.

- 5.9.9.99.99. Otros resultados negativos

Gastos devengados generados por otros resultados negativos no contemplados en las subcuentas anteriores.